



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y
SOCIALES

**VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS
DE LA MUJER MIGRANTE MEXICANA EN
CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA 1990-2000**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

P R E S E N T A N:

**EDITH CLAUDIA GARCÍA AROCHI
ADRIANA ZAVALA CORTÉS**

ASESOR: MTRA. MARÍA DE LOURDES POZOS Y ROMO



México, D.F., septiembre de 2007



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

GRACIAS:

DIOS

Por estar conmigo incluso antes de nacer,
darme la oportunidad de conocerte y enseñarme
que tu eres el único y verdadero camino.

MAMI (CHULIS)

Por demostrarme con tu ejemplo que las mujeres
somos capaces de tener lo que deseemos en la
vida y que no hay pretexto alguno para no conseguirlo,
ya que somos forjadoras de destinos y si en el mundo
hubiera muchas mujeres como tu, este sería de otra manera.

OZZY

Por enseñarme que la decisión y la seguridad son
la clave de muchos éxitos y sobre todo por tu
amor y apoyo en todo.

MELANY LISSET (PELDAÑITO)

Por enseñarme que un hijo es el regalo más grande
que Dios nos puede dar y ser el motor de la realización
de todos mis proyectos.

HERMANITOS

Por estar conmigo siempre.

EDITH CLAUDIA GARCIA AROCHI

AGRADECIMIENTOS

GRACIAS:

A DIOS,

Por sobre todas las cosas.

A MIS PADRES,

Francisco Zavala y Agripina Cortes.

A MI ESPOSO,

Alejandro Ortega.

A MI HIJO,

Diego Ortega .

Por su apoyo incondicional, respeto y
comprensión.

ADRIANA ZAVALA CORTES

INDICE

Introducción	6
1. La Situación Mundial de la Mujer.	12
1.1. El trabajo femenino remunerado.	14
1.2. El trabajo femenino no remunerado.	17
1.3. Programa de la Organización de las Naciones Unidas para la Mujer.	19
1.4. La mujer en las democracias occidentales.	24
1.5. La mujer en la cultura musulmana.	33
1.6. Situación de la Mujer en México.	35
1.6.1. Educación .	36
1.6.2. Participación Económica de la Mujer.	38
1.6.3. Salud.	39
1.6.4. Violencia contra la Mujer.	42
2. Globalización, Situación Económica en México y Migración a California, E.U.A.	44
2.1. El modelo de acumulación neoliberal y su relación con la migración internacional.	46
2.2. Migración regional en México e integración económica mundial.	49
2.2.1. El desempleo en México.	50
2.3. Características generales de los trabajadores migratorios en Estados Unidos de América.	59
2.3.1. Los trabajadores migratorios mexicanos en Estados Unidos de América.	61
2.3.2. La revolución conceptual del papel de la mujer y su relación con la Migración Femenina.	63
2.3.3. California: la tierra de la gran promesa.	67
3. Migración femenina al Estado de California y sus Derechos Humanos en el ámbito de la política migratoria mexicana.	71
3.1. Características generales de la migración femenina.	72
3.1.1. Características generales de la mujeres deportadas.	73
3.1.2. La mujer migrante mexicana en el Estado de California Estados Unidos de América.	77
3.2. Derechos Humanos y la política migratoria mexicana.	80
3.2.1. Derechos Humanos: su contexto general.	81
3.2.2. La protección de México a sus nacionales en el exterior	85

4. Violación a los Derechos Humanos de la mujer migrante mexicana en California, Estados Unidos de América 1990-2000.	88
4.1. La Convención Internacional sobre Protección de Derechos Humanos de los trabajadores migratorios	90
4.2. Derechos Humanos de la población migrante en California	95
4.3. El ámbito laboral y los Derechos Humanos de la mujer migrante en California	100
4.3.1. La Comisión Nacional de Derechos Humanos por la defensa de los migrantes mexicanos	108
4.3.2. Organizaciones no Gubernamentales y su apoyo a los Derechos Humanos de las mujeres migrantes	109
Conclusiones	112
Propuestas	114
Fuentes Consultadas	117

INTRODUCCION

Considerar a la mujer y su entorno como sujeto de estudio siempre será complicado independientemente de la actividad teórica de que se trate, lo cual quedará contemplado en el estudio de la situación de la Mujer en el Mundo y el entorno en el que vive.

Dadas las características de nuestra formación profesional, la presente investigación pretende abordar uno de los aspectos que en el ámbito de las Relaciones Internacionales afecta la relación bilateral México - Estados Unidos; la Migración de la Mujer Mexicana al Estado de California y la Violación de sus Derechos Humanos, independientemente del carácter legal o ilegal de su residencia.

El estudio de la migración de la mujer y la violación de sus derechos humanos es un tema que, al involucrar diversas actividades sociales exige, por parte del investigador, la utilización de múltiples categorías o conceptos sociológicos, económicos, políticos, jurídicos y culturales que le permitan manifestar con mayor objetividad y rigurosidad las particularidades del fenómeno considerado.

Dada la manera en que se encuentra estructurada la licenciatura en Relaciones Internacionales en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México pensamos que las diferentes asignaturas que conforman su plan de estudios nos permite abordar un tema, en el que si bien es cierto se involucran aspectos micro-regionales nacionales, así como los efectos de la globalidad económica y política en la que todos los países actualmente interactúan.

El interés de analizar toda la complejidad que involucra la problemática de la violación de los derechos humanos de la mujer migrante, no sólo se deriva de la innegable solidaridad de género por parte de las responsables de este trabajo, sino de la necesidad de realizar una modesta aportación analítica que permita, en la medida de lo posible, instrumentar una serie de políticas orientadas a aminorar dicha problemática.

La migración internacional ha sido una constante en el desarrollo de la humanidad y está considerada como uno de los fenómenos globales, la variación en su grado de intensidad tendió a acentuarse una vez que la sociedad se dividió en clases sociales, considerándose dicha movilidad social a partir de intereses económicos y políticos, elementos que caracterizan a los modernos Estados Nacionales, los cuales, como es sabido, tendieron a delimitar sus espacios geográficos a partir de una posición de fuerza, quedando dentro de tales espacios parte de conglomerados humanos nacionales que, en la mayoría de las veces, no compartían las expresiones culturales del grupo o grupos que se habían apropiado del poder político.

En épocas de recesión económica en México se percibe una movilización acentuada de migrantes mexicanos hacia las entidades del Norte de la República, quienes poseen como lazos de unión una cultura que a través de sus costumbres de lenguaje, de las tradiciones y la geografía han incidido en el incremento de la población hacia aquellas áreas geográficas, sin que ello implique soslayar las condiciones sociales, políticas y culturales presentes en el centro y sur del país.

En nuestro país, tiende a expresarse una continua incapacidad de la estructura productiva para absorber la cada vez creciente oferta de trabajo. Dicha situación se agudizó a partir de 1982 con la aplicación por parte del gobierno de políticas económicas de carácter restrictivo, así como sucesivos cambios a la Ley de Inversión Extranjera, lo cual permitió la instrumentación de una política gradual hacia la apertura total de la misma, en 1987 con la incorporación de México al Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) y de manera muy significativa el 1º de enero del 1994 se integra a la economía estadounidense y canadiense a través del Tratado de Libre Comercio de América de Norte (TLCAN), lo cual originó el cierre de una considerable cantidad de empresas nacionales dejando sin empleo a innumerables mexicanos.

Se considera de acuerdo con datos aportados por la Secretaria del Trabajo que el 52 por ciento de la población económicamente activa existente esta conformada por mujeres. El aumento de su participación en el sector secundario y de servicios

ha sido significativo en los últimos 30 años, sin embargo, es en el sector primario donde se ha registrado mayor participación de la mujer. En 1975, la tenencia de la tierra, por parte de la mujer era mínima, de 2 por ciento. Ahora, según el Programa de Certificación de Derechos Ejidales –PROCEDE-, 21 por ciento de los ejidatarios son mujeres y 48 por ciento de los sucesores son también femeninos.

Como puede observarse, la participación de la mujer en la Población Económicamente Activa (PEA) se ha incrementado, sin embargo, la contracción de la estructura productiva derivada de la política económica instrumentada desde 1982, hace incierta su incorporación al mercado de trabajo.

El apoyo financiero derivado de la política económica neoliberal privilegia a las empresas cuya producción se destina al mercado externo, principalmente al estadounidense y, dentro de éste a California, cuyo dinamismo económico mundial se proyecta en sus condados receptores más importantes: Los Angeles, San Francisco, Fresno y San Diego receptoras del 60 por ciento, en promedio, del total de migrantes de origen mexicano, destacando la cada vez mayor migración femenina.

De acuerdo con datos aportados por la Secretaria de Relaciones Exteriores, en el Estado de California, hasta 1996, se ubican a 6,045,000 personas: Los Angeles, 4,328,000; San Francisco, 675,000; Fresno, 524,000; San Diego, 518,000. En tanto que, según la misma fuente, en el período comprendido entre marzo de 1993 y el mismo mes de 1995 la corriente laboral hacia los Estados Unidos de América fue de 792,000 personas, correspondiéndole a la mujer migrante el 5.5 por ciento, es decir, 43,560 personas. Por lo que respecta a los 12 meses que comprende el año de 1995 la migración se redujo a 543 000 correspondiéndole a las mujeres participar con el 4.5 por ciento, lo que equivale a 24,435 personas.

La fuerte recesión económica sufrida por nuestro país en 1995 hacía previsible un aumento en el número de personas migrantes al vecino país de Norte, sin embargo, se dio una significativa reducción debido a la aplicación de una política

anti-inmigrante implementada por Estados Unidos, lo cual ha tenido un alto costo para los derechos humanos de los migrantes, principalmente en lo que se refiere a las mujeres, cuyo número tuvo un aumento proporcional a pesar de las condiciones existentes.

Con el propósito de detener o aminorar el cada vez mayor flujo de inmigrantes hacia los Estados Unidos de América, las autoridades de dicho país instrumentaron en 1994 y 1997 la llamada Operación Guardián y la Operación Río Grande respectivamente, incrementando el número de agentes y utilizando la tecnología más avanzada para cumplir dicho propósito, tales como: torres con sensores electrónicos para detectar calor humano, reflectores en lugares específicos, telescopios de rayos infrarrojos entre otros.

El resultado de tales operativos a pesar de los altos costos económicos y en vidas humanas, no ha podido aminorar el flujo de migrantes hacia los Estados Unidos de América, pero si ha originado un fuerte incremento en la violación de los derechos humanos de los migrantes: asesinatos, heridas, golpes, violaciones sexuales, despojo de pertenencias, deportaciones masivas, principalmente en las mujeres, ya que la violencia hacia ellas se ha recrudecido en los últimos años.

Con base en las consideraciones anteriores, la presente investigación referida a la violación a los derechos humanos de la mujer migrante mexicana en California Estados Unidos de América, comprende de 1990 a 2000 como periodo de estudio, situación que nos permitirá demostrar el incremento de la migración femenina mexicana hacia los Estados Unidos de América, debido al deterioro de la situación económica de México, y de cómo es violentada en sus derechos humanos.

De acuerdo con las consideraciones anteriores nos planteamos el problema de la siguiente manera:

En la década de 1990 al 2000, creció el número de migrantes femeninas mexicanas a California, Estados Unidos de América y en su transitó al vecino país

del Norte, son violentados sus derechos humanos.

En cuanto a la hipótesis que pretende dar respuesta al planteamiento anterior la consideramos de la siguiente forma:

A causa del desempleo, a la falta de oportunidades de crecimiento para la mujer, así como al sistema patriarcal que impera en México, dificulta el desarrollo económico, político y cultural de las mujeres, lo que las obliga a emigrar principalmente a California, Estados Unidos de América, en busca de un mejor nivel de vida, pero al hacerlo son violentados sus derechos humanos, debido a las Leyes de Inmigración del gobierno de ese país, ya que constantemente instrumenta políticas anti-inmigrantes en cuya aplicación se violan constantemente tanto los derechos humanos como las garantías individuales de las mujeres migrantes mexicanas.

El objetivo central de esta Tesis es analizar los contextos históricos, económicos jurídicos y culturales que determinan la migración femenina mexicana hacia el Estado de California de los Estados Unidos de América, destacando las recurrentes violaciones a los Derechos Humanos de tales personas, con el propósito de evidenciar la urgente necesidad de instrumentar políticas binacionales internacionales orientadas a disminuir dicha problemática.

El proceso metodológico asumido a lo largo del trabajo se apoyó en su mayor parte en herramientas bibliográficas, hemerográficas y documentos oficiales sobre migración y derechos humanos.

En el primer capítulo se efectúa un desarrollo del contexto laboral y socio cultural que viven las mujeres en el mundo y de la situación de la mujer en México, a efecto de generar en el lector un conocimiento que le permita ubicar el problema de la migración desarrollado posteriormente.

Considerando que la movilidad extra frontera se encuentra inmersa en la situación económica que priva a nivel mundial, en el segundo capítulo se hace referencia a la relación que guarda el modelo de acumulación económica neoliberal instaurado

mundialmente durante la década de los ochenta, modelo que influyó en la generación del desempleo en nuestro país y que orilla a determinados segmentos de la población económicamente activa a emigrar hacia los Estados Unidos de América y de manera muy particular a California. También se realiza una descripción general de los trabajadores migratorios, así como de la ascendencia económica e histórica que el Estado de California tiene para la población migratoria mexicana. La pretensión de tal análisis se orienta a destacar que con esta política económica neoliberal actual, existen pocas probabilidades de disminuir los altos niveles de migración de las economías en vías de desarrollo a las desarrolladas. Debido a que la población femenina paulatinamente ha incrementando la oferta de trabajo en los países atrasados, en este mismo capítulo se alude a la necesidad que este género tiene de organizarse para poder enfrentar con éxito las futuras violaciones a sus derechos humanos que como migrantes puedan sufrir.

En el tercer capítulo particularizamos el análisis en lo que a la mujer migrante se refiere durante su permanencia en California, destacando las violaciones a sus derechos humanos. Se realiza también un breve estudio histórico de los mismos, destacando su relación con la migración debido a que el respeto a los derechos humanos no puede exigirse al margen del ordenamiento jurídico, en este mismo capítulo se alude al Estado de Derecho que norma la protección de México respecto de sus nacionales residentes en otros países, independientemente del carácter legal o ilegal de su residencia.

Una vez contextualizada la mujer migrante como sujeto de estudio, en el cuarto capítulo se presenta la forma en la que, en el Estado de California suelen violentarse sus derechos, destacando asimismo, el papel asumido por la institución que vela por el respeto de tales derechos; la Comisión Nacional de Derechos Humanos, destacando la intervención, cada vez más importante, que Organismos no Gubernamentales han realizando para proteger a la población femenina migrante. En la última parte se han enlistado algunas propuestas que desde nuestra perspectiva, podrían coadyuvar a aminorar las violaciones de los derechos humanos de la población migrante femenina.

1. LA SITUACIÓN MUNDIAL DE LA MUJER.

De la población total mundial que hasta el año de 2001 ascendía a más de 6,100 millones de personas, más del 50%, es decir, 3,050 millones se encontraba conformada por mujeres.¹

La mujer ha contribuido siempre en todos los roles de la vida económica y social, como agricultora, empresaria, comerciante trabajadora, ama de casa y madre. Sin embargo, constituye el mayor número de pobres en el mundo y sigue sufriendo desventajas en materia de educación, salud y empleo, a pesar de que en materia de educación, "...un cambio en la situación de las mujeres reduciría de modo importante el crecimiento demográfico en el mundo en vías de desarrollo."²

Aun cuando en algunas sociedades la mujer ha avanzado con mayor rapidez que en otras, en casi todas partes los intereses de la mujer siguen siendo secundarios y constantemente la mujer es objeto de discriminación, tanto en forma sutil como abierta, encontrando que la situación de la mujer a nivel mundial según estudios de la ONU es la siguiente:

- El 60% de los pobres en el mundo son mujeres.
- Anualmente, 500 mil mujeres mueren por complicaciones en el embarazo y 100 mil por abortos inseguros.
- Las mujeres representan dos tercios de los adultos analfabetas en el mundo.
- Entre 3 y 4 millones de mujeres son golpeadas cada año en el mundo.
- La participación de las mujeres en todas las sociedades del mundo y ámbitos de la vida, no ha garantizado su reconocimiento ni tampoco mejoras en su calidad de vida. No pueden participar plenamente en la vida económica y pública; tienen acceso limitado a las posiciones de influencia y poder; sus

¹ Fondo de Población de las Naciones Unidas. *Población y Cambio del Medio Ambiente*. p.1.

² Paul Kennedy. *Hacia el siglo XXI*. Traduc. J.G. López Guix, Plaza & Janes Editores, España, 1995, p. 519.

opciones laborales son más estrechas y obtienen menores ingresos que los hombres desempeñando el mismo trabajo.

- La pobreza en las mujeres es un fenómeno creciente, e implica que entre la población que vive en estas condiciones, son las mujeres las que reciben la carga más pesada por el hecho de tener que buscar la sobrevivencia de la familia, el cuidado de enfermos y ancianos, y en muchos casos, se añade a esta situación la ausencia de un marido, ya sea por abandono o emigración.
- Una cuarta parte de las familias en el mundo, está encabezada por mujeres.
- En países con economías en transición, las mujeres se han convertido en las mayores víctimas del desempleo con una tasa del 14 por ciento, en comparación con el 9 por ciento de los hombres.
- Al menos una mujer de cada tres ha sido golpeada, u obligada a tener relaciones sexuales bajo coacción, o maltratada de otra manera a lo largo de su vida. Con gran frecuencia, quien perpetra esos ataques es un miembro de su familia.
- En Uruguay, el Centro de Atención Integral a Adolescentes, El Faro, dio a conocer en 1996, que de los 250 casos recibidos, el 95 por ciento fueron por maltrato y abuso sexual intrafamiliar. (UNFPA)
- Según el Instituto Nacional de Medicina de Medellín, Antioquia, Colombia, de cada 10 casos de abuso sexual es contra niñas menores de 4 años. (UNFPA).
- En Bolivia, la violencia doméstica afecta más a las mujeres entre 17 y 36 años, y violencia sexual a las adolescentes (UNICEF).
- En Belém do Pará Brasil, marineros extranjeros tuvieron relaciones sexuales con niñas de 9 a 14 años por 30 dólares. Uno de ellos dijo que esa ciudad “es el paraíso sexual del mundo (...) Se puede conseguir una niña de la edad que se quiera y en momento que desee”. (Violencia contra la niña y la adolescente: Campaña Region por los derechos humanos de las mujeres y en contra de la violencia, 1998).

- La Comisaría de la Mujer y la Familia de Guayaquil, Ecuador, reportó 6.153 casos de violencia intrafamiliar producidos entre octubre de 1996 y abril de 1997. De este total, 92.72 por ciento correspondió a mujeres agredidas. (Informe Estadístico No. 9 de la Fundación María Guare, 1997).
- De acuerdo a estudios realizados por el BID en varios países de la región, la violencia ejercida contra las mujeres en el ámbito familiar, conduce a una caída en la calidad de vida, a un aumento en las tasas de mortalidad y a una mayor inestabilidad laboral. (Inter. Press Service, 1997).
- Cada año, millones de mujeres corren riesgo de mutilación genital. Según se estima hay en todo el mundo 130 millones de mujeres que han sido sometidas a alguna forma de mutilación genital. En un 80 por ciento de todos los casos se practica la infibulación, la forma más extrema de mutilación.
- En los Estados Unidos, cada 15 segundos una mujer es víctima de violencia intra familiar, por lo general por su esposo. En la India, según un estudio, entre 18 por ciento y 45 por ciento de los hombres casados reconocen que dan malos tratos a sus esposas.
- En la actualidad, las mujeres constituyen el 40 por ciento de adultos infectados por SIDA en el mundo.
- Una mujer africana embarazada, es 180 veces más susceptible de morir, que una mujer de Europa Occidental en las mismas condiciones.

1.1. EL TRABAJO FEMENINO REMUNERADO.

Actualmente las mujeres que se encuentran realizando actividades productivas remuneradas a nivel mundial casi llega a los mil millones, las cuales desempeñan actividades de lo más variado, entre las que se encuentran aquellas que antes eran

ocupaciones propias del hombre como son ; conductoras de tractocamiones, albañilería, conductoras de taxis, talleres de ensamble entre otras.³

Existen múltiples causas por las que las mujeres se han incorporado al mercado laboral remunerado, sin embargo, entre todas ellas destacan las necesidades de consumo familiares, las que por los bajos ingresos obtenidos por los esposos o por ser madres solteras, obligan a las mujeres a incorporarse al mercado productivo.

La dedicación y responsabilidad con las que las mujeres suelen desempeñar sus actividades laborales, les ha permitido lograr mejores estándares de productividad y calidad que el hombre, sin embargo, las remuneraciones asignadas a tal población trabajadora se encuentran por abajo de las asignadas a los varones, incluso en los países donde la Legislación en materia laboral se encuentra más avanzada como son los casos de “Alemania, donde las mujeres reciben el 89.9%, de Francia con 76.6%; de Gran Bretaña con 73.7 % y de Holanda en donde sólo se asigna el 70.6% de lo retribuido a los hombres.”⁴

En lo que respecta a los países en vías de desarrollo la situación suele ser peor. En México la remuneración al trabajo según las estadísticas recientes señalan que las mujeres ocupadas obtienen entre el 44 y 77 por ciento del salario que ganan en promedio los hombres datos del año 1995.⁵

La situación que privó en el año 2000 no es en modo alguno distinto a lo señalado, no obstante, la enorme contribución que a la riqueza del país realizan las mujeres de 19.4 millones de hogares en México, 2.3 millones son dirigidos por las mujeres. Al

³ ONU. *El Adelanto de la Mujer. Notas para Oradores*. Centro de Información de las Naciones Unidas, Nueva York, Estados Unidos, 1996, p.19.

⁴ Patricia Hernández. “La mujer en Europa”, en *Reforma*, México, 8 de marzo del 2000, p. 24.

⁵ Elvia Gutiérrez, “Desigualdad en ingresos, Problema que afronta la mujer mexicana”, en *El Financiero*, México, 6 de septiembre de 1995, p. 45.

margen de lo que determina el marco jurídico laboral, persiste la discriminación en todas sus formas contra las mujeres trabajadoras.⁶

Entre las violaciones a los Derechos Humanos más comunes, se encuentra el despido por embarazo, el acoso u hostigamiento sexual, violación, violencia verbal, son considerados actos presentes en el ámbito laboral.

Actualmente, en los países llamados occidentales, existe una legislación donde se garantiza el respeto a los derechos de las trabajadoras. Lo anterior, sin embargo, no ha permitido eliminar la cultura patriarcal que actualmente impera en dichos países, la cual suele manifestarse tanto en el ámbito de la esfera pública como privada.

A continuación se presenta en cuadro No. 1 la relación del salario femenino en porcentajes respecto al masculino.

CUADRO No. 1
SALARIO FEMENINO

COMO PORCENTAJE DEL SALARIO MASCULINO: 100%	
TANZANIA	92.0%
AUSTRALIA	90.8
SUECIA	89.0%
COLOMBIA	84.7%
ALEMANIA	75.8%
ESTADOS UNIDOS	75.0%
MÉXICO	75.0%
CHINA	59.4%
BANGLADESH	42.0%
Fuente: Cappo Mario. "Dejará Ingresos por más de 60 millones de pesos la Expo-Mujer 1999". <i>El Financiero</i> , México, 18 de octubre de 1999, p. 49.	

⁶ Véase supra. nota 3.

1.2. EL TRABAJO FEMENINO NO REMUNERADO.

La lucha reivindicativa de los Derechos Humanos de las mujeres, existía desde finales del siglo XVIII y continuó con mucho éxito durante el siglo XIX y primera mitad del siglo XX “...en los países anglosajones, en Canadá y en Francia, donde los movimientos feministas reivindican para las mujeres el derecho del voto, el derecho al trabajo y el derecho a la instrucción”.⁷

Puede afirmarse que como resultado de la lucha feminista , actualmente casi todos los países del mundo occidental se regulan por Constituciones Políticas en las que las demandas anteriores forman parte de las Leyes, sin embargo, las mujeres siguen luchando por el cumplimiento de demandas que van más allá del ámbito público, y cuyo resultado en la vida práctica les permitirá superar el sometimiento al poder patriarcal vigente, ya que “...el patriarcado es una estructura básica de todas sociedades contemporáneas. Se caracteriza por la autoridad, impuesta desde las instituciones de los hombres sobre las mujeres y sus hijos en la unidad familiar.”⁸

Uno de esos obstáculos que en la actualidad impiden la realización personal de la mujer lo constituye el trabajo doméstico: lavar, cocinar, cuidar a los hijos, planchar y asear la casa.

Considerando la contribución a la riqueza económica formal hecha por las mujeres, prescindir de las aportaciones que éstas hacen a través de las actividades domésticas no remuneradas, simplemente ocasionaría la inexistencia del sistema social.

El costo social resultaría enorme, como enorme es el costo personal que las mujeres asumen al aportar valores de uso no cuantificados monetariamente.

⁷ Ney Bensadon. *Los Derechos de la Mujer*. Fondo de Cultura de Económica, México, Primera Reimpresión, 1993, p 61.

⁸ Manuel Castells. *La Era de la información*. Economía, sociedad y cultura. Vol. II. El poder de la identidad. Siglo XXI Editores, México, 2004, p.159.

El tiempo que las mujeres dedican a la realización de tareas domésticas, les impide avanzar en su desarrollo cultural, educativo, recreativo y personal en todos los órdenes. Esta situación tiende a agudizarse en las mujeres, que por necesidades familiares, como anteriormente se señaló, deben de trabajar.

En un país desarrollado, como es Suiza, “...una mujer casada, trabajando tiempo completo, está además ocupada en tareas domésticas un promedio de 19 horas semanales. En tanto el hombre casado trabajando tiempo completo no llega en promedio ni a cuatro horas semanales.”⁹ Esta injusta distribución del trabajo doméstico tiende a acentuarse en las economías en vías de desarrollo, donde la carencia de ingresos monetarios impide a los hogares acceder al equipo doméstico moderno: lavadoras, secadoras, hornos de microondas, refrigeradores que son ahorradores de trabajo.¹⁰

La toma de conciencia respecto al entorno sociopolítico, cultural e ideológico que determina la opresión de la mujer, obligó a trascender la lucha política desarrollada hasta mediados de los años de la década de 1970, reconocimiento jurídico de sus derechos, para inscribirla en una idea compartida por la mayoría de las organizaciones de mujeres que luchan por la reivindicación de sus derechos humanos. De acuerdo con tal idea, la lucha de la mujer asumió distintas modalidades, determinadas por la historia cultural de cada pueblo.

“La acción de las mujeres no puede considerarse en modo alguno como la defensa de una minoría aún si tomamos en cuenta que este último término en el sentido de categoría dominada se define mejor por sus debates internos que operan la prioridad otorgada a la igualdad y a la afirmación de la diferencia . Pero es fácil ver en ellos una forma particular de la separación creciente de la instrumentalidad y el sentido.”¹¹

⁹ Renata Metthez, “Huelga Nacional de Mujeres en Suiza”, en *La Jornada*, Doble Jornada Suplemento, México, 8 de agosto de 1991, p.8.

¹⁰ *Idem.*

¹¹ Alain Touraine. ¿Podemos vivir juntos?. Fondo de Cultura Económica, México, 1997, p.335.

1.3. PROGRAMA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA MUJER.

Durante los últimos años, las Naciones Unidas han sido un firme aliado en la lucha por los derechos de la mujer, lo cual refleja que se han logrado conexiones cada vez más profundas entre las personas, los movimientos nacionales de la mujer y el movimiento internacional de la mujer.

La ONU inicia sus actividades a favor de los derechos de la mujer en su primer año de existencia.

Actualmente la Organización tiene programas enfocados a la mujer que abordan especialidades desde el desarrollo y la participación de la mujer en la sociedad -del campo a la política- hasta el medio ambiente y los derechos humanos, incluidos los derechos de las niñas.

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, creada en 1946 como órgano subsidiario del Consejo Económico y Social de la ONU: formula directrices sobre actividades de mejoramiento de la condición de la mujer en las esferas económica, política, social y cultural y de la educación.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer establecido en 1982 como órgano de vigilancia de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer: examina el cumplimiento de las disposiciones de la Convención que ha sido ratificada por más de 100 países, entre ellos México.

La División para el Adelanto de la Mujer. Ubicada en el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, es la Secretaria que se encarga de las investigaciones sustantivas y de los servicios de apoyo para los órganos intergubernamentales anteriormente mencionados.

El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la mujer (UNIFEM). Incluido en la estructura del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se ocupa de poner en práctica proyectos que ayuden a la mujer a integrarse en el proceso de desarrollo y a proporcionar la herramienta necesaria para potenciar política y económicamente a las mujeres.

El Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) financia y lleva a cabo investigaciones, seminarios y actividades de capacitación con el fin de mejorar la metodología existente para los estudios sobre mujeres, en especial sobre su participación en el desarrollo.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) cuenta con un Programa de Género y Desarrollo, el cual tiene tres postulados principales: 1) contribuir a la creación y el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres en los países a través de la cooperación técnica que brinda el PNUD; 2) asegurar la integración del enfoque de género como tema transversal en todo proyecto o programa apoyado por el PNUD; y 3) coordinar y colaborar en actividades con otras agencias del Sistema de Naciones Unidas en el tema de género y desarrollo.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) se compromete a promover el establecimiento de una estrategia integrada global para poder abordar eficazmente los problemas de desigualdad por razón de sexo en el mundo laboral, así como la aplicación de un marco legislativo, adecuación de los sistemas de protección y seguridad social, reparto equitativo entre hombres y mujeres de las responsabilidades familiares y adopción de otras medidas que permitan conciliar la actividad laboral de las mujeres con su función reproductora.

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) considera que las mujeres y los hombres comparten la misma responsabilidad por lo que toca al futuro de nuestra Tierra. Ambos sexos dependen igualmente de la capacidad de los

ecosistemas y el acceso equitativo de las mujeres a los recursos de control, es esencial en todos los niveles: tierra, crédito y toma de decisiones. El PNUMA considera necesario el adelanto de la mujer como medio para proteger el medio ambiente; reconocer y facilitar su educación ambiental y su acceso a los recursos; aprovechar la experiencia y el conocimiento de las mujeres ofreciendo iguales oportunidades de empleo y estableciendo condiciones de trabajo que tengan en cuenta la situación especial de la mujer. Durante 1997, el PNUMA, a través de su programa de Ciudadanía Ambiental Global, dio apoyo a WEDO, una organización mundial de mujeres dedicadas al medio ambiente y al desarrollo para crear una propuesta de proyecto sobre “Mujeres y Biodiversidad” para presentar al Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF). Uno de los objetivos del proyecto desarrollado, es organizar encuentros públicos entre científicos, tomadores de decisiones y medios de comunicación para información y formulación de programas de acción relacionados con el tema de biodiversidad. Otro objetivo es consolidar un área mundial de mujeres activistas en defensa de la biodiversidad.

En seguimiento a la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) establece como metas prioritarias, la educación de las niñas, la salud de la adolescente y de la mujer y los derechos de la mujer y la niña. En los proyectos y programas que UNICEF ha llevado a cabo actualmente México, se ha puesto especial énfasis en la igualdad de oportunidades y en la vinculación entre la Convención de los Derechos de la Niñez y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Asimismo, UNICEF aboga por iniciativas que den voz a la niña y a la adolescente y la especificidad de su problemática, a través de programas educativos no convencionales que integren aspectos para la vida, la promoción de la no violencia y la importancia de la equidad al compartir responsabilidades desde niños y niñas hasta llegar a hombres y mujeres en la familia y en la sociedad. De la misma forma, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) centra sus actividades en las cuestiones de género, población y desarrollo, en tres áreas prioritarias: la proyección

de la mujer proporcionándole mayor igualdad de opciones en la educación; capacitación y trabajo; e información sobre la salud reproductiva, concepto que abarca la salud sexual y la planificación familiar, la igualdad de las niñas y el involucramiento de los hombres en acciones en pro de la igualdad de género y la corresponsabilidad de ambos en la vida familiar.

En apego a la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, FNUAP se comprometió a impulsar dentro de los programas gubernamentales, acciones que firmen la emancipación y desarrollo de la mujer.

La Organización Mundial de la Salud (OMS/OPS) asigna particular importancia a la salud de la mujer, a la interacción entre la mujer, la salud y el desarrollo y a promover la toma de conciencia con respecto a temas de género en todos los niveles, con especial atención en los grupos más expuestos a riesgos. Esta organización considera importante la evaluación de las repercusiones sociales, económicas y de salud de la violencia contra la mujer.

El alto nivel en el uso de drogas es un elemento que propicia la violencia que se ejerce contra mujeres, En este sentido, el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) dirige su atención hacia la mujer al encontrar en ella el aliado fuerte y perseverante que requiere la sociedad para alejar de las drogas a los niños y la juventud del mundo, otra forma particular de violencia es la que se ejerce sobre las mujeres y sus familias que integran las poblaciones refugiadas y desplazadas por las guerras. Las mujeres y su prole son las principales víctimas de los conflictos armados, sin que ellas participen directamente. Son desplazadas de sus hogares de origen en condiciones generalmente muy precarias, por lo cual el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) orienta sus esfuerzos y pone especial atención en estas desigualdades, ya que 70 por ciento de los refugiados en el mundo son mujeres.

El Programa Mundial de Alimentos (PMA) ante el hambre y la pobreza que se reflejan en los grados de anemia que afecta principalmente a las mujeres y las niñas, busca erradicarlas comprometiéndose a mejorar la calidad de vida y a eliminar la inequidad existente. De acuerdo a las resoluciones de la IV Conferencia el PMA al igual que el ACNUR, se comprometieron a proporcionar protección, asistencia y capacitación a la mujer refugiada y desplazada. El PMA también se comprometió a realizar acciones positivas para facilitar el acceso a recursos, empleo y la comercialización en el periodo 1996-2001.

La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo industrial (ONUDI) afirmó que, para que se tenga éxito en las actividades en pro del desarrollo económico, se requiere el reconocimiento de la influencia del género en la organización del derecho y la cultura, así como la incorporación de medidas encaminadas a que las mujeres dejen la marginación y se reconozca su participación.

Desde principios de 1990, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha promovido entre estos países, la aplicación de un enfoque de desarrollo que integre las políticas económicas y sociales y aborde los diversos aspectos de la equidad social, de tal forma que haga posible la existencia de sociedades democráticas y productivas en la región. En la consecución de este objetivo, CEPAL considera que se debe prestar atención a la dimensión de género y reconocer el derecho de las mujeres al pleno ejercicio de la ciudadanía. Solo si las mujeres se incorporan de manera activa a la vida pública, podrán sus sociedades beneficiarse del importante aporte que ellas pueden hacer, no solamente para satisfacer sus propias necesidades económicas, sociales y culturales, sino también para contribuir como ciudadanas con pleno derecho esta incorporación deberá hacerse sobre la base de formas de representación política acordes con una concepción del desarrollo que no ignore lo privado y considere las diferencias de género.

El importante papel que han desempeñado y desempeñan las mujeres en el cambio rural, ha quedado de manifiesto dentro de los grandes compromisos del Plan de Acción de la Cumbre Mundial de la Alimentación de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en el cual se constató garantizar un entorno económico y social, con la participación plena y equitativa de mujeres y hombres que favorecerán al máximo las condiciones para erradicar la pobreza y lograr una paz duradera.

La FAO da prioridad a su trabajo con respecto a hacer visible el hecho de que las mujeres cumplen una función decisiva para la seguridad alimentaria, ya sea familiar o nacional.

En las zonas rurales, donde reside la mayor parte de la población mundial aquejada por el hambre, son ellas quienes cultivan la mayoría de los productos destinados al consumo doméstico y las principales encargadas de la preparación, el almacenamiento y la elaboración de los alimentos. Asimismo, se ocupan del cuidado del ganado, de la recolección de alimentos, forraje y leña, y administran el suministro del agua para el hogar; también aportan la mayor parte de la mano de obra necesaria para las actividades posteriores a la cosecha. Sin embargo, ocurre con frecuencia que su trabajo no goza del debido reconocimiento y que no disponen del poder necesario para acceder a los recursos, a la capacitación y al financiamiento por medio de créditos para pequeñas empresarias.

1.4. LA MUJER EN LAS DEMOCRACIAS OCCIDENTALES.

La vida cotidiana en los países occidentales prácticamente se encuentra determinada por las ideas griegas y romanas, quienes conjuntamente con el cristianismo permearon a la mayoría de la población asentada en dicha región.

De acuerdo con las ideas que acerca de la mujer se tienen en los libros clásicos de dichas culturas, en los que sobresale la Biblia, está por mandato divino se encuentra supeditada al hombre, siendo entonces la razón por la que tuvieron que pasar cerca de 20 siglos para que la lucha de las mujeres pudieran “extirpar los mitos alojados desde el origen de los tiempos que constituían la misoginia más primitiva”¹².

Algunos analistas ubican el proceso de reivindicación de los Derechos Humanos de la Mujer en tres etapas históricamente delimitadas: el prefeminismo, la feminista y la posfeminista. “La primera etapa se define como aquella que ignora las diferencias jerárquicas entre hombres y mujeres. En una etapa plenamente feminista se descubre la opresión específica, se reconocen las diferencias y se lucha por la emancipación de todas las mujeres. La era posfeminista, sería aquella en la que ya se ha integrado, manipulado, amasado, lo combativo del movimiento feminista, es cuando se ha llegado a la etapa de la plena institucionalización y es entonces cuando surgen los feminismos marginales que cuestionan todo pero, en primer lugar, están cuestionando al feminismo dominante presumiblemente blanco, heterosexual y burgués”¹³

Las limitaciones temporales a la duración de las luchas sociales siempre resultará cuestionable en tanto el dinamismo de tales luchas tiene un carácter permanente, sin embargo, existen hechos significativos que de alguna manera permiten delimitar en el tiempo tales movimientos sociales, estableciendo así las condiciones para el análisis conceptual.

¹² Ney Bensadon. *Op. cit.* p. 54.

¹³ Eli Bortra. “La conciencia crítica radical, Principal tarea del feminismo”, en *El Financiero*, México, 10 de mayo del 2000, p. 42.

CUADRO No. 2

REIVINDICACIONES SOCIO-ECONÓMICAS DE LA MUJER EN EL MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS

1945	En el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas se reafirma la “fe en los derechos humanos fundamentales... en la igualdad de derechos de hombres y mujeres.” En la primera Asamblea General, celebrada en San Francisco, las representantes exigen que se preste atención especial a las cuestiones relativas a la mujer. El Consejo Económico y Social establece una Subcomisión de la Comisión de Derechos Humanos para que se ocupe de la condición jurídica y social de la mujer.
1946	La Subcomisión sobre la condición Jurídica y Social de la Mujer se convierte en Comisión. Su mandato es promover los derechos políticos, económicos y sociales de la mujer. Se crea en lo que es hoy el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible una dependencia para el adelanto de la mujer. Actualmente, esa dependencia, con rango de división actúa además como Secretaría de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.
1948	La Declaración Universal de Derechos Humanos se opone a la discriminación contra la mujer en su artículo 2: “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza color, sexo...”
1949	El Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena es aprobado por la Asamblea General.
1951	La Organización Internacional del Trabajo (OIT) aprueba el Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina, por un trabajo de igual valor.
1952	La Convención Internacional sobre los Derechos Políticos de la Mujer es el primer signo de apoyo mundial a la igualdad de derechos políticos bajo la ley, incluyendo el derecho al voto. Es el primer instrumento jurídico de las Naciones Unidas en el que los Estados partes asumen obligaciones jurídicas relativas al principio de la igualdad de derechos entre la mujer y el hombre.

1954	La Asamblea General de las Naciones Unidas reconoce que la mujer está “sometida a leyes, costumbres y prácticas antiguas” incongruentes con la Declaración de Derechos Humanos y pide a los gobiernos que comiencen a abolirlas.
1955	La Organización Internacional del Trabajo aprueba un Convenio sobre la protección de la maternidad.
1957	Se aprueba la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada que otorga a las mujeres el derecho a mantener o cambiar de nacionalidad independientemente de las acciones de sus esposos.
1960	El Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación, de la OIT, es aprobado. Además la UNESCO aprueba la Convención contra la discriminación en materia de educación.
1962	La Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios se aprueba a fin de garantizar, por legislación nacional, la igualdad de derechos de ambos esposos.
1963	La Asamblea General de las Naciones Unidas reconoce la envergadura de las violaciones de los derechos de la mujer y pide que se redacte una declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer.
1966	La Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de las Naciones Unidas, presenta el primer borrador de la Declaración contra la discriminación. La Asamblea General aprueba el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y el Protocolo sobre la abolición de la pena capital. Así como el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que pide que aumente la participación de la mujer en la vida pública, la igualdad de salarios por trabajo de igual valor y el derecho al ascenso.
1967	La Asamblea General aprueba la Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer “para que se reconozca universalmente, de jure y de facto, el principio de igualdad entre el hombre y la mujer”.

1968	El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas inicia un sistema de presentación de informes sobre la aplicación de las disposiciones de la Declaración por parte de los gobiernos.
1970	La Asamblea General aprueba la primera resolución que promueve la igualdad de oportunidades de empleo para la mujer en la Secretaria para las Naciones Unidas.
1975	El Año Internacional de la Mujer se celebra en todo el mundo con actos a nivel local, regional e internacional. Las actividades fomentan el reconocimiento de las contribuciones de la mujer a la sociedad y a la igualdad de derechos. Se celebra en la Ciudad de México la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer. El Plan de Acción final pide que se prepare y apruebe una Convención Internacional contra todas las formas de discriminación basadas en el sexo y recomienda procedimientos para su aplicación. La Asamblea General proclama el primer Decenio para la Mujer (1975-1985) crea las condiciones oficiales para que se adopte una amplia gama de medidas a fin de mejorar la condición de la mujer.
1976	Se establece el Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas a fin de movilizar recursos financieros con vistas a proyectos de desarrollo en beneficio de la mujer en los países en desarrollo. La Asamblea General también crea el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la mujer –INSTRAW- con sede en Santo Domingo, República Dominicana con el mandato de apoyar una participación más plena de la mujer en las esferas económica, social y política.
1979	La Asamblea General aprueba la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que define como discriminación contra la mujer cualquier distinción en base al sexo que atente contra la igualdad de la mujer en el disfrute de los derechos fundamentales.
1980	La Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer se celebra en Copenhague para examinar los logros de la primera mitad del Decenio para la Mujer. Aprueba un programa de acción.
1981	Al ratificarla 20 países, entra en vigor la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

1985	La Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer se celebra en Nairobi, Kenya, al final del Decenio de Las Naciones Unidas para la Mujer. En las estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer se pide mayor participación de ella, en igualdad de condiciones con el hombre, en todas las esferas políticas, sociales y económicas, inclusive su pleno acceso a la educación y a la capacitación.
1986	El Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer se convierte en una organización permanente y autónoma asociada al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD- y asume el nombre de Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). Financia actividades de desarrollo innovadoras en beneficio de la mujer, particularmente en las zonas rurales de los países en desarrollo.
1988	Las Naciones Unidas publican el primer Estudio Mundial sobre el Papel de la mujer en el desarrollo.
1990	La Dependencia para el Adelanto de la Mujer es elevada al rango de División, convirtiéndose en la entidad central de las Naciones Unidas para las cuestiones relativas a la mujer. Empieza a funcionar la base de datos WISTAT de las Naciones Unidas, en la cual se compilan y centralizan todos los indicadores y estadísticas mundiales sobre la mujer.
1990-1995	La Comisión sobre la condición Jurídica y Social de la Mujer examina la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la Mujer y recomienda que se convoque la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.
1991	Empieza en todo el Sistema de las Naciones Unidas el plan de mediano plazo sobre la mujer y el desarrollo, aprobado en 1988 por el Consejo Económico y Social. El mismo determina maneras de fomentar el adelanto de la mujer tanto dentro del propio sistema de las Naciones Unidas como mediante la labor de los diferentes organismos y oficinas de dicho sistema.
1993	Se publica, “Situación de la mujer en el mundo: Tendencias y Estadísticas”, una

	compilación de información sobre la condición de la mujer en todo el mundo.
1994	La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer es aprobado por la Asamblea General. Define como “violencia contra la mujer” todo acto de violencia basado en la diferencia entre los sexos que resulte o pueda resultar en daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, ya ocurra en la vida pública o en la privada.
1995	La Comisión de Derechos Humanos decide nombrar una Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer. La Relatora Especial buscará y recibirá información sobre la violencia contra la mujer, sus causas y sus consecuencias, de parte de gobiernos, órganos establecidos por tratados, organismos especializados, organizaciones no gubernamentales y otros órganos, y recomendará medidas para eliminar la violencia contra la mujer.
1996-2000	<p>La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se celebró en Beijing en septiembre, examinó y discutió 12 temas de interés y aprobó una Plataforma de Acción. Las Naciones Unidas celebraron su Quincuagésimo Aniversario con actos durante todo el año para poner de relieve sus logros, entre ellos su aporte al movimiento mundial de la mujer.</p> <p>Se ha preparando un Segundo Plan de Acción a mediano plazo sobre la Mujer y el Desarrollo, para todo el sistema de las Naciones Unidas. El Plan ha determinado nuevas formas de fortalecer la labor de la Naciones Unidas a favor de la igualdad de la mujer, inclusive en sus propias prácticas de empleo, políticas y programas.</p>

FUENTE: ONU. *El Adelanto de la Mujer. Notas para Oradores*. Centro de Información de las Naciones Unidas Nueva York, 1996, p.viii-x

De acuerdo a la información anterior, podemos concluir, que en buena medida la mayoría de los aspectos normativos que determinan la política de los derechos humanos de la población femenil a través de la Organización de las Naciones Unidas, son obra de la lucha de las mujeres del mundo occidental, principalmente de los

países desarrollados, quienes han pugnado por institucionalizar jurídica y socialmente los derechos de las mujeres.

En tanto, el sufragio o la votación es uno de los elementos básicos de las demandas occidentales. El derecho de las mujeres al voto fue una de las demandas más insistentemente exigidas por las feministas europeas y estadounidenses a lo largo de todo el siglo XIX, motivo por el cual se les asignó el nombre de sufragistas a las primeras luchadoras.

Si bien es cierto a principios del siglo XX algunos países como Gran Bretaña, los Estados Unidos y Alemania reconocieron el derecho de las mujeres a la votación; 1918, 1920 y 1918 respectivamente. Es hasta el año de 1952 cuando a nivel mundial la lucha realizada por las sufragistas llegó a feliz término. En México el derecho de la mujer al voto se reconoce en 1953.

Consideramos que es en 1952 cuando el feminismo en el mundo occidental comienza a reconocer la opresión en que se encontraban las mujeres, ya que se reconocen las diferencias y se lucha por una emancipación de las mismas. Esta situación queda manifestada en cada una de las contribuciones que las mujeres han hecho para el establecimiento de la normatividad que la ONU, a través de la Comisión de Derechos Humanos y otras instancias, ha creado. Cuando los países miembros firman una declaración de tal Organización se obligan a instaurarla.

La mujer del mundo occidental no puede considerarse aún dentro de una etapa posfeminista, sin embargo ello no les ha impedido, sobre todo a las mujeres que viven en las economías más desarrolladas, elaborar y exigir la implementación de políticas Estatales para satisfacer demandas más acabadas, que de alguna manera vienen a cimbrar el sistema patriarcal, como son aquellas donde se pide un mayor castigo para quien ejerce la violencia dentro del matrimonio, participar en partes iguales en los puestos de representación pública, partidaria, laboral, económica. Se lucha por

financiamiento de viviendas a mujeres solas, guarderías para todos los niños menores de 3 años, ayuda económica para madres solteras, sanción del acoso sexual, entre otras. En el caso de México las mujeres de los pueblos indígenas han conseguido estos derechos mediante el Artículo 4º. Constitucional.¹⁴

La cultura europea, acerca de la situación que guardan los derechos humanos de las mujeres, esta a este respecto a la vanguardia, lo cual no implica que en tales países no existan mujeres conservadoras; sin que ello signifique que las mujeres latinoamericanas se encuentren en un total atraso, por ejemplo, entre los resolutivos que las Legisladoras de esta región del mundo asumen en la Comisión Especial de la Mujer del Parlamento Latinoamericano, se destacan las siguientes:

- Adoptar como directrices los compromisos y acuerdos adquiridos en las Convenciones y Conferencias Internacionales, en relación a la temática de la mujer, instando a los gobiernos de la región a suscribirlos y adecuando las legislaciones nacionales para asegurar su aplicación, y ejecución.
- Promover la democratización del sistema político y hacer efectiva la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, impulsando acciones positivas y ampliando la agenda política con nuevos temas que atiendan las necesidades y demandas de las mujeres.
- Asegurar la atención de salud integral a las mujeres y servicios de calidad en todas las etapas de su vida, con énfasis en la salud reproductiva.
- Promover la participación igualitaria de hombres y mujeres en todas las áreas de responsabilidad familiar, fortaleciendo una paternidad responsable y una valoración de la función social de la maternidad.

¹⁴ Cfr. “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Porrua, México 2005, p. 2-7

- Eliminar estereotipos que refuerzan las desigualdades entre hombres y mujeres."¹⁵

Esta visión de los derechos humanos de las mujeres constantemente es objetado a confrontado por organizaciones de mujeres civiles, quienes en no pocas ocasiones dicen que el sistema de opresión patriarcal tiende a preservarse gracias al apoyo que tales mujeres brindan, independientemente de las razones que al respecto existan.

Puede considerarse que los derechos humanos de las mujeres en el mundo occidental han alcanzado importantes avances, contrastando con lo logrado en Medio Oriente.

1.5. LA MUJER EN LA CULTURA MUSULMANA

Se afirma con suma frecuencia, que las mujeres no occidentales entre las que destacan las musulmanas, a menudo asumen actitudes conservadoras en los foros internacionales, donde se discuten las violaciones de los derechos humanos de las mujeres, teniendo además serias reticencias para aprobar las propuestas orientadas a contrarrestar dichas violaciones. Tales afirmaciones no consideran lo que “Simone de Beauvoir escribió hacia 1950, que la mujer no nace, se hace. Magaret Mead demostró que los papeles asignados a los hombres y a las mujeres cambia según la cultura de la tribu y su estadio.”¹⁶

Si de alguna manera la posición política y cultural de las mujeres musulmanas expresa actitudes conservadoras con relación a las propuestas que las mujeres occidentales hacen, principalmente las europeas y las estadounidenses, esto se debe al atraso económico en que tales países se encuentran, y a la ascendencia que sobre ellas

¹⁵ “Legisladoras del Parlatino”, en *La Jornada*, Suplemento doble Jornada, México, 4 de septiembre de 1995, p. 6.

¹⁶ Sara, Lovera. “Reivindicamos el derecho a nuestro sentir y mirar”, en *La Jornada*, Suplemento Doble, México, 4 de marzo de 1996, p.12

tienen las ideas religiosas contenidas en el Corán donde las mujeres son consideradas como generadoras de “caos, desorden y de provocar escándalos”¹⁷.

“Luego de mi partida, el peor peligro para mi pueblo provendrá de las mujeres”¹⁸, señalaba Mahoma. Así que para evitar el caos social se tape el cuerpo de la mujer con telas oscuras que la cubren de pies a cabeza permitiéndoles mostrar la cara solamente en el ámbito familiar.

Las relaciones que las personas establecen en la organización productiva tienden a reflejarse en la esfera de lo social. De la misma manera que el atraso económico de la mayoría de los países que profesan la fe musulmana, tiende a reflejarse en la concepción que respecto a sus derechos humanos tienen las mujeres que viven en tales lugares.

La inmensa mayoría de las mujeres musulmanas siguen sintiéndose propiedad de los hombres, que como en el caso de los esposos, estos tienen derecho a “...repudiarlas pero a condición de indemnizarlas”¹⁹.

La sujeción hacia el sexo masculino la mujer musulmana la considera natural, sólo en algunos casos, como sucede en contadas ocasiones ciudades como Teherán e Irán que tienen una fuerte relación comercial con el mundo occidental, las musulmanas gozan de algunos privilegios respecto a la limitación de los derechos individuales de las mujeres impuesto, por el patriarcado musulmán, lo que las ha llevado a aliarse en los foros internacionales donde se discuten los derechos humanos de las mujeres, con los grupos más conservadores encabezados por el Vaticano: “...en donde los representantes de casi 180 países, aún no llegan a un acuerdo en torno a sí prácticas como golpear a las esposas, los llamados asesinatos por honor, la ablución

¹⁷ Liliana, Iran Villanueva. “La minifalda oculta bajo el chador”, en *Reforma*, 31 de diciembre de 1998, p. 9^a.

¹⁸ *Ídem*.

¹⁹ Ney, Bensadon. *Op. cit.*, p. 42.

(extirpamiento del clítoris) y el infanticidio femenino, son violaciones de los derechos humanos que deben ser castigados por la ley.”²⁰

No obstante, la empatía que por ignorancia o por convicción tienen grandes conglomerados de mujeres con los grupos conservadores, la situación de los derechos humanos de este género ha recibido un positivo cambio, no así en lo que respecta a las mujeres migrantes como adelante se verá.

1.6. SITUACION DE LA MUJER EN MÉXICO.

La situación de la mujer en México, debe ubicarse en el contexto de las transformaciones sociales, económicas, políticas y culturales que han tenido lugar en el mundo en los últimos años. Algunos fenómenos globales han propiciado el tránsito de la economía mundial hacia una fase de globalización, lo que ha provocado que en este proceso ocurran profundos reacomodos económicos y geopolíticos, los cuales están sentando las bases para un amplio cambio estructural de la economía y de las relaciones internacionales.

Esta situación ha contribuido a acentuar en América Latina la urgente necesidad de emprender una amplia y profunda revisión de las estrategias y orientaciones políticas del desarrollo. La crisis de 1982, por su intensidad e impacto, asestó un duro golpe al modelo económico predominante en los países de la región, el cual hacía hincapié en la sustitución de importaciones y de una fuerte intervención estatal, al tiempo que implicó la detonación de un proceso de cambios económicos radicales. Dicha estrategia fue reemplazada gradualmente, aunque con intensidad cada vez mayor a medida que avanzaba la década de los ochenta, por un nuevo paradigma inspirado en los principios liberales de la economía de mercado.

²⁰ ONU. “Generará el tráfico de mujeres ganancias por 8 millones de dólares”, en *El Financiero*, México, 8 de junio de 2000, p. 39.

Las nuevas realidades del país reclaman la activa participación y corresponsabilidad de los diferentes actores involucrados en el proceso de desarrollo, con el propósito de poner en práctica una política económica con perspectiva social, así como una política social con enfoque de género. Ello supone armonizar la promoción del crecimiento económico sostenido con los esfuerzos orientados a superar la pobreza, contener los efectos sociales e impulsar un conjunto de iniciativas orientadas a garantizar que tanto hombres como mujeres tengan oportunidades iguales para desarrollar sus capacidades y potencialidades. El Programa Nacional de la Mujer 1995-2000 en México, nace del reconocimiento de que la intervención estatal puede y debe contribuir a transformar y, en lo posible, erradicar las condiciones de discriminación que afectan a las mujeres.

Con el objetivo de presentar un panorama general de la situación de las mujeres mexicanas, a continuación se describen una serie de indicadores que muestran los avances y rezagos en la materia, así como que aún permanecen fuertemente arraigadas en la sociedad las condiciones estructurales y culturales que producen la desigualdad entre hombres y mujeres.

1.6.1. EDUCACIÓN.

El fundamento de una educación de calidad reside en la sólida adquisición de conocimientos, en el desarrollo de habilidades y destrezas para la actividad productiva, en la transmisión de lo mejor de nuestras costumbres y tradiciones, así como de los valores esenciales que propician el desarrollo integral y armónico de las personas. La educación contribuye a enriquecer y ampliar los horizontes de los individuos, así como a modificar sus actitudes al convencerlos de que pueden influir en su propia conducta y en la manera en que desarrollan sus relaciones sociales e interpersonales; en el caso de las mujeres las hace independientes y les permite en muchos casos no soportar abusos por parte del marido, por el simple hecho de tener

una carrera, poder trabajar, y mantener ella sola a su familia. Por todas estas razones, la educación sobresale como un factor estratégico para lograr un mejor nivel de vida y es clave para impulsar el desarrollo personal y la participación plena de la mujer en la sociedad, asimismo para promover relaciones más equitativas e igualitarias.

En una sociedad que en su marco jurídico confiere iguales derechos al hombre y a la mujer, es inaceptable la desigualdad en materia educativa. Más aún si dicha inequidad contribuye a favorecer la transmisión intergeneracional de la pobreza y la marginación, dado el papel que desempeña la madre en la educación, la asistencia a la escuela y el aprovechamiento escolar, la salud y el bienestar de los hijos, su familia y en el de la sociedad en su conjunto.

Los avances en el acceso de la mujer a todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional han sido notables. A pesar de ello, persisten elevados niveles de analfabetismo. Este es un fenómeno que se presenta con mayor frecuencia en las mujeres que en los hombres, de hecho se considera que de cada tres personas adultas que no saben leer ni escribir son mujeres. El analfabetismo es mayor a mayor edad y la brecha con respecto a los hombres se amplía de manera marcada a partir de los 35 años de edad. Las diferencias por sexo son especialmente importantes en las entidades federativas más pobres del país, donde el analfabetismo femenino llega a ser superior al 30 por ciento, en comparación con la población masculina que registra un nivel no mayor del 20 por ciento, según datos del INEGI.

Hasta los 14 años de edad se presentan pequeñas diferencias en la asistencia escolar de mujeres y hombres, pero a los 14 años el 32.5 por ciento de las niñas y el 27.5 por ciento de los niños ya no asiste a la escuela. Es importante reconocer que el rezago es mayor en las entidades del Sur del país (Chiapas, Guerrero y Oaxaca, principalmente).

La participación femenina en la educación media y superior se ha ampliado considerablemente en los últimos años, lo que ha propiciado mayores posibilidades de desarrollo personal e incorporación de las mujeres a la actividad económica. Sin embargo, es importante señalar que las actividades desempeñadas por mujeres, incluso entre las que cuentan con grados profesionales, todavía se restringen a determinadas ramas, así como a ocupaciones específicas y dentro de éstas, a ciertas categorías ocupacionales, que por lo general son las menos valoradas social y económicamente como son: meseras, empleadas domésticas, cajeras, afanadoras etc.

1.6.2. PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LA MUJER.

Un aspecto de suma relevancia es el patrón jerárquico de segregación educacional que aún entre la población más educada muestra desventajas claras para las mujeres. En nuestro país las mujeres profesionistas que se ocupan como tales representan 27.3 por ciento, mientras que el porcentaje correspondiente para los hombres es de 30.7 por ciento. Esto significa que el desempeño de la profesión en ocupaciones de tipo profesional es relativamente similar entre hombres y mujeres. Pero no ocurre lo mismo con los puestos de dirección; en ellos hay una clara segregación femenina, la cual puede estar asociada en parte al trabajo de tiempo parcial o de jornadas flexibles que suelen desempeñar las mujeres para poder atender las responsabilidades hogareñas y de cuidado de los hijos que socialmente les han sido asignadas. Esto puede verse en el mayor peso que tienen las profesionistas en ocupaciones que implican jornadas laborales de menor duración como son las relativas al trabajo docente o el de oficinista. Esta última ocupación comprende el trabajo secretarial y administrativo que tradicionalmente se asocia como actividad estereotipadamente femenina. Si bien sólo el 5 por ciento de los profesionistas se ocupan como técnicos, las mujeres tienen un mayor peso relativo (9.9 por ciento), lo cual de alguna manera refleja los obstáculos que éstas enfrentan para acceder a oportunidades de empleo mejor remunerados. Las mujeres profesionistas se distribuyen más homogéneamente

entre los grupos de ingresos de uno hasta cinco salarios mínimos (entre 22 y 25 por ciento), en tanto que los profesionistas hombres se concentran en el rango de cinco salarios mínimos más.²¹

A pesar del importante aumento de la participación económica femenina, la mujer sigue enfrentando múltiples obstáculos para insertarse en el mercado laboral. Así por ejemplo las oportunidades y opciones de trabajo de las madres a menudo se ven limitadas por la necesidad de que la jornada de trabajo fuera del hogar sea compatible con la crianza y el cuidado de los hijos.

La eventual incompatibilidad entre la actividad económica y el ejercicio de la maternidad sigue influyendo, si bien cada vez es en menor medida, en la apreciación que se tiene del trabajo remunerado de la mujer. No es casual que en el mercado laboral femenino predominen las mujeres solteras o sin hijos y sea considerable la proporción de la población económicamente activa femenina que desempeña una actividad o trabajo de tiempo parcial.

Es necesario reconocer que a pesar de la incorporación de las mujeres a la actividad económica no es una condición suficiente para mejorar su condición social. La culminación efectiva de los adelantos derivados de su creciente inserción en la vida económica depende, en el ámbito familiar, de una distribución más equitativa de las tareas y responsabilidades domésticas.

1.6.3. SALUD.

Hombres y mujeres presentan demandas distintas a los servicios de salud y acceden a éstos de manera desigual. Usualmente, las demandas de la mujer en ese ámbito no

²¹ INEGI. *La Mujer Mexicana: Un Balance Estadístico al Final del Siglo XX*. México, 1995, p.15.

sólo se originan en su calidad de usuaria directa, sino también para buscar atención a los problemas de salud de sus hijos y de otros miembros de su familia.

En México, el conocimiento de los diferenciales de mortalidad de las mujeres según características socioeconómicas es prácticamente inexistente; las evidencias disponibles se refieren a las diferencias de los niveles de mortalidad por edad, sexo y causas de muerte. Los hallazgos muestran: que las mujeres viven más que los hombres; que las diferencias en la esperanza de vida al nacer indican que las mujeres han aumentado sus expectativas de vida en una proporción mayor que los hombres.²²

Entre las mujeres de 15 a 64 años de edad, las principales causas de muerte en 1992 fueron, en orden de importancia: los tumores malignos (45 por cada cien mil mujeres; principalmente del cuello del útero y mama); las enfermedades del corazón (23.6 por cien mil), la diabetes (22.4) y las lesiones (14.1). La incidencia relativa de la mortalidad debida a la diabetes e hipertensión arterial en mayores de 50 años es mas alta en las mujeres que entre los varones. Por el contrario, las lesiones y accidentes tiene menor importancia entre las mujeres en las diferentes edades.

La exposición de las mujeres a riesgos de salud por embarazo se ha reducido considerablemente, en contraste con el descenso de la fecundidad. Sin embargo debe reconocerse que la reducción de los niveles de fecundidad no se ha dado con la misma intensidad en todos los grupos sociales y regiones del país. Los sectores más pobres con menor escolaridad y residentes en las zonas rurales, todavía muestran un porcentaje amplio de fecundidad.

El descenso de la fecundidad está estrechamente ligado a la expansión de la cobertura de métodos anticonceptivos entre las mujeres casadas o unidas en edad fértil. A pesar de esto persiste una elevada demanda insatisfecha de métodos anticonceptivos, entre las mujeres del medio rural y de contextos urbano-marginados.

²² Brígida García (coordinadora). *Mujer, género y población en México*. El Colegio de México, Sociedad Mexicana de Demografía, Primera reimpresión, México, 2000, p. 139.

Las mujeres enfrentan también problemas específicos de salud en relación con las enfermedades de transmisión sexual (ETS) y, en general, con las enfermedades reproductivas, debido a que tienen una mayor probabilidad de adquirirlas de una pareja infectada.

Un problema de salud femenina en ascenso es el VIH-SIDA, ya que se ha registrado un aumento progresivo entre las mujeres.

La situación nutricional de las mujeres tiene consecuencias directas sobre la salud. Eventos como la menstruación, el embarazo y la lactancia hacen que aumenten los requerimientos nutricionales de las mujeres.

La presencia cada vez mayor de las mujeres en la actividad económica, que se concentra principalmente en algunas ramas manufactureras, en el sector de los servicios y en el mercado informal, las expone a factores de riesgo laboral, que se traducen en accidentes y enfermedades profesionales femeninas. Asimismo, los múltiples papeles que desempeñan las mujeres, que con frecuencia se expresan en la doble jornada de trabajo, tienen efectos sobre su salud, y se reflejan en fatiga y fuerte desgaste físico.

Esta situación y las desigualdades que sufren las mujeres en los distintos espacios de sus vidas también pueden tener repercusiones en su estado emocional. Esto aunado a la violencia de que son objeto, provoca la pérdida de autoestima, sentimientos de soledad y abandono, depresión u otros trastornos.

1.6.4. VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

La violencia contra las mujeres abarca todo tipo de situaciones sociales y económicas, y está profundamente enraizada en las culturas de todas partes del mundo, al grado que millones de mujeres la consideran ya un modo de vida.²³

La violencia afecta a las mujeres de todas las edades, niveles educativos y clases sociales. Diversos estudios asocian este fenómeno con las creencias y las conductas que refuerzan la idea de superioridad del hombre y la subordinación femenina.

El fenómeno de la violencia contra las mujeres, por encontrarse enraizado en las relaciones sociales, no ha sido reconocido en toda su gravedad. En México, las estadísticas al respecto son deficientes. La vergüenza de las víctimas y el temor a desencadenar represalias de parte del agresor, provoca que estos delitos con suma frecuencia no sean denunciados o incluso no sean reconocidos como tales por quienes los padecen o quienes los cometen. Aunque las denuncias han registrado un aumento a partir de la apertura de agencias especializadas para atender tales agresiones, se estima que sólo uno de cada diez violaciones es denunciada ante la ley.

La violación constituye una de las expresiones más graves de violencia contra las mujeres. En el Distrito Federal, entre los hechos de esa naturaleza denunciados durante el primer semestre de 1995, alrededor del 54 por ciento corresponde a violaciones, 8 por ciento a intentos de violación, 33 por ciento a abusos sexuales y el 5 por ciento restante a estrupo, hostigamiento y adulterio. Alrededor de la mitad de los casos de violación y otros delitos conexos son cometidos contra niñas de 12 años de edad y 28 por ciento a adolescentes. Las diversas fuentes disponibles confirman que la gran mayoría de los delitos sexuales son cometidos por familiares o personas conocidas de las víctimas.

²³ Johnson Cate. *Violence Against Women : An Issue of Human Rights*. Washington, D.C., Oficina de la Mujer en el Desarrollo, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. 1997. Citado en: <http://www.unfpa.org/swp/2000/español/ch05.html>.

Los escasos datos disponibles revelan que cada una de diez mujeres víctimas de violación queda embarazada así como incrementa el riesgo de contraer ETS, incluido el VIH-SIDA.

Los actos de violación suelen causar en las víctimas serios daños psicológicos, acompañados de severos problemas sexuales, con consecuencias que suelen perdurar en diversas facetas de su vida social. Así por ejemplo en muchos casos por miedo a ser atacadas evitan viajar en transportes públicos y limitan las horas de sus salidas y sus recorridos.

Un caso de violencia específica contra las mujeres es la que se ejerce en el hogar y el agresor es el esposo o compañero; entre las modalidades asumidas por la violencia intrafamiliar se encuentran las agresiones verbales, el confinamiento en el hogar, la prohibición de tener contacto o comunicación con familiares, trabajar, tener relaciones sexuales forzadas, maltrato y lesiones físicas, las amenazas de muerte o de represalias y en última instancia el homicidio.

El hostigamiento sexual es otra de la forma de violencia contra las mujeres y constituye una práctica que sufren reiteradamente en las relaciones laborales o las que se mantienen en otros ámbitos.

2. GLOBALIZACIÓN, SITUACIÓN ECONOMICA EN MÉXICO Y MIGRACIÓN A CALIFORNIA E.U.A.

La migración es un fenómeno que a nivel internacional ha existido a través de la historia, por lo que se le han dado diversas definiciones, encontrando su origen en el latín *migratun* de *migro, as aéreo*, que implica una idea de movimiento, pasarse a vivir de un lugar a otro. En otros términos es el cambio de residencia temporal o definitiva, hacia lugares en los que no se ha nacido.²⁴ Emigrar se entiende como el desplazamiento de personas a una distancia significativa, de esta manera se puede definir como emigrante la persona que va a otro país y permanece en él.²⁵ Por otro lado, las leyes de los Estados Unidos definen a la migración conjuntamente con el término “alien” o extranjero que se refiere a cualquier persona no ciudadana o nacional del país. Este término no es casual, alien explica tanto a un extranjero como a un extraterrestre, entonces no es generalmente un concepto que refleje algo amistoso o positivo.²⁶

Los factores principales que inducen a los individuos a migrar de un país a otro son de tipo económico, político y social. Dentro de lo económico encontramos factores como la inflación, el desempleo, la diferencia salarial entre los países, por ejemplo “... en 1975 el salario que se pagaba en México era de 0.69 centavos de dólar por hora contra 4.54 en Estados Unidos, los salarios mexicanos nunca han rebasado el 15% de los estadounidenses”.²⁷ Por lo que respecta a lo político, los conflictos internos de los países obligan a sus respectivas poblaciones a emigrar buscando mejores condiciones de supervivencia y en lo social, las reunificaciones familiares.

²⁴ Braulio Ramírez y Raúl García Moreno. “Migración y Derechos Humanos”, en *Migración Internacional en las fronteras Norte y Sur de México*, Consejo Nacional de Población, México, 1992, p. 373.

²⁵ David L. Sill S. *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*. Editorial Aguilar. Volumen 7, Edición 1975. p. 93.

²⁶ Jorge Bustamante, “Mexicanos, chivos expiatorios de las calamidades en EUA”, en *El Nacional*, México 10 de julio de 1992, p.13.

²⁷ Jorge Castañeda G. y Robert A. Pastor. *Límites de Amistad México y Estados Unidos*. Joaquín Mortiz, Planeta México, 1989, p. 281.

“La migración internacional de población es un fenómeno íntimamente ligado a la dinámica de globalización de los procesos productivos, los mercados y demás ámbitos económicos, sociales, políticos y culturales relacionados con ésta.”²⁸

A la revolución técnica-científica y organizacional surgida en la década de los años ochenta y que actualmente a través de la economía se ha extendido a todo el mundo, se le ha denominado globalización. Se han acuñado múltiples definiciones sobre tal denominación las que van desde la posición utópica en la que la humanidad presenta un estado general de permanente bienestar hasta aquellas con las que se afirma que la globalización no es más que la modalidad económica que viene a acentuar la desigualdad social, en tanto la misma incrementa la inversión de capital en determinadas ramas económicas y en regiones específicas, con el propósito siempre de lograr mayores tasas de ganancia, que faciliten la acumulación de capital de los países desarrollados, como de aquella que se sitúa en los países en vías de desarrollo.

Como resultado de tal revolución vivida por la ciencia, la tecnología y la administración, la eficacia (la capacidad para planear, organizar, dirigir y controlar acciones para lograr objetivos) así como la eficiencia (capacidad para combinar recursos al más bajo costo) han incrementado la productividad y la calidad de los bienes y servicios generados a nivel mundial, sin embargo, también en este mismo nivel internacional han ocasionado un empobrecimiento generalizado de la población, como consecuencia de las políticas económicas implementadas en la mayor parte de los países, las cuales han trascendido con el nombre de “políticas neoliberales.”²⁹

Desde luego la situación anteriormente descrita de ninguna manera implica que la migración internacional, concretamente el caso México-Estados Unidos de América, se encuentre determinada por situaciones exclusivamente económicas, en ello intervienen múltiples factores sociológicos, étnicos y culturales. Sin embargo, los

²⁸ Ana Alicia Peña López. *La migración Internacional de la fuerza de trabajo (1950-1990) una descripción crítica*. Instituto de Investigaciones Económicas, Cambio XXI, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1990, p. 13.

²⁹ Noam Chomsky y Heinz Dietrich. *La Sociedad Global*. Joaquín Mortiz, México 1998, p. 8.

resultados socioeconómicos generados por la política económica neoliberal, plantean la necesidad de destacar en qué medida lo económico influye o determina la emigración de la población al extranjero.

2.1. EL MODELO DE ACUMULACION NEOLIBERAL Y SU RELACIÓN CON LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL.

A finales de los años 70 y durante toda la década de los 80 los niveles de acumulación alcanzados por la clase privilegiada (por lo regular aliada al gran capital transnacional) hacía necesario adecuar el marco jurídico normativo nacional, con el firme propósito de generar las condiciones que le permitieran económicamente incursionar en los mercados internacionales.³⁰

Tanto Noam Chomsky como Heinz Dietrich han considerado que:“La maduración organizacional y tecnológica alcanzada por las empresas mexicanas pertenecientes a dicha clase social, así como lo limitado del consumo en el mercado nacional, exigía que el modelo económico proteccionista por tantos años vigente fuera sustituido por aquél que permitiera insertar a México en el mercado internacional, donde existen altos niveles de consumo para los bienes y servicios generado por tales empresas.”³¹

La apertura de los mercados internacionales desde luego no suele darse de manera unilateral. Las empresas asentadas en aquellos países solicitan de sus gobiernos que en los tratados económicos internacionales quede contemplada la reciprocidad para incursionar en determinadas áreas productivas del país con el que se negocia, a efecto de obtener mejores ventajas en el intercambio mercantil.

Como resultado de tales necesidades de acumulación económica, distintos gobiernos nacionales se dieron a la tarea de implementar una política económica neoliberal que

³⁰ *Ibíd.* p. 9.

³¹ *Ibíd.* p. 10.

permitiera al gran capital obtener altas tasas de ganancia generando en dicho proceso: “...el empobrecimiento y el desempleo o el subempleo de la mayoría de la población económicamente activa y la condena a millones de seres humanos a que la desnutrición les haga crecer con sus facultades físicas e intelectuales menoscabadas, y a no tener derecho a la salud, a la educación ni a la tierra: sentenciándolos a vivir en la injusticia y sin la posibilidad de un futuro digno.”³²

Teniendo como principio esencial el "dejar hacer, dejar pasar" de los economistas clásicos, tanto en el ámbito nacional como internacional, los gobiernos de los países subdesarrollados han venido prescindiendo de políticas económicas proteccionistas, las cuales durante mucho tiempo permitieron preservar el empleo de los factores productivos nacionales eliminando todos los obstáculos a la inversión extranjera bajo la creencia de que la misma absorbería la creciente oferta laboral que año con año incrementan las necesidades de empleo en tales países, ante estas circunstancias se supuso la posibilidad de arraigar a sus poblaciones en sus lugares de origen, contribuyendo a limitar los altos niveles de migración tanto a las grandes ciudades del interior de la República como a distintos Condados de los Estados Unidos que se caracterizan por acoger una alta cantidad de personas de origen mexicano.

El retiro de la intervención estatal en la actividad productiva nacional así como la apertura total de la inversión extranjera; no necesariamente implica que automáticamente se inicie el crecimiento en todas las ramas económicas. De acuerdo con las leyes de la oferta y demanda del mercado capitalista, la inversión suele realizarse en aquellos sectores en los que la necesidad de los bienes y servicios producidos se tiene garantizada, situación que ha permitido a las empresas asegurar tasas de ganancia.

En lo que respecta a nuestro país:”... el nuevo paradigma de reestructuración de la economía promovido por los planes del Estado tiene como eje ordenador una nueva

³² *Ídem.*

inserción de México en el mercado internacional a través de la exportación de manufacturas, lo cual exige una transformación paulatina pero radical en la estructura industrial del país, en sus ramas de punta, en su integración con la producción de otros países (ante todo Estados Unidos, con el cual tienen lugar los dos tercios del comercio exterior mexicano), en su competitividad en los mercados externos y en consecuencia, en su productividad y en sus normas de calidad.”³³

A partir de la década de 1980 se implemento dicho modelo de producción hacia el exterior de nuestro país, caracterizado por la exportación de productos manufacturados.

De acuerdo con diversas publicaciones dadas a conocer por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el sector manufacturero contribuye al crecimiento del PIB en mayor proporción que otros sectores, agregando dicha fuente que él mismo: “...revela contrastes en su clasificación regional, debido a que la evolución económica y social de la región Norte, que se ha consolidado y dinamizado en los últimos diez años, se contrasta con la de la región Sur, donde el crecimiento de todas las actividades económicas se han rezagado, a excepción del turismo y la extracción petrolera.”³⁴

El hecho de que los Estados de la región Norte del país han acrecentado su participación económica como consecuencia del crecimiento dinámico en el que se han visto inmersas las Naciones que hoy día conforman la llamada “Cuenca del Pacífico”, ámbito económico donde particularmente el Estado de California de Estados Unidos de América desempeña un papel modal como resultado de su participación productiva. Por lo anterior, no se puede negar que como resultado de

³³ Adolfo Gilly. “Nuestra caída en la modernidad”. *Nexos*, México, mayo de 1986, p. 22

³⁴ Elvia Gutiérrez. “Se acentúan los contrastes de la distribución de la riqueza en el norte y sur del país”, en *El Financiero*, México, 3 de junio de 1993, p. 61.

dicho dinamismo productivo las migraciones hacia esta región se han visto incrementadas durante la última década.

2.2. MIGRACION REGIONAL EN MEXICO E INTEGRACIÓN ECONOMICA MUNDIAL.

La cercanía del mercado estadounidense y el comercio con el bloque que conforma la Cuenca del Pacífico ha determinado que buena parte de la industria manufacturera, tanto de propiedad nacional como extranjera, tienda a ubicarse en los últimos años en la parte Norte de nuestro país. Esto no implica que las nuevas inversiones productivas que allá se realicen requieran de grandes contingentes de mano de obra. Las empresas instaladas en esta región son altamente competitivas al utilizar tecnologías de punta ahorradoras de trabajo no calificado, sin embargo y a pesar de las diferencias existentes entre los ingresos salariales obtenidos entre los trabajadores de cualquier Condado de los Estados Unidos y los de las Ciudades México, "... los Estados del Norte registran los más altos niveles de vida del país por arriba de la media nacional..."³⁵

La situación anteriormente señalada, así como el cierre de pequeñas y medianas empresas en las zonas industriales del país desde la liberación económica, ha ocasionado que los flujos de migrantes hacia aquellas regiones se hayan incrementado.

Por otra parte, y de acuerdo con la reestructuración que se ha dado en la economía mexicana, un alto porcentaje de migrantes tiene alguna experiencia con la actividad manufacturera así como en la de comercio y servicios, lo cual viene a confirmar que una buena parte de migración personal hacia la parte Norte de la República Mexicana y a los Estados Unidos, se debe al modelo económico neoliberal que estamos viviendo.

³⁵ Socorro López, E. "Ruptura estructural en el desarrollo de las regiones norte y sur del país", en *El Financiero*, 13 de septiembre, México, 1991, p. 43.

2.2.1. EL DESEMPLEO EN MÉXICO.

Partiendo de la idea de que la política económica es la aplicación práctica de postulados teóricos de cualquiera de las diferentes corrientes de pensamiento económico y cuyos propósitos son elevar el consumo de bienes y servicios de la población, tendremos que hacer un análisis de los acontecimientos involucrados en las perspectivas de migración ante el proceso de globalización.

Los resultados en el bienestar económico de la sociedad derivados de la política económica, no son obtenidos de manera automática, ni son alcanzados en términos proporcionales debido a que los objetivos se encuentran determinados por “quienes deciden” y “para quiénes se aplica”³⁶ dicha política, es decir, no sólo es deseable alcanzar altos niveles de crecimiento productivo sino determinar la manera en que puede beneficiarse a la población, ya que de ahí se deriva el arraigo a su lugar de origen, o la necesidad de emigrar a otras partes donde puedan obtener mejores beneficios económicos y en general elevar el nivel de vida.

En lo que a nuestro país respecta, la política económica aplicada en las últimas tres décadas suele identificarse en dos grandes áreas; Una política de fuerte intervención económica estatal, a cuyos gobiernos se ha calificado de “populistas”, y otra en la que se ha juzgado pertinente sustraer al Estado de dicha intervención, a cuyos gobiernos se ha calificado como “neoliberales”, por considerar que la libre competencia impulsa el bienestar de la población.

Regularmente a los regímenes de Luis Echeverría Álvarez (1970-1976) y de José López Portillo (1976-1982) tiende a llamársele gobiernos populistas,³⁷ en tanto a los

³⁶ Samuel Liechtensztejn. et. al. *Lectura de política económica*. División de Estudios de Postgrado. Facultad de Economía, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1982, p. 15

³⁷ El populismo “es un movimiento político con fuerte apoyo popular, con la participación de sectores de clase no obreras con importante influencia en el partido, y sustentador de una ideología anti-statu quo. Sus fuentes de fuerza o nexos de organizaciones son; una élite ubicada en los niveles medios o altos de estratificación y prevista de motivaciones anti-statu quo; una masa movilizada formada como

gobiernos de Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988), de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) y el de Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000) se le han calificado de neoliberales.

Los ideólogos que apoyan la instrumentación de la política neoliberal, han dado en calificar como “docena trágica” los 12 años en las que tanto Luis Echeverría y José López Portillo asumieron una actitud económica intervencionista, señalando además que, como resultado de dicha intervención, se provocaron desajustes estructurales que impidieron un crecimiento económico. A efecto de tener una idea más concreta al respecto, en el cuadro N° 4 se hace referencia al índice macroeconómico que mide la producción total nacional, el Producto Interno Bruto. (PIB).

CUADRO 4

PRODUCTO INTERNO BRUTO 1970-1998

1970 6.92	1971 4.17	1972 8.49	1973 6.41	1974 6.11	1975 5.61	1976 4.24	1977 3.44
1978 8.25	1979 9.15	1980 8.32	1981 8.88	1982 0.63	1983 -4.16	1984 3.5	1985 2.54
1986 -3.6	1987 1.8	1988 1.3	1989 3.3	1990 4.5	1991 3.6	1992 2.8	1993 0.7
1994 3.5	1995 -6.2	1996 5.2	1997 7	1998 4.8			

FUENTE: Indicadores del Banco de México 1970-1998

Según puede observarse el promedio de los índices del PIB alcanzados durante los

resultado de ‘la revolución de las aspiraciones’, y una ideología o un estado emocional difundido que favorezca la comunicación entre líderes, seguidores y creé un entusiasmo colectivo”, Torcuato S. De Tella. Populismo y reformismo, en *Populismo y contradicciones de clase en Latinoamérica*, Germani, Nino, et. al. ERA, México, 1973 pp. 47 y 48.

periodos 1970-1982 y 1983-1998 son de 6.1 y de 1.9 por ciento respectivamente, lo cual no solamente expresa los beneficios macroeconómicos alcanzados por la aplicación de cada una de dichas políticas, sino también la manera en que estas han contribuido al desarrollo social ya que, durante el tiempo en que se han instrumentado las políticas neoliberales, se incrementaron los índices que miden la pobreza: desempleo, bajos niveles de escolaridad y enfermedades, entre otros. Al mismo tiempo que la riqueza tiende a concentrarse en pocas manos.³⁸

Desde luego, existen sectores de la población que se han visto altamente beneficiados por la política económica neoliberal, sin embargo, desde la perspectiva de la redistribución social de la riqueza y desde el ámbito de la generación de empleo, la política económica neoliberal ha manifestado graves insuficiencias.

El trabajo no sólo es el elemento esencial que permite a las sociedades acceder a mejores niveles de bienestar, sino además es uno de los derechos humanos sin cuya ayuda la dignidad de las personas no se preserva, por ello interesa destacar los resultados que en este ámbito han alcanzado dichas políticas económicas en tanto ello guarda una relación directa con la migración.

La oferta de trabajo de una economía suele designarse con el nombre de Población Económicamente Activa (PEA), y se encuentra constituida por hombres y mujeres cuyas edades oscilan entre los 14 y los 60 años de edad, y a los cuales deben restarse las personas que se dedican a realizar actividades domésticas así como los estudiantes.³⁹

La eficiencia de la política económica, en lo que respecta al empleo, se encuentra

³⁸ “Para los extranjeros resulta increíble que tengamos una nación con 40% de sus pobladores en condiciones de pobreza (más que todos los habitantes de Centroamérica), que 16 millones de mexicanos sean indigentes mientras unas cuantas familias acaparan toda la riqueza del país”. Guillermina, Guillen,.” Población”, El Universal, México, 11 de julio de 1999, p. 25.

³⁹ Barros, Antonio y Less, Francisco. *Introducción a la economía, un enfoque estructuralista*. Siglo XXI, México, 1980, p. 14.

determinada por la manera en que la estructura productiva es capaz de absorber dicha oferta.

Todos los regímenes que se suceden desde 1970, expresan una incapacidad para aplicar una política económica capaz de absorber la oferta de trabajo, sin embargo, también resulta evidente la diferencia cuantitativa de los déficit arrojados durante el período en el que se ha privilegiado la intervención estatal, 1970-1982 de aquel en el que se ha aplicado la política neoliberal.

CUADRO No. 5
GENERACIÓN DE EMPLEOS EN MÉXICO EN LOS
ULTIMOS PERIODOS PRESIDENCIALES

Presidente	Periodo	Empleos Generados Por año (Promedio)	Crecimiento Anual de la PEA (Promedio)	Superávit o Déficit Anual de Empleos (Promedio)	Superávit o Déficit Sexenal de Empleos
Luis Echeverria	1971-1976	441,355	617,000	-175,645	-1,053,870
José López Portillo	1977-1985	981,496	753,000	228,496	1,370,976
Miguel de la Madrid Hurtado	1983-1988	83,687	946,000	-862,313	-5,173,878
Carlos Salinas	1989-1994	259,079	1,165,000	-905,921	-5,435,526
Ernesto Zedillo	1995-2000	531,188	1,438,000	-906,812	-5,440,872

FUENTE: INEGI; Citado por Guillén, Guillermina. "Población", *Periódico El Universal*, México, 11 de julio de 1999, p.12.

Según puede observarse en el periodo comprendido entre el año de 1983 y en el de 1998 se han dejado de generar 16 millones 50 mil 276 empleos, situación que

contrasta con los 2 millones 424 mil 846 que se generaron durante el periodo 1970-1982. Desde luego, una de las formas utilizadas por la PEA desempleada, para sobrevivir honestamente es el de trasladarse a aquellas economías de crecimiento estable como la estadounidense, la que, según se ha visto en los capítulos anteriores, durante varios años ha sido la receptora de trabajadores migrantes mexicanos.

No obstante la aplicación de drásticas políticas antimigrantes por parte de los Estados Unidos de América, la situación económica y demográfica que vive nuestro país hace poco probable que los flujos migratorios hacia aquella nación disminuyan en el corto plazo.

De acuerdo con el Cuarto Informe del Programa Nacional de Población presentado por el Secretario General del Consejo Nacional de Población –CONAPO- el 10 de julio de 1999, el crecimiento anual de la población es de 1.8 por ciento anual, lo que no obstante significa una importante reducción a la tasa del 3.3 por ciento manifestada en el pasado, sigue siendo un importante problema. Ya que “...el arribo de generaciones todavía numerosas a la edad de contraer matrimonio y formar un hogar independiente, propiciará que la demanda de vivienda aumente a razón de 850 mil al año durante las siguientes dos décadas. Asimismo, el número adicional de puestos de trabajo requeridos en los próximos 20 años se elevará a 19 millones, con un promedio anual de 1.1 millones de empleos en la primera década y alrededor de 800 mil en la segunda.”⁴⁰

De acuerdo con el Consejo Nacional de Población, la oferta de trabajo en el país, aumentará de 41 millones 482 mil 317 personas existentes en el año 2 000 a 65 millones 148 mil 244 personas para el año 2030.

Interesa destacar la proyección del crecimiento de la economía nacional, ya que de

⁴⁰ Arturo, Zarate. “Demandará el país 1.1 millones de empleos al año”, en *El Universal*, México, 11 de julio de 1999, p. 27.

ello depende que los niveles de migración sean altos o bajos. Desde un escenario optimista, es decir, desde una perspectiva donde operen las condiciones que lleven a disminuir la migración, el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Senadores en su opinión comentó que “...la disminución de la migración se lograría con un crecimiento entre 7 y 8 por ciento en los próximos 25 años para generar entre 750 mil y un millón de empleos.”⁴¹

Un crecimiento menos optimista es el que sugiere alcanzar el Estudio Binacional Sobre Migración México-Estados Unidos elaborado en el año de 1997, allí se diagnostica que si México logra crecer a 5% en años posteriores, se generarían unos 750 mil empleos, lo que producirá una disminución en la presión migratoria.⁴²

Resulta poco probable que con la política económica neoliberal actual se alcancen dichas tasas de crecimiento de manera sostenida, al respecto, el Centro de Análisis y Proyecciones Económicas para México plantea los escenarios señalados en el cuadro N° 6, en el que según el crecimiento del PIB puede augurar que los problemas migratorios tenderán a acentuarse, principalmente en lo que respecta a las mujeres ya que, la tendencia a buscar empleo aumenta día con día.

⁴¹ Carlos, Padilla. "La migración y la marcha de la economía", en *El Universal*, México, 25 de julio de 1999, p. 22.

⁴² Secretaria de Relaciones Exteriores. *Estudio Binacional México-EE.UU. sobre migración*. Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de los Estados Unidos de América, México 1997, p.37.

CUADRO No. 6

PROYECCIONES DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO MEXICANO

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
PIB %	-6.2	5.2	7	4.8	2.8	3.2	3.8	4.5
Empleo (miles)	-818	934	1105	759	550	655	812	949

FUENTE: Centro de Análisis y Proyecciones Económicas para México. 1995-2002.

Anteriormente se resaltó la relación que guarda el crecimiento del PIB con el aumento de la migración, así como la improbabilidad de que México pueda crecer a tasas por arriba de los 6 puntos porcentuales, situación bajo la cual se podría reducir el desempleo en el país.

En México, como en el resto de las economías latinoamericanas, abrir un puesto de trabajo le cuesta 40,000 dólares aproximadamente. Por otro lado, crecer un punto porcentual del PIB requiere, como mínimo, 6 mil millones de dólares, así pues, crecer a tasas de 6,7 y 8 por ciento, que es el crecimiento requerido para satisfacer la alta demanda de empleo en Latinoamérica, implica disponer de entre 36 mil y 48 mil millones de dólares anuales, inversiones que ni en los mejores momentos de las economías como la de Chile y Brasil han podido obtener.

Una de las razones por la que en América Latina se ha venido imponiendo la política económica neoliberal, es decir, la no-intervención del Estado en la determinación de la oferta y la demanda tanto de bienes de consumo, de capital y financieros, es la de generar las condiciones para que la Inversión Extranjera Directa –IED- complemente los montos requeridos para alcanzar altos niveles de crecimiento.

No obstante la aplicación en la mayoría de los países latinoamericanos, de reformas jurídicas enfocadas a hacer atractiva la llegada del capital internacional, éste no ha acudido en los montos requeridos, y cuando ha llegado se orienta a especular en las bolsas de valores locales descapitalizando a dichos países en lugar de impulsar su desarrollo.

El actual modelo económico neoliberal por el que a traviesa el mundo capitalista, hace inviable el crecimiento de los países en vías de desarrollo, al respecto, para que: “...los 450 millones de Latinoamericanos puedan alcanzar el actual estándar de vida del primer mundo precisan de 34 billones de dólares en inversión. Para darse una idea de lo que esto significa, basta recordar que el Producto Nacional de todos los países Latinoamericanos y caribeños dificultosamente alcanza un billón de dólares.”⁴³

América Latina ve incrementada su PEA en 9 millones de personas anualmente en promedio, necesitando crecer económicamente a tasas del 7 u 8 por ciento, lo mismo que nuestro país para poder absorber la oferta de empleo. La política económica neoliberal implementada hasta ahora, manifiesta una incapacidad total para llegar a tales niveles de ocupación. De acuerdo con el cuadro N° 7, el PIB promedio de los países más importantes demuestra que, bajo el actual modelo de desarrollo, se está muy lejos del empleo total, situación que seguramente se reflejará en el incremento de importantes flujos migratorios de los países en vías de desarrollo a los desarrollados.

⁴³ Dieterich, S. Heinz. et. al. “Entre el Capitalismo utópico y la Democracia Mundial”, en *La Jornada*, México, 11 de mayo, 1993, p. 7.

CUADRO No. 7
PRODUCTO INTERNO BRUTO DE LOS PAISES MAS IMPORTANTES
DE AMERICA LATINA

AIS	PIB		
	(% del crecimiento real)		
	1997	1998	1999
ARGENTINA	8.6	4	1.5
BRASIL	3.7	8	-1.5
CHILE	7.1	5	2
COLOMBIA	3.1	2.5	1.5
MEXICO	7	4.6	3.6
PERU	7.2	2.5	4
VENEZUELA	5.1	-1	-1

FUENTE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Economic Outlook No. 64, dic. 1999.

Los insuficientes crecimientos señalados en el cuadro anterior expresan el fracaso de la política económica neoliberal, sin embargo, ello no quiere decir que los resultados negativos de dicha política sean de carácter mundial. Al respecto, es importante señalar que como resultado de dicha política, la concentración de la riqueza en los países desarrollados ha aumentado. Una “...reciente investigación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD–, constató que el 20 por ciento más rico de la población mundial (que se ubica en el Grupo de los 7) recibe el 82.7 por ciento de los ingresos totales del mundo, mientras que el 20 por ciento más pobre tan solo recibe el 1.4 por ciento. El segundo quintal (20 por ciento) de la población mundial dispone de 11.7 por ciento del ingreso, el tercero de 12.3 por ciento y el cuarto del 1.9 por ciento.”⁴⁴ Así, como se ve, la política neoliberal no es más que un modelo económico que legaliza el saqueo de las economías atrasadas en beneficio de las desarrolladas.

⁴⁴ *Ídem*

2.3 CARACTERISTICAS GENERALES DE LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Los Estados Unidos tienen el más alto porcentaje de inmigración en el mundo. Entre 1970 y 2002 fueron admitidos más de 23 millones de inmigrantes legales. En la década de 1990 a 2000, ingresaron legalmente más de 10.6 millones de inmigrantes (casi el 50 por ciento de todo el flujo migratorio desde el inicio de 1970). El número de residentes legales admitidos durante el 2002 fue de 1,063,732 casi lo mismo que el 2001. (INS Anuario Estadístico 2002 del Servicio de Inmigración y Naturalización, Año 2000-2002)

En el año 2002, el país de origen del mayor número de inmigrantes legales fue México, con 219,380 -aproximadamente el 20.6% del flujo total- seguido por India (6.7%) y China (5.8%). (INS Anuario Estadístico 2002 del Servicio de Inmigración y Naturalización, Año 2000-2002)

Se estima que durante el 2002, residían en Estados Unidos 37,872,475 latinos (el 13.4% de la población total), de los cuales más del 60% eran de origen mexicano (casi 24 millones - el 11.6% de la población total de Estados Unidos). (Census Bureau, Data Profiles 2002)

Según estimaciones del Servicio de Inmigración y Naturalización, durante el 2000 residían 7 millones de indocumentados. Los Estados con mayor número de indocumentados en los años 90 fueron California, Texas, Illinois, Arizona, Georgia y Carolina del Norte. (Census Bureau, 2003. "Estimates of the unauthorized immigration population residing in the U.S.")

La población indocumentada de México de residencia en Estados Unidos, se incrementó de 2 millones en 1990 a 4.8 millones en el año 2000. (Census Bureau, 2003. "Estimates of the unauthorized immigration population residing in the U.S.").

El perfil sociodemográfico que presenta la población migrante a los Estados Unidos de América es el siguiente:

- La mayoría son hombres jóvenes y adultos en edades económicamente activas: el 70% del total corresponde a personas que tienen entre 12 y 34 años de edad.
- Su nivel de escolaridad promedio es de 6.2 años.
- 2 de cada 3 tenían trabajo y de ellos más de la mitad estaba involucrada en actividades industriales y de servicios antes de su arribo a Estados Unidos de América .
- Los migrantes han dejado de ser predominantemente rurales y en los últimos años provienen de áreas urbanas y de algunos centros metropolitanos: alrededor del 55%.
- Tijuana, Ciudad Juárez, Nuevo Laredo y Piedras Negras son las ciudades, por donde transita actualmente la gran mayoría de los migrantes y en ellas permanecen entre dos y tres días antes de cruzar a los Estados Unidos.
- El Estado de California es la principal dirección que tienen los migrantes; alrededor del 50%, cuyas principales entidades de origen son Jalisco, Michoacán y Guanajuato, entre otras. Los datos más recientes indican que Texas ha ganado importancia como destino debido, entre otros aspectos, al reforzamiento de la Patrulla Fronteriza en los principales puntos de la frontera de California. El flujo a Texas, Arizona y Nuevo México proviene de las entidades más cercanas a los Estados Unidos, como Chihuahua, Coahuila y Nuevo León.
- Los migrantes están compuestos en su mayoría por personas que tienen antecedentes de migración hacia los Estados Unidos, dos de cada tres, aunque esta característica ha perdido peso en los últimos años (CONAPO 2004).

2.3.1. LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

De acuerdo con el Informe presentado por el Grupo de Trabajo Sobre Migración y Asuntos Consulares de la Comisión Binacional México-Estados Unidos, para el año de 1996 el total de la población nacida en México y que para ese tiempo vivía en los Estados Unidos, se ubicaba entre los rangos 7.0–7.3 millones de personas, correspondiéndole a los residentes autorizados los rangos 4.7–4.9 millones, en tanto los residentes no autorizados oscilaban entre 2.3 – 2.4 millones de connacionales mexicanos.⁴⁵

Las cantidades anteriores, que deben adicionarse a los 11 millones de ciudadanos nacidos en Estados Unidos de ascendencia mexicana, radicados también ese país, aumentaron significativamente durante la década de 1980 en gran parte debido al programa de legalización allá decretado, y por la crisis económica vivida por nuestro país.

Como resultado de la Ley de Reforma y Control de la Inmigración, (en adelante IRCA por sus siglas en inglés Immigration Reform and Control Act), aprobada el 6 de noviembre de 1986, conocida popularmente como Ley Simpson-Rodino, cientos de migrantes no autorizados fueron legalmente admitidos como residentes legales a lo largo de nueve años, solicitando su naturalización como ciudadanos estadounidenses una vez que hubieron cumplido cinco años de residencia.

La IRCA, como una forma de detener el flujo de migrantes ilegales, contempló sanciones a empleadores estadounidenses que a sabiendas contrataran trabajadores no legalizados. Dicha normatividad, sin embargo, no cumplió con dicho objetivo debido a la proliferación de documentos falsos que permitían a los migrantes y a sus empleadores evadir tal disposición. Para el año de 1995, justo cuando la economía

⁴⁵ Secretaria de Relaciones Exteriores. *Informe del Grupo de Trabajo sobre Migración y Asuntos Consulares de la Comisión Binacional. México-Estados Unidos*. México, 1996, p.23.

mexicana pasaba por una profunda recesión y en los Estados Unidos se habían instrumentado cuatro dispositivos antimigrantes⁴⁶, el número de éstos empezó a aumentar obligando a las autoridades del Servicio de Inmigración y Naturalización - SIN- a redoblar la vigilancia en la frontera, logrando la aprehensión de 1.3 millones de personas en dicho año.

Para el periodo 1995-1998, el gobierno estadounidense ha venido otorgando un promedio anual de 140 mil visas de residencia permanente, sin embargo, el problema central sigue siendo el de los migrantes indocumentados debido a que su monto anual oscila entre los 800 mil y un millón de personas de las cuales, según investigaciones realizadas en el Colegio de la Frontera Norte, solo una cuarta parte: "...logrará quedarse allá por más de un año. Los restantes habrán sido arrestados y devueltos a México. Otros, dentro de ese total, habrán trabajado allá durante menos de un año y luego habrán regresado al país."⁴⁷

El reconocido analista del fenómeno migratorio nacional Jorge A. Bustamante, señala que para 1998 la demanda de la fuerza de trabajo de los migrantes indocumentados tuvo: "...un incremento mayor a 20 por ciento al año anterior en el sector industrial; un incremento un poco menor en el área de construcción; seguido por el área de servicios y, un ligero decremento en el sector agrícola. La parte más dramática de los cambios en el fenómeno migratorio de México a Estado Unidos es el área de los derechos humanos "...debido a que el número y la gravedad de las violaciones de estos derechos humanos de los migrantes mexicanos está creciendo..."⁴⁸,

⁴⁶ Los cuatro dispositivos antimigrantes son: Operación "Guardián", en California; "Bloqueo", en El Paso, Texas; "Salvaguarda", en Arizona, y "Río Grande", en Nuevo México y Texas. Primitivo López, y Cesar Peralta,. "Más vigilancia en frontera de EU." en *El Universal*, Secc. Estados, 21 de enero. 1999. p.2.

⁴⁷ Jorge Bustamante A. "Enfoques fronterizos", en *El Financiero*, México, 20 de diciembre de 1998, p. 36.

⁴⁸ *Ídem*.

El mismo autor señala que los esfuerzos realizados por el gobierno mexicano para detener tales violaciones, no han sido hasta ahora suficientes para corresponder a los sufrimientos de connacionales que se ven obligados a trabajar fuera del país enviando cerca de cinco mil millones de dólares al año⁴⁹.

2.3.2. LA REVALORACION CONCEPTUAL DEL PAPEL DE LA MUJER Y SU RELACION CON LA MIGRACION FEMENINA.

No ha sido poco frecuente que algunos grandes movimientos de reivindicación social inicien planteándose la solución a sus problemas más inmediatos, tal es lo que respecta al reconocimiento y respeto de los derechos de las mujeres. Si bien es cierto hoy, en pleno siglo XXI, existe una rica y variada concepción teórica en lo que al papel asumido por la mujer y de las tareas que le han correspondido desarrollar, jamás podrá negarse la manera en que el entorno influye en la necesidad que lleva a las mujeres a organizarse para enfrentar con éxito su situación.

Desde luego, la concepción empírica que la mujer obtiene de su entorno varía en el espacio, por ejemplo, en tanto hoy día mujeres hindúes “...en su mayoría analfabetas y trabajadoras agrícolas de la casta más baja se reúnen para afrontar temas críticos como el agua, la leña para el fuego, la violencia, la carencia de tierras, el alcoholismo y la salud”⁵⁰, sus contrapartes, ubicadas en las zonas urbanas de un país desarrollado, pueden encontrarse luchando por la proporcionalidad en los puestos públicos, atención del Estado para los niños de las madres solteras, reducción de la jornada laboral, entre otras actividades. “Muchas mujeres se tienen que incorporar al mercado laboral cuando son madres solteras y algunos otros miembros de la familia como abuelos tiene que cuidar a los niños...”⁵¹

⁴⁹ *Ídem.*

⁵⁰ Ritu Menon. “Feminismo Norte-Sur”, doble Jornada (suplemento), en *La Jornada*, México, 6 de agosto de 1990, p. 9.

⁵¹ Margarita B. Melville. *Mexicanas at Work*. Mexican American Studies Monograph No.5 .Mexican American Studies. Program University of Houston, Houston Texas, 1988, p.83.

Como resultado del proceso de maduración de la organización femenil, el carácter empírico de la lucha comienza a abandonarse. Independientemente del lugar en que se encuentren ubicadas todas las mujeres, con distintos niveles de concepción derivados de diferentes prácticas, "...estarían de acuerdo en señalar al patriarcado como fuente de la opresión que padecen en su condición de mujeres. Todas han padecido cosas tales como la violencia, la subordinación y la impotencia, y ahora cuando se deciden a luchar por sus derechos encaran un sistema apuntado a Mantener colectivamente a las mujeres en su sitio, es decir, por debajo de los hombres.⁵²

Los distintos niveles de desarrollo de los países hacen que la subordinación de las mujeres a los hombres varíe en intensidad y extensibilidad, sin embargo, más allá de tales grados de subordinación o sometimiento el sistema patriarcal ha pretendiendo legitimar y legalizar dicha opresión hacia la mujer en todo el mundo.

Así, las políticas del Estado, la religión, la tradición, las costumbres, son elementos contra los cuales deben luchar las mujeres en su tránsito hacia el reconocimiento social, es decir, independiente del sistema político y social en el que los países se encuentren y del grado de desarrollo de los mismos, la lucha contra el patriarcado exige la transmisión o socialización de las experiencias adquiridas por las mujeres , por lo que al carácter de éste trabajo se refiere, destacaremos algunos aspectos organizacionales teóricos y prácticos relacionados con la migración femenina.

La importancia que la migración de mujeres ha adquirido en las dos últimas décadas, se deriva de los cientos de miles de personas que se ven obligadas a abandonar sus lugares de origen, independientemente de las causas que las orillan a efectuar dicho traslado. La estructura por edad y niveles de escolaridad nos permite distinguir las características de la mujer migrante.

⁵² *Ibid.* p. 4.

De acuerdo con la información recabada, la mujer migrante trabajadora se encuentra muy lejos “...de esa moda impuesta a las mujeres que la hacen perder el equilibrio y torturarse, con las zapatillas de altos tacones, las uñas largas que no dejan hacer nada.”⁵³ La pobreza económica existente en sus lugares de origen, las sitúa muy lejos de esa cultura introyectada por los medios de comunicación masiva que “...inmoviliza y convierte en irrealizable todo proyecto de acción de la mujer.”⁵⁴

Pero si tal es la situación de la mujer migrante en relación con su cuerpo, plano estético otra situación de marginación casi similar se expresa en el plano ético y su intelecto. “En el plano ético las cosas no mejoran; al contrario, se muestran más decepcionantes, pues en este ámbito se les exige ser puras, pero ¿qué connotación tiene esa pureza en ese caso? Pregunta Rosario Castellanos y afirma categórica: la ignorancia.”⁵⁵

Al impedirle toda posibilidad de conocer, al mismo tiempo que por medio de la religión se le enseña a obedecer, a la mujer se le despoja de su capacidad de decidir, en ese sentido, iniciativas como la Propuesta 187⁵⁶ que los ciudadanos de California votaron en noviembre de 1994, al pretender negar la educación, la atención médica y otros servicios de seguridad social pública a los inmigrantes persigue, al mismo tiempo, preservar las condiciones de ignorancia que impide a las mujeres exigir sus derechos sociales, culturales y económicos.

Los beneficiarios del trabajo de las mujeres migrantes no sólo son los propietarios de las organizaciones empresariales, agropecuarias y maquiladoras, que les dan empleo, sino también otras mujeres que, situadas en una escala social de altos ingresos, se

⁵³ *Ídem.*

⁵⁴ Elvira, Hernández C. y Rosario Castellano. “Un ejemplo”, doble Jornada (suplemento), en *La Jornada*, México, 1o. de marzo de 1993, p.5.

⁵⁵ *Ídem.*

⁵⁶ El 29 de julio de 1999 el Gobierno de California, Gray Davis, quien había asumido el cargo en enero del mismo año, anunció que su administración dejaría de apelar en una Corte Federal a favor de aplicar la Proposición 187.

benefician de la condición social de la mujer con bajos niveles educativos y grandes necesidades económicas.

En ese sentido, la lucha actualmente entablada contra el sistema patriarcal que impide el reconocimiento de los derechos de las mujeres, incluye la necesidad de cambiar el sistema capitalista generador esencial de la diferenciación social.

La irrupción del movimiento feminista en el presente siglo, en los Estados Unidos de América por la década de los sesenta, en tanto en México surge y se difunde en la década de los setenta, ha transformado a la sociedad machista y segregadora presente hasta los años cincuenta. Ahora ya no son temas de mal gusto hablar del aborto, la homosexualidad, la violación, la maternidad libre y voluntaria, pero también es innegable la existencia de injusticias socioeconómicas en las que actualmente se inscribe la cotidianidad de las mujeres en todo el mundo, incluidas las estadounidenses, éstas, contra lo que suele pensarse, "...no lo tienen todo. Representan dos tercios de todos los adultos pobres en Estados Unidos, ganan menos de 20 mil dólares por año, casi la mitad de lo que ganan los hombres, y el 80 por ciento de las mujeres que laboran fuera de casa lo hacen en puestos de trabajo considerados estrictamente femeninos."⁵⁷

La situación anterior de alguna manera ha exigido de las organizaciones de mujeres, ampliar el movimiento feminista nacional e internacional, estableciendo alianzas y estrategias que les permitan incidir en aquellos organismos de carácter supranacional responsabilizados de instrumentar las políticas que beneficien a las mujeres migrantes.

Es innegable el sustancial avance logrado por las organizaciones feministas tanto en el ámbito nacional como en el internacional. Los resultados anteriores no han sido

⁵⁷ Sara Lovera. "La guerra no declarada contra la mujer moderna", doble Jornada (suplemento), en *La Jornada*, México, 1° de marzo, 1993, p. 3.

fáciles de alcanzar. A los obstáculos económicos y políticos que el sistema capitalista antepone a los derechos de las mujeres, debe agregársele la actitud de aquellas otras mujeres que, por sus altos niveles de ingreso, "...están definidas por el poder clasista y patriarcal; están marcadas por la competencia, la exclusión, la propiedad, el racismo, la discriminación y todas las formas de opresión. Al vivir tal estado de comodidades ellas, las mujeres que se encuentran en la cúspide de la pirámide social, las reproducen, son sus portadoras"⁵⁸, de allí pues la razón del surgimiento y aprobación de programas xenofóbicos, racistas y discriminatorios que se aplican contra las mujeres migrantes, los cuales son abiertamente apoyados por mujeres que se ven beneficiadas por el sistema económico.

2.3.3. CALIFORNIA: LA TIERRA DE LA GRAN PROMESA.

"La estratégica posición de California en la Cuenca del Pacífico es un reflejo de su dinamismo económico y su perfil demográfico. Con una producción económica de 619 mil millones de dólares en 1989, California tiene la tercera economía de mercado más grande de la Cuenca del Pacífico, superada sólo por Japón y el resto de Estados Unidos. Además, vive más gente en California que en varios países de la Cuenca del Pacífico. Según el censo de 1990, el 25% de la población del estado es de origen latino (predominantemente mexicano), y el 10% proviene de las naciones asiáticas del Pacífico"⁵⁹.

Según datos proporcionados por la Secretaría de Relaciones Exteriores⁶⁰ en 1996, California concentraba a 6 millones 45 mil personas de origen mexicano, participando con el 59.42 % del total que radican en varias Condados de los Estados Unidos.

El Estado de California, constituye el principal polo de atracción para la población migrante nacional. Las razones de lo anterior tienen un carácter histórico pero en

⁵⁸ Marcela Lagarde." Cultura y poder feminista", doble Jornada (suplemento), en *La Jornada*, México, 4 de abril de 1998, p. 5.

⁵⁹ Abraham F. Lowenthal. *La Conexión México California. Siglo XXI Editores, México, 1995, p. 144*

⁶⁰ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Panorama migratorio para México*. México, 1996. Mimeografiado, p. 7.

mayor importancia económico. California con un área de 411,400 kilómetros cuadrados y México con 1,973,000 kilómetros sin embargo el PIB de California alcanzó, en 1994, los 720 mil millones de dólares, lo que significa un poco más del doble del obtenido por México en dicho año, como puede observarse en el cuadro no. 3. Tal situación coloca a California de acuerdo con el Departamento de Finanzas de dicho Estado, como la sexta economía más grande del mundo, si se le compara separada del resto de Estados Unidos.

CUADRO NO. 3
ECONOMIAS DE CALIFORNIA Y MÉXICO

CONCEPTO	CALIFORNIA	MEXICO
Área (miles de kilómetros cuadrados)	411.4	1,973.0
Producto Interno Bruto (miles de mdd)	760	324
Producto per capita (dólares)	24,359.0	3,758.0
Población (millones de habitantes)	31.2	86.2
Tasa de desempleo (%)	9.2	3.4

FUENTE: Oficina de Comercio e Inversión de California en México

La fortaleza de la economía californiana reside en el desarrollo alcanzado por cada uno de los tres sectores de la economía: el sector primario, el secundario y el terciario. En el primer ejemplo, la producción agrícola es de las más altas de los Estados Unidos la que por encontrarse altamente tecnificada, se traduce de acuerdo al Departamento de Finanzas de dicho estado en 36,000 millones de dólares anuales y un alto porcentaje de trabajadores agrícolas son indocumentados.

En lo que se refiere al sector secundario, California "...tiene un incremento de aproximadamente cuatro veces de la que observa el país"⁶¹, constituyendo el sector manufacturero californiano el principal productor de todos los Estados Unidos, generando mercancías como partes para aviones, cinescopios, computadoras, partes para máquinas de oficina, transformadores de energía, semiconductores, entre otros, muchas de las cuales son exportadas a los principales países que conforman la Cuenca del Pacífico, destacándose Japón, Taiwán, Corea del Sur, Singapur, Hong Kong y Malasia.

Debido a su gran dinamismo económico así como y por su posición geográfica privilegiada, California esta llamada a desempañar, junto con Japón, un importante papel en el desarrollo económico de la región del Pacífico, debido a que California "...es líder mundial en diversos campos de alta tecnología y concentra el 19.3 por ciento del trabajo de investigación científica y tecnología del país,"⁶² situación que le ha permitido disputarle a Japón la primacía en actividades relacionadas con el sector terciario de la economía, como es la biotecnología, la cibernética, la electrónica, la robótica, entre las más importantes.

La economía californiana también se encuentra estrechamente ligada a la industria bélica, constituyendo: "...más de 90 mil millones de dólares anuales para propósitos de defensa, lo que constituye una sexta parte del presupuesto del Pentágono, de modo que cada punto porcentual de recorte en los gastos militares significa la pérdida de entre 29 a 30 mil empleos"⁶³, los cuales suelen expandirse a una tasa de 2.4 por ciento, frente al 1.7 por ciento nacional.

El impacto de la inmigración en el mercado laboral californiano es muy importante: una de cada cuatro personas que ingresan a la fuerza laboral es inmigrante. "La

⁶¹ Alma Lilia, Carreón. "California en la década de los noventa", en *El Financiero*, México, 8 de mayo, 1991, p. 41.

⁶² Rosalba Carrasco L. y Francisco P. Hernández. "California: la tierra de la gran promesa", en *La Jornada*, 28 de noviembre, México, 1994. p. 38.

⁶³ *Ídem*.

inmigración entre 1970 y 1990 permitió que las empresas pequeñas crecieran, en tanto que las del resto de Estados Unidos se contrajeron al no poder competir con las compañías extranjeras, sin embargo, en el mismo período, los ingresos del grupo hispano aumentaron en menor proporción que los de los otros grupos”⁶⁴.

California, en suma, es una de las economías más ricas y dinámicas del mundo, situación por lo cual es el mayor polo de atracción para la población migrante mexicana la cual, según la Universidad de California, genera alrededor del 15 por ciento de la riqueza del Estado.

⁶⁴ *Ídem.*

3. MIGRACION FEMENINA AL ESTADO DE CALIFORNIA Y SUS DERECHOS HUMANOS EN EL AMBITO DE LA POLÍTICA MIGRATORIA MEXICANA.

De acuerdo a datos proporcionados por la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF) en el periodo de octubre a diciembre de 1995. Las razones que determinan las necesidades de cruzar hacia los Estados Unidos de América son de acuerdo a su importancia, las siguientes: buscar trabajo, 66.8 por ciento; trabajar, 18 por ciento; reunirse con familiares, 8.3 por ciento; pasear o realizar actividades de consumo, 13.7; negociar, 0.3 por ciento; estudiar, 1.2 por ciento; en tanto que sólo 1.6 por ciento suele no especificar los motivos de su traslado.

El 84.8 por ciento del total de los migrantes que se dirigen a los Estados Unidos de América pretenden materializar sus esfuerzos psíquicos y físicos, con el propósito de obtener los suficientes ingresos que les permitan satisfacer no sólo sus necesidades de consumo personales sino también las de sus familiares que se quedan en la República Mexicana ya que, anualmente, las remesas monetarias de los migrantes hacia México oscilan entre los 5 y 6 mil millones de dólares.⁶⁵

Es innegable que el desplazamiento de personas: "... hacia otro u otros países diferentes al de su nacionalidad, trae consigo ciertos beneficios que no podría obtener en su país de origen y que explican la razón de su desplazamiento internacional. Pero también les trae altos riesgos y costos onerosos, tanto para él cómo para sus familiares, su comunidad, su región y su país de origen."⁶⁶ Caracterizar y cuantificar el resultado de tales riesgos, muchos de los cuales se encuentran comprendidos como derechos humanos, resulta imprescindible en tanto su desconocimiento impide estructurar y materializar políticas específicas que impiden su recurrencia.

⁶⁵ Samuel Aldana Muñoz C.G. *Legislación estadounidense en materia migratoria; estudio de una década: 1986 - 1996*. Tesis. Universidad Nacional Autónoma de México, Septiembre 2005, p.56.

⁶⁶ Jorge Bustamante A. "Rectificar y ratificar", en *El Financiero*, México, 13 de diciembre de 1998. p. 36.

3.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA MIGRACION FEMENINA.

En función de datos proporcionados por la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF) en el periodo de octubre a diciembre de 1995 de las 7,041,309 personas que durante el período 1993-1994 llegaron a las ciudades fronterizas, el 76.6 por ciento fueron hombres en tanto el 23.4 por ciento lo constituían mujeres y de las 7,041,309 personas que en dichos años llegaron a la frontera, 797 mil 931 tenían como destino Estados Unidos, correspondiéndole a las mujeres constituir el 5.6 por ciento del total, es decir, 44 mil 684 personas.

Es importante considerar que el migrante, persona que cruza fronteras de un país del cual no es ciudadana, de acuerdo con la normatividad jurídica, asume el estatus de migrante autorizado cuando es admitido con un visado temporal que le permite realizar actividades de carácter turístico, de estudio o de trabajo, en tanto el migrante no autorizado, o migrante indocumentado, es aquel: "...que ha entrado sin someterse a inspección o se ha quedado más tiempo del permitido por su visado temporal legal"⁶⁷ en un país distinto al suyo.

Los migrantes autorizados y no autorizados con asiento en un país distinto al suyo, constituyen los residentes permanentes y temporales dependiendo del tiempo que viven en aquel país.

Investigaciones sistemáticas efectuadas por Instituciones como el Colegio de la Frontera Norte, demuestran que la mayor parte de los movimientos migratorios de nuestro país a Estados Unidos, lo constituyen los migrantes indocumentados, cuyo promedio anual osciló entre los 750 mil y 850 mil personas durante el periodo 1993-1998, excepción hecha del año 1995 cuando el flujo circular, es decir aquellos que viven en México y viajan periódicamente a los Estados Unidos para

⁶⁷ Secretaria de Relaciones Exteriores. Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y de los Estados Unidos de América. *Estudio binacional México-EE.UU. Sobre migración*, 1997, p. XIII.

trabajar o buscar trabajo, disminuyó a 543,000 personas⁶⁸ probablemente por las dificultades para cruzar la frontera.

3.1.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS MUJERES DEPORTADAS.

Del cien por ciento de migrantes indocumentados que suelen cruzar la línea fronteriza con los Estados Unidos, regularmente el 70 por ciento es arrestado y devuelto a México. Según la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México –EMIF–, entre el 28 de marzo de 1993 y el 27 de marzo de 1994 fueron deportadas 676 mil 054 personas, de las cuales 101 mil 815 eran mujeres, lo que equivale al 15 por ciento del total.

Las mujeres deportadas disponen de una edad cuyos límites oscilan entre los 15 y 34 años, lo que equivale a decir que se encuentran en el óptimo de sus capacidades físicas productivas y reproductivas, situación que a algunos analistas como Jorge A. Bustamante, les lleva a afirmar que existe “...un desplazamiento de capital humano, el cual puede verse como un subsidio de fuerza de trabajo de la economía de origen a la de destino, señalando que para la segunda es un ahorro equivalente al costo de reproducción del capital humano, representado por los migrantes, el cual es pagado por la economía de origen y disfrutado por la economía de destino”⁶⁹.

De acuerdo con el cuadro N° 8 los niveles de escolaridad de la mayoría de las mujeres deportadas son sumamente precarios. Según la información presentada en dicho cuadro, de las 101 mil 815 mujeres, respecto a los estudios de nivel medio superior se cuentan 13 mil 634 mujeres.

⁶⁸ *Ibid.* p. 11.

⁶⁹ Citado por Rodrigo Pimienta L. y Luis Ramos M. “Características sociodemográficas de las mujeres deportadas por las autoridades norteamericanas, 1993-1994”. *En Papeles de Población*, Centro de investigaciones y Estudios Avanzados de la Población, Universidad Autónoma del Estado de México, N° 9, octubre-diciembre de 1995. p. 7-8.

CUADRO NO. 8
ESTRUCTURA POR EDAD Y NIVEL DE ESCOLARIDAD DE LAS MUJERES
DEPORTADAS

EDAD	A B S O L U T O				R E L A T I V O S			
	SIN EST.	PRIM. ^a	SEC. ^b	PREP.	SIN EST.	PRIM.	SEC.	PREP.
12-14		391	467	31		0.8	1.4	0.2
15-19	497	9,735	9,874	3,089	5.8	20.9	30	22.7
20-24	1,828	12,694	11,980	6,018	21.5	27.2	36.4	44.1
25-29	136	7,123	5,942	2,420	1.6	15.3	18.1	17.7
30-34	1,136	7,303	2,792	1,305	13.3	15.7	8.5	9.6
35-39	531	5,962	545	303	6.2	12.8	1.7	2.2
40-44	704	814	258	64	8.3	1.7	0.8	0.5
45 y +	3,690	2,623	604	191	43.3	5.6	1.8	1.4
N/E			416	213			1.3	1.6
TOTAL	8,522	46,645	32,878	13,634	100	100	100	100
PTJE.	8.4	45.8	32.3	13.4				

a/ Incluye: primaria y técnico con primaria

b/ Incluye: secundaria y técnico con secundaria

c/ Incluye: preparatoria, normal, profesional y más.

Fuente: El COLEF, STyPS y CONAPO: EMIF. 1994.

y Estudios Avanzados de la Población, Universidad Autónoma del Estado de México, N° 9, oct.-dic. de 1995, p.10

Si bien es cierto que la mayoría de las mujeres deportadas disponían de bajos niveles de escolaridad, ello no les impedía realizar actividades laborales con cierto grado de dificultad según puede observarse en el cuadro N° 9.

CUADRO No. 9

ACTIVIDAD PRINCIPAL QUE REALIZABAN LAS DEPORTADAS EN SU LUGAR DE ORIGEN Y DESTINO

TIPO DE ACTIVIDAD	MEXICO		ESTADO UNIDOS	
	ABS.	RELS.	ABS.	RELS.
AGROPECUARIO	3,962	3.9	1,3.1	1.3
IND. TRANSFORMACION	3,114	3.1	250	0.2
IND. MAQUILADORA	7,122	7	1,400	1.4
COMERCIO	7,924	7.8	259	0.2
TURISMO	5,171	5.1	814	0.8
SERV. DOMESTICO	7,011	6.9	1,697	1.7
OTROS	6,090	5.9	281	0.3
NO APLICA ^a	60,987	59.9	95,813	94.1
NO ESPECIFICADO	434	0.4		
TOTAL	101,815	100	101,815	100

a./ En esta categoría están las que radican en Estados Unidos, no especificaron su lugar de residencia y no especificaron si habían trabajado en los últimos treinta días, estas dos últimas clasificaciones para el caso de México. Para Estados Unidos incluye a las que sólo permanecieron horas o no trabajaron.

FUENTE: El COLEF, STyPS CONAPO: EMIF, 1994.

En el cuadro anteriormente referido una buena proporción de mujeres solía desempeñarse en la industria de transformación, la industria maquiladora, en el comercio y el turismo, áreas donde a diferencia de las actividades agropecuarias y de servicios domésticos se requieren determinados niveles de conocimientos para poder efectuar tales actividades.

La creciente migración femenina hacia Estados Unidos de América no sólo obedece a las condiciones socioeconómicas presentes en México, sino también a la demanda de mano de obra barata por los empleadores estadounidenses. Estos

últimos constantemente comprueban que los bajos niveles educacionales no son un obstáculo para la obtención de altas tasas de ganancias, es decir: "...en un momento dado de su carrera el capitalismo encuentra en su camino al hombre subdesarrollado, apenas salido de la era tribal desde el punto de vista de las necesidades, a la vez que posee los mismos diez dedos y dos brazos que el hombre desarrollado, posee un cerebro que funciona de la misma manera que el de este último"⁷⁰, lo cual permite asignarle a las trabajadoras no calificadas actividades con determinados grados de dificultad con la certeza de que las realizarán adecuadamente. "Algunas mujeres que viven actualmente en la frontera, han sido innovadoras, ya que mujeres que en un inicio llegan a los campos de cultivo de la fresa y algodón, están estudiando carreras bilingües, pues estudian para profesoras e incluso algunas terminan carreras universitarias..."⁷¹

Se ha venido insistiendo en que las políticas antimigrantes impuestas por las autoridades estadounidenses, tienen como propósito hacer más selectiva la llegada de trabajadores a aquel país. Considerando la edad y el estado civil de la población femenina deportada en el año 1993-1994, puede constatarse la afirmación anterior.

Según puede observarse en el cuadro N° 10, de las 101 mil 815 mujeres deportadas, 53 mil 071, es decir, el 52.1 por ciento son solteras en tanto 41,700 son casadas, correspondiéndole a 80 mil 965 mujeres una edad que oscila entre los 15 y 34 años, lo cual equivale a que el 79.5 por ciento de tales personas, disponen de una óptima edad productiva y reproductiva de lo cual suele beneficiarse la economía del lugar en el cual se encuentran dichas mujeres.

⁷⁰ Emmanuel, Arghiri, et al. *El intercambio desigual, en Imperialismo y comercio internacional*. Cuadernos de Pasado y Presente, México, 1980, p. 24.

⁷¹ Margarita B. Melvilla. *Twice a minority, mexican american Women*. United States Of América, 1980, p.109.

CUADRO No. 10

ESTRUCTURA POR EDAD Y ESTADO CIVIL DEL FLUJO ESTIMANDO DE MUJERES DEPORTADAS

EDAD	A B S O L U T O			R E L A T I V O S				
	SOLTERA	CASADA ^{a/}	OTRO ^{b/}	N/E	SOLTERA	CASADA	OTRO	N/E
12-14	861	28			1.6	0.8		
15-19	16,642	6,194	358		31.4	14.9	5.1	
20-24	19,128	12,944	448		36	31	6.4	
25-29	8,263	6,351	1,143		15.6	15.2	16.2	
30-34	4,331	7,112	1,088	5	8.1	17.1	15.5	100
35-39	2,439	4,137	764		4.6	9.9	10.9	
40-44	251	1,024	565		5	2.5	8	
45 y +	1,121	3,696	2,294		2.1	8.8	32.5	
N/E	35	214	379		0.1	0.5	5.4	
TOTAL	53,071	41,700	7,039	5	100	100	100	100
PTJE.	52.1	41	6.9	0				

a/ En este grupo se incluyen a las que viven en unión libre.

b/ En este grupo se incluyen a separadas, divorciadas y viudas.

Fuente: El COLEF, STyPS y CONAPO: EMIF. 1994⁷².

3.1.2. LA MUJER MIGRANTE MEXICANA EN EL ESTADO DE CALIFORNIA ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

De acuerdo con el Estudio Binacional México-Estados Unidos realizado por los gobiernos federales de ambas naciones en 1996,⁷³ los cálculos de la población nacida en México y que hasta ese año vivía en los Estados Unidos se encontraba entre los siguientes rangos: total de población nacida en México: 7 a 7.3 millones de personas. Residentes autorizados: 4.7 a 4.9 millones de personas. Residentes no autorizados; 2.3 a 2.4 millones de personas.

Por otra parte, según datos aportados por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, considerando los más de 20 millones de origen mexicano, en el Estado de California, hasta el año de 1996, se ubican a 6 millones 45 mil personas, de las cuales se encuentran en los Ángeles, 4,328 000; en San Francisco, 675,000; en

⁷² Ibid. p. 11.

⁷³ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Op.cit.* p. 111.

Fresno, 524,000; en San Diego, 518,000,⁷⁴ a las que si se les suma la parte proporcional de la población nacida en México, elevaría significativamente la población de origen mexicano residente en aquel Estado.

Los residentes autorizados que hasta 1996 vivían en California ascendían a 6 millones, 045 mil personas, constituyendo el 59.5 por ciento del total.

Por otro lado, si el Estudio Binacional México-Estados Unidos sobre Migración Bilateral refiere que el 45% son mujeres, puede inferirse entonces que la población femenina con residencia legal en las ciudades del Estado de California oscila entre 2.7 y 3 millones de mujeres.

Según el citado estudio, durante los años de 1993 y 1995, el porcentaje de migrantes cuyo destino eran las ciudades de California fue de 43.9 por ciento y de 50.5 por ciento respectivamente.

Tal y como puede observarse, dicho Estado de la Unión Americana es el mayor receptor de la población migrante de origen mexicano, entre la cual las mujeres forman parte muy importante. Las razones económicas por las que las mujeres se trasladan a los Estados Unidos de América son las que guardan mayor importancia, sin embargo, la operación de complejas redes sociales y familiares que vinculan los lugares de origen y destino de la migración facilitan la experiencia de los mexicanos en Estados Unidos”⁷⁵ Contribuye a que el movimiento migratorio de las mujeres alcance un fuerte impulso. El cuadro N° 11 ayuda a corroborar lo anterior. Al respecto obsérvese que entre las principales razones por las que las mujeres mexicanas decidieron cruzar la frontera con los Estados Unidos de América. destaca, con un 27.1 por ciento, la de reunirse con familiares residentes en aquel país.

⁷⁴ Secretaría de Relaciones Exteriores. “Panorama migratorio para México”. Mimeografiado. 1997, p. 9.

⁷⁵ *Ibid.* p. 5.

CUADRO No. 11
RAZÓN PRINCIPAL DE CRUCE A EE.UU.
DE LAS MUJERES DEPORTADAS

RAZON DE CRUCE	ABSOLUTO	RELATIVOS
TRABAJAR	13,496	13.3
BUSCAR TRABAJO	42, 582	41.8
REUNIRSE CON FAM.	27,574	27.1
PASEO O COMPRAS	13,911	13.6
NEGOCIO	293	0.3
ESTUDIAR	1,047	1
OTRO	1,196	1.2
N/E	1,716	1.7
TOTAL	101,815	100

FUENTE: El COLEF, STyPS y CONAPO: EMIF. 1994⁷⁶

El número de mujeres residentes en los Estados Unidos de América que carecen de autorización es en extremo considerable. De acuerdo con el cuadro N° 12 de las 676,054 personas deportadas en 1994, 102 mil 084 eran mujeres. De las 73 mil 843 personas que según la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México -EMIF- fueron deportadas del Estado de California, 6,831.5, es decir el 9.2 fueron mujeres.

De las 6,831 mujeres deportadas de California en 1994 puede parecer muy poco significativo, sin embargo, si consideramos que para 1995 la migración ilegal total femenina a los Estados Unidos de América, ascendió a 24,435 personas; por lo que las 6,831, mujeres deportadas significaron el 28 por ciento del total, cifra en extrema significativa.

⁷⁶ Citado por Rodrigo, Pimienta L. y Luis Ramos, M. “Op.cit” p.11.

CUADRO No. 12
DISTRIBUCIÓN DE LOS FLUJOS DE DEPORTADOS POR CIUDAD DE ESTANCIA EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

CIUDAD DONDE RESIDIO MAS TIEMPO	TOTAL	R E L A T I V O S			
		TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Los Ángeles	13312	2	92.7	7.3	100
San Diego	14806	2.2	91.3	8.7	100
Otras ciudades de California	45725	6.8	90	10	100
Ciudades de Texas	34141	5.1	91.4	8.6	100
Phoenix	7773	1.1	87	13	100
Otras ciudades	19053	2.8	93.3	6.7	100
No aplica	538953	79.7	83.5	16.5	100
No especificado	22291	0.3	69	31	100
TOTAL	676054	100	84.9	15.1	100

Fuente: FUENTE: EL COLEF, STyPS y CONAPO: EMIF. 1994⁷⁷

La alta densidad de población migrante femenina en California acarrea múltiples problemas socioeconómicos, políticos y culturales tanto para la región en la que los migrantes se ubican como para ellos mismos; analizar dichos aspectos coadyuvará a aislar las causas que los originan.

3.2. DERECHOS HUMANOS Y LA POLITICA MIGRATORIA MEXICANA.

Como ya se analizó "... la migración de quienes buscan trabajo y mejores condiciones de vida tienen un impacto que rebasa, con mucho, el ámbito individual, familiar y de las localidades receptoras y expulsoras. La reacción ante la migración trasciende a planos regionales tanto nacionales como internacionales.

⁷⁷ *Ídem*

De ahí la importancia de situar con precisión sus causas y efectos, en particular en el ámbito de los derechos humanos”⁷⁸.

Múltiples son las causas que determinan las migraciones en el ámbito mundial: las guerras civiles o internacionales, conflictos étnicos, discriminación racial, intolerancia religiosa, las depresiones económicas, conflictos políticos entre otros. Todo ello ha hecho que actualmente 125 millones de personas se encuentren fuera de su lugar de origen, afectando de distinta forma a las sociedades de los países receptores”⁷⁹.

Las políticas que los países receptores suelen instrumentar para controlar el flujo de migrantes extranjeros comprenden desde una férrea normatividad jurídica, hasta comportamientos xenofóbicos que afectan negativamente, tanto intelectual como físicamente, a las personas migrantes. Debido a que éstas expresan determinadas características, interesa destacar en que consisten las violaciones a los derechos humanos de esta población.

3.2.1. DERECHOS HUMANOS: SU CONTEXTO GENERAL.

Los derechos humanos actualmente son valores que suponen universalidad, ello no siempre ha sido así. La defensa de los mismos a nivel mundial se institucionaliza el 10 de diciembre de 1948, cuando la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprueba la Declaración Universal de los Derechos Humanos elaborada por la Comisión competente creada dos años antes en 1946.

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos se señala que estos:“... tienen su raíz en la dignidad y el valor de la persona y que tales derechos han de ser protegidos por un régimen jurídico para que el hombre no se vea obligado al

⁷⁸ Héctor Dávalos M. *Protección de los derechos humanos de los migrantes en la zona fronteriza, en Asuntos migratorios en México*. Secretaría de Gobernación, México, 1997, p. 143.

⁷⁹ *Ídem*

recurso de rebelarse contra la tiranía y la opresión”⁸⁰. El respeto a la dignidad y valor de la persona que a partir de 1948 supone universalidad, de hecho surge en los años de 1776 y 1789 con la Declaración de Derechos de Virginia y con los Derechos del Hombre y el Ciudadano respectivamente, cuando se inicia la independencia de los Estados Unidos de América e irrumpe la Revolución Francesa, teniendo como principios: la igualdad de los seres humanos ante la ley.

Todos los Estados Modernos que a partir de tales revoluciones surgieron, contemplan en sus Constituciones Políticas la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, sin embargo, tuvieron que pasar muchos años para que tales situaciones de derecho se llevaran a los hechos.

Como se recordará, la mayor parte de los historiadores están de acuerdo en señalar que las revoluciones arriba aludidas, pero principalmente la francesa, fueron movimientos sociales en los que la burguesía en formación exigía el establecimiento de nuevas estructuras políticas, sociales y jurídicas que facilitarían la acumulación de capital, situación que sólo podría lograrse una vez superado el absolutismo medieval.

Durante todo el siglo XIX y hasta la terminación de la Segunda Guerra Mundial, los Estados burgueses surgidos después de la revolución francesa, esgrimieron la defensa o protección de los intereses (derechos) de sus ciudadanos en el extranjero para justificar sus políticas intervencionistas bélicas cuyos propósitos eran lograr la expansión económica y territorial a costa de los países más débiles que, en el caso de México, se tradujeron en los siguientes hechos: “... en el año de 1832, los representantes del gobierno francés comenzaron a presentar reclamaciones al gobierno mexicano, que exigían indemnizaciones por actos que decían habían cometido las autoridades mexicanas”⁸¹ contra sus conciudadanos que realizaban

⁸⁰ Roccatti, Mireille.” Protección Internacional de los derechos humanos”, en *El Universal*, México, 6 de diciembre de 1998. p. 4.

⁸¹ Remedios Gómez A. *México y la protección de sus nacionales en Estados Unidos*. Centro de Investigaciones sobre Estados Unidos de América, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1990, pp. 97-99.

actividades de comercio en nuestro país. “Como México no cumplió con semejantes exigencias... el 27 de noviembre de 1838 se inició el ataque francés contra la fortaleza de San Juan de Ulúa y la ciudad de Veracruz”⁸².

Los Estados Unidos son, sin embargo, quienes mayor veces han esgrimido la protección de los intereses de sus ciudadanos justificando así su política intervencionista. De los reclamos que a veces han concluido en invasiones bélicas a nuestro país por parte de aquel Estado se destacan las siguientes:

1. Primeras reclamaciones de norteamericanos contra México, 1839. Estados Unidos de América, exigía el pago de viejos adeudos de fines de la Colonia y compensaciones por los daños que habían recibido sus nacionales en territorio mexicano.
2. Reclamaciones norteamericanas contra actos de autoridades mexicanas, 1868. Después de la firma del Tratado Guadalupe Hidalgo, el 2 de febrero de 1848, que puso fin a la guerra entre México y Estados Unidos, se empezaron a acumular nuevas reclamaciones.
3. Ocupación norteamericana de Veracruz en apoyo a reclamación presentada al Gobierno de México, 1914. Como resultado de la turbulencia revolucionaria surgida en México, los Estados Unidos de América constantemente esgrimían la afectación de los intereses de sus nacionales dando lugar a dicha intervención.
4. Los Convenios de Búcareli y las reclamaciones de norteamericanos contra actos de autoridades de México, 1923. Se aprueba la firma de una Convención General de Reclamaciones para que tanto mexicanos como norteamericanos presentaran sus inconformidades.
5. Reclamaciones de las compañías petroleras expropiadas, 1938. Acuerdo en el que México acepta el compromiso de pagar a dichas compañías una indemnización justa en un plazo razonable⁸³.

⁸² *Ídem.*

⁸³ La referencia a los conflictos señalados fue tomada de Remedios Gómez A. *Op. cit.* p. 97-108.

El proceso que lleva al establecimiento de la norma jurídica que determina la existencia actual del Sistema Internacional de los Derechos Humanos, como se ve, se encuentra estrechamente ligado a los intereses de los grupos económicos más poderosos de las naciones desarrolladas. No es sino hasta que, "... como consecuencia de las múltiples violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la Primera y Segunda Guerras Mundiales, al término de las conflagraciones avanzó la idea de que se trataba de una materia cuya competencia correspondía a toda la comunidad internacional"⁸⁴, asignándole a la ONU la responsabilidad de estructurar dicha normatividad.

Una vez aprobada la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Comisión competente de la ONU elaboró la Carta Internacional de los Derechos Humanos, adaptándose, en 1966, los dos primeros mecanismos para su protección: 1. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. 2. el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Con ellos se inició la etapa del nuevo Derecho Internacional de los Derechos Humanos asignándole a los Organismos Internacionales como la ONU, la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Consejo de Europa entre otros, la responsabilidad de su aplicación y custodia.

El Sistema Internacional de Derechos Humanos esta dividido en dos grandes ámbitos: el universal y el regional.

El primero comprende la Comisión de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Humanos cuyas responsabilidades son sustentar todas las declaraciones y Tratados Internacionales. El ámbito regional también tiene un carácter internacional sólo que este se encuentra circunscrito a hemisferios específicos como la OEA en el caso de México y Estados Unidos de América.

⁸⁴ Roccatti, Mireille." Protección Internacional de los derechos humanos". en *El Universal*, México, 6 de diciembre de 1998, p. 5.

Interesa destacar así mismo que la OEA apoya sus actividades en este rubro, en el papel que desarrolla la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Este último Organismo determina, con apego al derecho, los resolutivos a los que los Estados miembros deben someterse en caso de que en sus países exista una violación a los derechos humanos.

México, como país miembro de la ONU y de la OEA, debe someterse a los tratados que conforman los derechos humanos tanto en el ámbito universal como regional, así: "...en 1980 el Ejecutivo Federal de nuestro país envió a la Cámara de Senadores la iniciativa para la aprobación de siete instrumentos internacionales relacionados con la protección y defensa de los derechos humanos, que son: la Carta Internacional de Derechos Humanos de Naciones Unidas, formada por la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966; la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969; la Convención de Naciones Unidas sobre Derechos Políticos de la Mujer de 1952; la Convención Interamericana sobre Concesión de Derechos Políticos de la Mujer de 1948; la Convención sobre Eliminación de todas la formas de Discriminación Racial contra la Mujer de 1979, y la Convención Interamericana sobre Asilo Territorial de 1954"⁸⁵.

3.2.2. LA PROTECCIÓN DE MEXICO A SUS NACIONALES EN EL EXTERIOR

De acuerdo a lo señalado por Remedios Gómez Arnau, cuatro son los marcos jurídicos que normalmente dan sustento legal a los países para proteger a sus nacionales en el exterior: 1°. el Multilateral; 2°. el del Estado de Origen de los Nacionales; 3°. el del Estado de Recepción de dichos nacionales; 4°. el Bilateral.

En el Marco Multilateral se destacan los acuerdos suscritos por México como las Convenciones de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y sobre Relaciones

⁸⁵ *Ídem.*

Consulares, en los cuales destacan las funciones que deben cumplir los países signantes para proteger los intereses de sus connacionales, correspondiéndole a los Cónsules realizar la mayoría de las actividades de asistencia y de protección apegándose a la normatividad jurídica vigente del país huésped, en tanto los diplomáticos sólo intervienen cuando se han violado tales normas en detrimento de los nacionales de su país.

En materia de migración, los marcos jurídicos multilaterales en opinión de Mirelle Rocatti son todavía insuficientes debido a que las normas relativas a la responsabilidad internacional de los Estados todavía esta en proceso de codificación. “Situación que contribuye a que la defensa de los derechos de los trabajadores migratorios internacionales esté en una etapa inicial”⁸⁶.

Debido a la situación anteriormente descrita, los marcos jurídicos que determinan los derechos y obligaciones de las personas migrantes son: a) el del Estado de origen de los nacionales y b), el del Estado de recepción de dichos nacionales, ámbito en los cuales se inscribe la actual situación de México y de Estados Unidos de América.

El marco legal que determina la protección de mexicanos en el extranjero está contemplado en la Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano (LOSEM) y su Reglamento, los cuales entraron en vigor a partir del 8 de enero y del 22 de julio de 1982 respectivamente. La LOSEM, una vez señalados los artículos 30 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde se establece la adquisición y pérdida de la nacionalidad mexicana, señala en su capítulo 1 artículo 2, fracción II que corresponde al servicio exterior: Proteger, de conformidad con los principios y normas del derecho internacional, los intereses del Gobierno de México, así como la dignidad y los derechos fundamentales de los mexicanos en el extranjero y, cuando así proceda, ejercer ante las autoridades del país en el que se encuentren las acciones encaminadas a satisfacer sus legítimas reclamaciones.

⁸⁶Remedios Gómez A. *Op.cit.* p. 81.

Como puede observarse, en la mencionada fracción II, del artículo 2, capítulo I de la LOSEM se destacan “la dignidad y los derechos fundamentales de los mexicanos en el extranjero” como sujetos de respeto por parte de las autoridades del “Estado ante cuyo gobierno estén acreditados los jefes de misión, sin perjuicio de las inmunidades y privilegios y se encuentra haciendo las representaciones pertinentes cuando la aplicación de esos ordenamientos impliquen para México y los mexicanos alguna violación del Derecho Internacional y de las obligaciones convencionales que el Gobierno de ese Estado haya asumido con nuestro Gobierno”⁸⁷.

Los artículos anteriores de la Ley Orgánica citada determinan las responsabilidades de todas las representaciones en el extranjero, sin embargo con el propósito de matizar dichas responsabilidades, el artículo 47 de la mencionada Ley señala que corresponde a los jefes de oficina consulares: Proteger en sus respectivas circunscripciones consulares, los intereses de México y los derechos de sus nacionales, dentro de los límites permitidos por el Derecho Internacional.

En cuanto al Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano, éste se orienta a detallar las funciones o actividades de las representaciones consulares.

Los resultados de tales obligaciones son, como más adelante se verá, extremadamente limitados. En ello tienen que ver diversos factores. Sin embargo, podemos adelantar que las limitaciones presupuestales del Servicio Exterior Mexicano, así como el monto de la población mexicana que se ve obligada a trasladarse a Estados Unidos de América son factores nodales en la determinación del problema.

También en la Ley General de Población se establece el compromiso tanto de la Secretaría de Relaciones Exteriores como de las autoridades migratorias para velar por el bienestar de nuestros con-nacionales radicados en el exterior.”⁸⁸

⁸⁷ Cfr. Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano, capítulo 1 artículo 2 fracción II, México, 1982.

⁸⁸ Rafael Depina. (Estatuto Legal de los Extranjeros). *Ley General de Población*, Porrúa, México, 1999, p. 15.

4. VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER MIGRANTE MEXICANA EN CALIFORNIA E.U.A.

Desde tiempos inmemorables las iniquidades o desigualdades socioeconómicas han sido constantes en las sociedades humanas.

Estudios que comprenden diversos géneros antropológicos, filosóficos, políticos, psicológicos, entre otros, han intentado analizar, desde hace cientos de años, dichas iniquidades para proponer algunas soluciones, sin embargo, tan solo recientemente han surgido estudios tendientes a caracterizar las incontables ofensas, desprecios, sometimientos violentos y psicológicos de la que han sido objetos las mujeres dentro del patriarcado que permea el sistema capitalista.

A lo largo de la historia de la humanidad, múltiples han sido los aportes que en lo económico, científico y social han realizado las mujeres, sin embargo, tan sólo es en el presente siglo cuando se les han reconocido algunos derechos políticos y sociales. Tales reconocimientos, producto de las arduas luchas que las mujeres han entablado, quedaron instituidos en La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 que, en términos generales: “...prohíben la esclavitud, los tratos inhumanos, la detención arbitraria y la interferencia con la vida privada, así como la discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, ideología política o de otro tipo, origen nacional o social, posición económica, nacimiento y otra condición. También proclaman el derecho a la vida, juicio imparcial, libertad de movimiento y residencia, el derecho al asilo político, el derecho a gozar y a cambiar de nacionalidad, el derecho a contraer matrimonio, el derecho a la propiedad, la libertad de creencias y de culto, la libertad de pensamiento y de expresión del pensamiento, la libertad de reunión y asociación pacíficas, la celebración de elecciones libres y la igualdad de oportunidades para el acceso a cargos públicos.”⁸⁹

⁸⁹ Michael Akehurst. *Introducción al Derecho Internacional*. Alianza Editorial, Madrid España, 1972, p. 125.

Dado el carácter multilateral de la ONU, el respeto a los derechos humanos por parte de los países miembros de tal organismo no encierra un compromiso para su cumplimiento: “los Estados que votaron a favor de la Declaración Universal la consideran como expresión de un ideal relativamente lejano, y no como formulación del Derecho existente”⁹⁰, de cualquier manera el hecho de que los derechos humanos fueran discutidos en foros internacionales multilaterales se consideraba un gran avance político, debido a que la trascendencia mundial de la problemática ofrece nuevas condiciones para cambiar, positivamente, tal estado de cosas.

La situación anterior así fue considerada por diversas mujeres que incursionando en múltiples actividades de la vida social: artistas, escritoras, políticas, subrayaban la necesidad de reivindicar los derechos de su género en todos los foros sociopolíticos y culturales, así, en el año de 1948 se realiza la Convención Interamericana sobre Concesión de Derechos Políticos de la Mujer, posteriormente, como resultado de tal experiencia, en el año de 1952 se realiza la primera Convención de Naciones Unidas sobre Derechos Políticos de la Mujer, en tanto en el año de 1979 se efectúa la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial Contra la Mujer.

Interesa destacar, asimismo que bajo los auspicios de la ONU, cada cinco años, a partir de 1975, se lleva a cabo la Conferencia Mundial de la Mujer, la cuarta y última se realizó en Beijing en 1995, pero paralelamente a dichas reuniones, Organizaciones no Gubernamentales (ONG'S) realizan reuniones abiertas de mujeres en todo el mundo, donde son discutidas múltiples agresiones de que son víctimas: abuso marital, agresión doméstica, abortos de fetos femeninos, asesinatos, tortura por militancia política, violación sexual, mutilación corporal, marginación laboral y educativa, segregación racial, intolerancia religiosa, entre otros.

El carácter político de las reuniones multilaterales de mujeres pertenecientes a distintos países, permite la transmisión y conocimiento de experiencias de lucha

⁹⁰ *Ídem.*

que facilitan enfrentar al poder patriarcal diseminado por todo el mundo, y cuyo objetivo principal es defender un sistema económico capitalista que solo puede sostenerse acentuando las iniquidades sociales y culturales.

4.1. LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS.

El fenómeno migratorio actualmente existente entre México y los Estados Unidos de América se ha venido jurídicamente regulando en el ámbito del Estado de Recepción Nacional, quedando el Estado de Origen de los nacionales, el Marco Multilateral y el Marco Bilateral al margen de tal regulación.

Dentro del Estado de Recepción de Nacionales, dos son las leyes que incorporan distintos artículos orientados a normar la situación legal de las personas migrantes, por el lado de México, la Ley General de Población emitida el 11 de diciembre de 1973 y reformada en noviembre de 1996; en tanto en los Estados Unidos de América se aprueba en 1996. La Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal y la Responsabilidad del Inmigrante -IIRIRA-, cuyos aspectos negativos para la población migrante en ambas legislaciones.

De acuerdo con los resúmenes referidos en los cuadros anteriormente citados, las alusiones a los derechos humanos de los migrantes se encuentran ausentes en ambas leyes. ¡Ni que decir respecto a los derechos humanos de las mujeres!, en las mismas tampoco se alude a la necesidad de instrumentar un sistema jurídico bilateral que permita enfrentar un problema cuyas raíces van más allá de lo económico, y que por lo mismo requiere de la creación de nuevas e imaginativas formas de regulación de una población que tiende a expresar ambas culturas: la estadounidense y la mexicana.

Hasta el momento, la defensa de los derechos humanos de la población migrante nacional en los Estados Unidos de América, se limita a orientarlos, a través de sus

Oficinas Consulares ante las autoridades judiciales y laborales bajo el criterio de no interferir en los asuntos internos de otros países.

Los desarrollos económicos hoy día han exigido sustituir los mercados de consumo nacional por los regionales, en los que quedan incluidos varios países, como es el caso derivado del Tratado de Libre Comercio firmado entre Canadá, Estados Unidos de América y México.

“Como resultado de la creciente interrelación de las sociedades y economías cada vez será más necesaria no solo la negociación bilateral”⁹¹ sino también la multilateral, la cual podría derivarse de la Convención Internacional Sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares.

CUADRO No. 13

SANCIONES DE LA LEY GENERAL DE MIGRACIÓN DE MÉXICO A EXTRANJEROS

ARTICULO 116. Al que en materia migratoria presente o suscriba cualquier documento o promoción con firmas falsas o distintas a la que usualmente utiliza, se le impondrá multa hasta de doscientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el momento de consumir la conducta, o bien arresto hasta por treinta y seis horas si no pagare la multa, sin perjuicio de las penas en que incurra cuando ello constituya un delito.

ARTICULO 117. Se impondrá multas hasta de cinco mil pesos al extranjero que no haya cumplido la orden de la Secretaria de Gobernación para salir del territorio nacional dentro del plazo que para el efecto se le fijo, por haber sido cancelada su calidad migratoria.

ARTICULO 118. Se impondrá pena hasta de diez años de prisión y multa hasta de cinco mil pesos, al extranjero que habiendo sido expulsado se interne nuevamente al territorio nacional sin haber obtenido acuerdo de readmisión. Igual sanción se aplicará al extranjero que no exprese u oculte su condición de expulsado para que se le autorice y obtenga nuevo permiso de internación.

ARTICULO 119. Se impondrá pena hasta de seis años de prisión y multa hasta de cinco mil pesos, al extranjero que habiendo obtenido legalmente autorización para internarse al país, por incumplimiento o violación de las disposiciones administrativas o legales a que se condicionó su estancia, se encuentre ilegalmente en el mismo.

⁹¹ Remedios Gómez A. *Op. cit.*, p. 216.

ARTICULO 120. Se impondrá multa hasta de tres mil pesos y pena hasta de dieciocho años de prisión , al extranjero que realice actividades para las cuales no este autorizado conforme a esta Ley o al permiso de internación que la Secretaria de Gobernación le haya otorgado.

ARTICULO 121. Se impondrá pena hasta de dos años de prisión y multa hasta de diez mil pesos, al extranjero que, por la realización de actividades ilícitas o deshonestas, viole los supuestos a que está condicionada su estancia en el país.

ARTICULO 122. Se impondrá pena hasta de cinco años de prisión y multa hasta de cinco mil pesos, al extranjero que dolosamente haga uso o sostente como poseedor de una calidad migratoria distinta de la que la Secretaria de Gobernación le haya otorgado.

ARTICULO 123. Se impondrá pena de dos años de prisión y multa de trescientos a cinco mil pesos, al extranjero que se interne ilegalmente al país.

ARTICULO 124. Al extranjero que para entrar al país o que ya internado proporcione a las autoridades datos falsos con relación a su situación migratoria , se le impondrán las sanciones previstas en el Código Penal, sin perjuicio de los dispuesto en el artículo siguiente.

FUENTE: Compilación histórica de la Legislación Migratoria en México, 1990-1996, p. 220-222. Coordinación de Planeación e Investigación del Instituto Nacional de Migración, Secretaria de Gobernación, México, 1996. pp. 220-222.

CUADRO 14

LEY DE REFORMA DE LA INMIGRACIÓN ILEGAL Y LA RESPONSABILIDAD DEL INMIGRANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

1. El número de agentes de la patrulla fronteriza se aumenta anualmente durante cinco años, disposición que tiene un efecto particular sobre los migrantes no autorizados en México.
2. Se erigirá una nueva barda triple entre San Diego y Tijuana.
3. Al mismo tiempo, se facilita la entrada de migrantes autorizados y de visitantes fronterizos desde México.
4. Se eliminan las antiguas tarjetas para cruzar la frontera, y se reemplazan con nuevas tarjetas con un biométrico.
5. Se autoriza la remoción expedida sin audiencia a los migrantes no autorizados en los Estados Unidos, a menos de que presente una demanda de asilo creíble o demanda de una estancia continua de dos años.
6. Se elimina la distinción entre exclusión y deportación⁹².

⁹² **Exclusión.**-En relación con el movimiento de población, prohibición precisa de inmigrar que se impone a determinados grupos o individuos extranjeros.

7. Se crean nuevas áreas sobre cuyas decisiones administrativas no pueden ser examinadas por los tribunales.
8. Esto incluye la ausencia de revisión judicial de las órdenes de deportación finales para la mayoría de los extranjeros delincuentes.
9. Además, la definición de lo que se considera “delito gravado” se amplía a actos en los que incluso se suspenda el encarcelamiento.
10. Ciertas demandas de legalización por “acción de clase” que se encuentren pendientes en los tribunales, ya no estarán sujetas a revisión judicial.
11. Las normas para la suspensión de la deportación ,”ahora cancelación de remoción”, se vuelven más restrictivas y la condición del daño ocasionado por dicha suspensión aumenta de “extremo” a “extremo” y a daño “extremadamente inusual” y debe ocasionársele a un ciudadano de los Estados Unidos, o a un cónyuge, padre, madre o hijo de un residente permanente autorizado.
12. Se aumentan las penas por violaciones de las leyes de inmigración.
13. Se excluye a los migrantes autorizados de acceder al ingreso suplementario de la seguridad social -SSI- y a los cupones para la compra de alimentos, hasta que obtengan la naturalización.
14. Los migrantes autorizados que hayan entrado después de la promulgación de la Ley de Bienestar Social estarán excluidos durante cinco años de la mayor parte de los programas Federales que requieren una investigación previa sobre los medios económicos, incluida la atención médica.
15. La Legislación sobre asistencia social es enmendada por hacer ciertas excepciones para cónyuges maltratadas e hijos de migrantes abandonados por sus padres.
16. Los compromisos bajo juramento de manutención a migrantes por parte de sus patrocinadores aumenta el nivel necesario de ingresos de éstos a un 125 por ciento arriba del umbral de pobreza y obligan a los fiadores hasta que el migrante se naturalice o acumule 40 trimestres empleado.

Deportación.-Pena restrictiva de la libertad que se puede imponer con carácter principal a delincuentes políticos o complementarios, a delincuentes habituales y que consiste la fijación de resistencia forzosa a lugares remotos durante un tiempo determinado). Por lo general la deportación no va acompañada de encarcelamiento, suele recomendarse como una pena complementaria perpetua o por tiempo indeterminada, para los delincuentes habituales que son de difícil readaptación a la vida social. La deportación se aplica como medida administrativa o de seguridad por decisión de la autoridad competente a los extranjeros que infringen las leyes migratorias, que son indeseables por su peligrosidad (conducta inmoral o delictiva) que desarrollan actividades políticas reservadas a los nacionales y llegan a constituir una amenaza o simplemente en determinadas circunstancias, una carga económica para el país de su residencia

17. Los extranjeros se consideran inadmisibles como migrantes autorizados por un período de tres años, si han permanecido sin autorización en los Estados Unidos de 180 días a un año. Durante 10 años si han permanecido en esa condición un año o más . Permanentemente, si han estado previamente convictos de un delito grave con agravantes; se añaden otras causas de inadmisibilidad.
18. Se implementarán programas piloto para verificar la “elegibilidad” para el empleo.
19. Las personas que se encuentren en los Estados Unidos sin autorización no son elegibles para los beneficios de la seguridad social o para la educación post-secundaria.
20. Se autoriza al Procurador General el celebrar acuerdos por escrito con agencias estatales y locales para llevar a cabo funciones anteriormente exclusivas de los agentes federales de inmigración.

FUENTE: Estudio Binacional México-Estados Unidos de América sobre migración, Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y de los Estados Unidos de América, Secretaría de Relaciones Exteriores de México, México, 1997, pp. 65-67.

Como resultado de las múltiples presiones realizadas por organismos civiles respecto a los derechos humanos de la población migrante, en 1979 la Asamblea General de la ONU acordó responsabilizar a un grupo de trabajo: “... la preparación de un texto de un proyecto de Convención Internacional sobre Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias. Los largos debates provocados por la defensa de los intereses de los países receptores y emisores de mano de obra”⁹³, hacían prever que la firma de una convención pudiera realizarse.

A principios de los años ochenta México desarrolla una fuerte ofensiva diplomática para promover la realización de la citada Convención. “Fue una lucha diplomática de países pobres contra ricos. México luchaba aliado a otras naciones que también habían promovido la creación de esta Convención Internacional... esta Convención fue aprobada por la Asamblea General de la ONU en 1990.”⁹⁴

⁹³ Ibid. p. 68.

⁹⁴ Jorge Bustamante A. “Rectificar y ratificar”, en *El Financiero*, México, 13 de diciembre de 1998, p. 36.

Los esfuerzos desarrollados por los dirigentes políticos del país, sin embargo, entraron en contradicción con los criterios ideológicos de la clase política que se sucedió en el gobierno a partir de 1982. A partir de entonces hubo “una actitud de desprecio por los migrantes en aras de una estrategia de colocar a México en los círculos de los países más desarrollados,”⁹⁵ situación que entraba en contradicción con la lucha anteriormente realizada. En el año de 1998 el gobierno de Ernesto Zedillo Ponce de León arguye algunas reservas para ratificar la citada Convención de la ONU.

De acuerdo con Jorge A. Bustamante, el gobierno mexicano propone: “... reservas a los artículos 18 y 22 de este instrumento jurídico de protección a los migrantes. El artículo 18 de la Convención establece, que los migrantes y sus familiares tendrán iguales derechos que los nacionales del estado de que se trate, ante los tribunales y las cortes de justicia”.

El artículo 22 establece el derecho de los migrantes a no ser deportados masivamente sino de uno en uno. Es decir, bajo causas y procesos individualizados. Jorge Bustamante sostiene: Mi crítica es que el Poder Ejecutivo Mexicano se preocupa más por limitar los derechos de los inmigrantes en México que en su mayoría son centroamericanos, que por la defensa de los derechos de los emigrantes mexicanos hacia Estados Unidos”⁹⁶.

4.2. DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACION MIGRANTE EN CALIFORNIA

De acuerdo a lo señalado por Jorge A. Bustamante, en el año de 1994 mas de 100 mil mujeres de origen mexicano fueron deportadas por las autoridades de los Estados Unidos de América, correspondiéndole al Estado de California participar con cerca de 7 mil personas, cifra que se considera se encuentra muy alejada de la realidad pero que no obstante expresa la magnitud del problema migratorio

⁹⁵ *Ibíd.* p. 37.

⁹⁶ *Ídem.*

femenil, debido a que es en la deportación donde con mayor magnitud se violan los derechos humanos de tal género.

Se entiende que existe una violación a los derechos humanos cuando la autoridad no respeta o deja de someterse a la ley⁹⁷ o al estado de Derecho en su trato con la ciudadanía y abusa de los migrantes mediante el uso de la fuerza indiscriminada.

Atendiendo a tal situación, la Comisión Nacional de Derechos Humanos enumera las violaciones a los derechos de la población migrante en los Estados Unidos de América.

CUADRO NO. 15
TIPO DE VIOLACIONES QUE SUFREN
LOS TRABAJADORES MIGRANTES

CONDUCTAS VIOLATORIAS DETECTADAS
<ul style="list-style-type: none">• golpes con brutalidad que provocan lesiones irreversibles;• negativa de atención médica;• atropellamiento con vehículos oficiales;• acorralamiento y encajonamiento en barrancos y ríos;• golpes con linternas o macanas;• golpes con puntapié;• golpes contra la carrocería de los vehículos oficiales;• tortura con el aire acondicionado en tiempo de frío;• amenazas para que no denuncien a sus agresores;• agresión sexual;• esposamiento con lujo de violencia;• sometimiento a revisiones humillantes;• destrucción o confiscación de documentos;• intimidación e• insultos

FUENTE: Comisión Nacional de Derechos Humanos. Periodo 1991-1993.

Las conductas violatorias de los derechos humanos anteriormente enumeradas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la República Mexicana, en la que por cierto falta la que ocasiona la muerte de la víctima, recoge la información sobre los tipos de violencia que la Secretaría de Relaciones Exteriores y la

⁹⁷ Luis de la Barreda. "Pareja desaparece", *Radio Fórmula*. Conducido por, Kely, Patricia y Lamoglia, Ernesto, 930 AM. 17 de diciembre de 1998.

Secretaría de Gobernación obtienen a través de las oficinas consulares ubicadas en las principales ciudades de los Estados Unidos de América, y por conducto de los informes que los Grupos Beta, dependientes de la segunda institución, elaboran en las ciudades en que se encuentran ubicados para dar servicios a la población migrante.

Los abusos de autoridad y las lesiones son las violaciones cuyos índices ocupan los más altos grados de recurrencia, responsabilizándose de ello a las autoridades federales del Servicio de Inmigración y Naturalización (SIN), quienes en su intento por aplicar la Ley de 1986 para el Control y Reforma de la Inmigración (IRCA), abusaban de su posición afectando los derechos humanos de la población migrante.

La aplicación de la ley por la IRCA, según se señaló anteriormente, no impidió la reducción sustancial del ingreso de indocumentados debido a que se "...estima que este fenómeno migratorio se rige fundamentalmente por las leyes económicas del mercado, y que la corriente de trabajadores indocumentados no se terminará sino hasta que la oferta y demanda de trabajadores mexicanos ya no coincidan o, en todo caso, cuando las autoridades norteamericanas logren levantar una barrera verdaderamente inexpugnable entre los territorios de México y Estados Unidos"⁹⁸.

⁹⁸ Remedios Gómez A. *Op. cit.*, p. 196

CUADRO N° 16
LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS
TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS DE
ACUERDO CON LAS SECRETARIA DE RELACIONES
EXTERIORES Y DE GOBERNACION PARA EL
PERIODO 1991-1993

LUGAR	TIPO DE VIOLENCIA	PORCENTAJE DE INCIDENCIA
1°	Abuso de autoridad*	48.30%
2°	Lesiones	29.30%
3°	Muerte**	9.40%
4°	Privación ilegal de autoridad	5.70%
5°	Abuso sexual y/o violación	4.80%
6°	Decomiso y/o cancelación de documentos	4.30%
7°	Robo	2.60%

NOTA: * Se encuentra incluidas las quejas por maltrato físico y por intimidación y amenazas.

** El porcentaje se encuentra calculado sólo respecto al total de quejas recibidas por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

FUENTE: Comisión Nacional de Derechos Humanos, Revista Frontera Norte, No. 6, El Colegio de la Frontera Norte, México, p. 81

El problema de la migración es una permanente preocupación tanto para el gobierno mexicano como para el estadounidense. Este último, como consecuencia de las múltiples presiones ejercidas por la parte más conservadora de su población, ha emitido, en el año de 1996, la Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante (IIRIRA). “Basándose, en parte, en las disposiciones de la IRCA, la nueva ley aumentó los controles fronterizos, ordenó nuevos programas piloto para probar formas más seguras de verificación del empleo, aclaró la ilegibilidad para los programas de prestación de beneficios públicos, volvió inadmisibles como migrantes autorizados por periodos de 3 a 10 años a aquellos que fueran detectados como migrantes previos no autorizados, y estableció cambios extensos en las disposiciones para el traslado de los migrantes no autorizados.

Junto con otras dos nuevas leyes: la Ley Antiterrorismo y para la Pena de Muerte Efectiva de 1996 (Welfare Reform Act) o Ley de Reforma Social, la IIRIRA representa una nueva fase en las medidas tomadas por el gobierno de Estados Unidos sobre asuntos migratorios.”⁹⁹

Al amparo de dicha ley, que no sólo se encuentra encaminada a sancionar la comisión de delitos de falsificación de documentos, desacato a las autoridades y vivir de manera ilegal en ese país,”¹⁰⁰ se han incrementado las violaciones a los derechos humanos, correspondiéndole a las mujeres participar con un 35.7 por ciento en el año de 1994, según lo señala la American Friends Service Committee.

CUADRO N° 17

AREAS CON MAYOR INDICE DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
DE LA POBLACION MIGRANTE MEXICANA HACIA LOS EE.UU.

PUNTOS FRONTERIZOS	ESTADOS	INDICES PORCENTUALES POR PERIODO			
		1988-1990	1991-1993	1994	1995-1998
TIJUANA - SAN DIEGO	CALIFORNIA (E.U.A)	72.4	72.4	57.8	
EL PASO - CD. JUAREZ	TEXAS (E.U.A)	21.6	21.6	10.5	
LAREDO - NUEVO LAREDO	ARIZONA (E.U.A)	6	N/D	28.9	

FUENTE: 2° Informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, CND, México, 1996, p. 83.

A los derechos humanos de las personas migrantes, la CNDH los definió: “...atendiendo a los principios del respeto a la vida, libertad, integridad y seguridad de las personas, los cuales se encuentran protegidos por instrumentos y

⁹⁹ Estados Unidos de América. *Estudio binacional México-Estados Unidos*, Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y de los Estados Unidos de América, Secretaria de Relaciones Exteriores, México, 1997, p. 5.

¹⁰⁰ *Problemática migratoria actual*. Mimeografiado, p.4 .

mecanismos jurídicos nacionales e internacionales”¹⁰¹. El respeto a la vida, como se observó, es el derecho humano máspreciado, sin embargo, como resultado de la crudeza con la que se viene aplicando la ley antiemigrante en los Estados Unidos de América., los índices de fallecimiento han aumentado.

En su tránsito hacia los Estados Unidos de América, la población migrante mexicana ha sufrido un incremento en la violación de sus derechos humanos, principalmente por los Servicios de Migración y Naturalización, 84.9 del total de los abusos cometidos le son atribuidos al SIN. Sin embargo, no debe pensarse que una vez laboralmente establecida, la población migrante, principalmente las mujeres, queden exentas de que sus derechos humanos sean afectados.

La situación actualmente prevaleciente en California no garantiza que el respeto a tales derechos suceda, según se verá en el siguiente apartado.

4.3. EL AMBITO LABORAL Y LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER MIGRANTE EN CALIFORNIA

Múltiples han sido los factores que han incidido en la incorporación de la mujer al empleo remunerado a nivel mundial: la lucha política e ideológica del movimiento feminista, la necesidad del capital por incrementar su monto incorporando nueva mano de obra, las necesidades en algunas áreas tecnológicas de mano de obra con altos niveles de delicadeza, eficiencia ausente en el sexo masculino, los bajos salarios otorgados a los hombres jefes de familia lo que obliga a las esposas a trabajar para contribuir al gasto familiar.

Independientemente de éstas y otras consideraciones, la participación de la mujer en el ámbito laboral remunerado alcanza una proporción cercana al 50 por ciento de la Población Económicamente Activa en el ámbito internacional, llegándose a considerar que actualmente: “...en mundo de los negocios, la mujer se ha convertido en actor activo de la mega transformación empresarial y al menos en

¹⁰¹ Comisión Nacional de Derechos Humanos. *Informe sobre las Violaciones a los Derechos Humanos de los Trabajadores Migratorios Mexicanos en su tránsito hacia la frontera Norte, al cruzarla y al internarse en la franja fronteriza Sur Norteamericana*. México, 1996, p. 79.

un 33 por ciento de las empresas del mundo, la última palabra la dice el sexo débil”¹⁰².

La irrupción masiva de la mujer en el mercado laboral remunerado se efectuó en épocas en las que los países desarrollados se encontraban en guerra, desempeñando labores domesticas remuneradas y en el comercio. Sin embargo, a medida que fue transcurriendo el tiempo el sexo femenino se ha ocupado de otras actividades hasta participar en aquéllas que eran consideradas como exclusivas del hombre: operadores de maquinaria pesada, de transporte, entre otras.

Durante cientos de años, inscritas en el mundo autoritario patriarcal, las mujeres incorporadas al mercado laboral han estado sujetas a lo que se ha dado en llamar la violencia contra la mujer, la cual, según la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, la definió como:

Artículo 1

“...Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 2

Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- a) Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- b) Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, y trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual, en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar.

¹⁰² José Guadarrama. “Decide la mujer en 33% de las empresas del mundo”, en *El Financiero*, México, 29 de octubre de 1998, p. 46.

- c) Que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes donde quiera que ocurra”.¹⁰³

La definición sobre la violencia hacia la mujer, aprobada en la Convención de Belem do Para Brasil, de alguna manera amplía la incompleta referencia que sobre la mujer comprendía la Declaración Universal de los Derechos Humanos aludida al principio de este capítulo. A partir de que tales acuerdos son adoptados por la ONU y la OEA, se establecen nuevos parámetros para evaluar la violación de los derechos humanos de la mujer sin importar que ésta tenga el carácter de migrante o no lo tenga, así, para el caso que nos ocupa, resulta evidente que en California de los Estados Unidos de América, las mujeres migrantes son objeto de violaciones a sus derechos humanos.

CUADRO No. 18

**CLASIFICACION DE LOS TIPOS DE VIOLACIONES DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE LAS MUJERES MIGRANTES EN SU
AMBITO LABORAL**

- * Hostigamiento sexual
- * Aplicación de exámenes de embarazo
- * Pago de salarios inferiores a los oficiales
- * Rotación laboral
- * Presión psicológica para aumentar la productividad
- * Discriminación laboral por diferencias de genero
- * Realización de actividades (domesticas, entre otras) al margen de la legislación laboral
- * Salarios inferiores a los otorgados a los hombres
- * Discriminación racial laboran en el mismo genero
- * Despido o renuncia por hostigamiento sexual
- * Discriminación en la capacitación o profesionalización de la actividad laboral
- * Discriminación en el uso de guarderías publicas y de baja calidad
- * Repartición desigual de las tareas domesticas
- * Violaciones a la libertad de asociación
- * Negativas en el pago de seguro de enfermedades

FUENTE: Elaboración propia considerando varios artículos del suplemento mensual Doble Jornada, del periódico La Jornada

¹⁰³ Adoptada en la ciudad de Belém do Pará, Brasil el 9 de junio de 1994, en el Vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de la O.N.U y firmada por México el 4 de junio de 1995.

Según el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de América, entre los tipos de empleo más importantes donde regularmente suele ocuparse la mujer de origen hispano destacan los de carácter operativo; 30 por ciento, seguido de los que se realizan en oficinas, 28.3 por ciento, y, por último, aquellos que corresponden a los servicios, 22.9 por ciento.

CUADRO N° 19

**OCUPACION PORCENTUAL DE TRABAJADORES
DE ORIGEN HISPANO**

TIPO DE EMPLEO	HOMBRE	MUJER
Profesionistas y Técnicos	6.7	6
Gerentes y Administradoras	7.3	2.9
Trabajadores de comercio	3	4
Trabajadores de oficina	7	28.3
Trabajadores de oficio	17.6	2.1
Trabajadores operativos	27	30
Trabajadores de servicios	12	22.9
Campesinos	7.4	2.6

FUENTE: Women's Bureau, U.S., Department of labor, "Women of Spanish Origin in the United States" Government Printing, Washington, D.C. 1990.

El porcentaje de ocupación y tipo de actividad realizado por las mujeres tienden a variar en el momento en que se ubica su origen étnico. Las mujeres residentes en California de origen mexicano, tienden a realizar actividades que suelen considerarse de mayor esfuerzo físico entre las que destacan: los oficios, 10.27 por ciento; los manufactureros -obreros-, 42.98 por ciento; los realizados en el campo, 3.73 por ciento; y de servicios regularmente desempeñados en el ámbito del hogar 15.59 por ciento. Es decir, el 72.21 por ciento de las mujeres de origen mexicano residentes en California realizan actividades consideradas de carácter físico, en tanto solo el 27.7 por ciento se dedica a realizar actividades consideradas de carácter intelectual.

CUADRO N° 20

**TIPO DE EMPLEO DE MUJERES RESIDENTES
PERMANENTES MEXICANAS EN CALIFORNIA**

E M P L E O	PORCENTAJE
PROFESIONALES	12.14
Locutoras	0.93
Maestras	10.28
Enfermeras	0.93
O F I C I N A	11.2
Empleadas bancarias	2.8
Empleadas en comercios	5.6
Secretarias	2.8
O F I C I O S	10.27
Cosmetólogas	8.41
Carpinteras	1.86
O B R E R A S	42.98
maquila electrónica	14.95
fabrica de conservas	28.03
C A M P E S I N A S	3.73
invernaderos	3.73
S E R V I C I O S	15.59
Cocineras	1.86
Trabajadoras domesticas	5.6
Afanadoras	2.8
Cuidado de niños	7.47
tintorería	1.86

FUENTE: Women's Bureau, U.S., Departament o labor, "Women of Spanish Origin in the United Estates" Governement Printin Washington, D.C. 1990.

La situación anteriormente descrita tiende a acentuar su desproporcionalidad cuando se considera el tipo de empleo de las mujeres indocumentadas con residencia en California. Ninguna de las mujeres consideradas desempeña actividades de carácter calificado. De los distintos tipos de empleo considerados en dicho cuadro, el que suele desempeñarse en el campo casi ocupa al 67 por ciento de las trabajadoras, en tanto el 29 por ciento efectúa actividades que suelen

realizarse en el ámbito del hogar, correspondiéndole al 3.22 por ciento el calificativo de obreras por realizar sus actividades en la industria manufacturera, principalmente maquiladoras.

CUADRO N° 21
TIPO DE EMPLEO DE MUJERES INDOCUMENTADAS
MEXICANAS EN CALIFORNIA

E M P L E O	PORCENTAJE
OBRERAS	3.22
SERVICIOS	29
Camarera	9.67
Tintorera	6.45
Trabajadoras domesticas	3.22
cocinera	9.67
CAMPESINAS	67.74

FUENTE: Women's Bureau, U.S., Departament o labor, "Women of Spanish Origin in the United Estates" Governement Printin Washington, D.C. 1990.

Los indicadores estadísticos anteriormente señalados deben cuestionarse en su grado de veracidad ya que, por ser resultado del método de encuestas, expresan insuficiencias cuantitativas en la atención de los hechos, lo anterior, sin embargo, no implica que la participación de la población femenina migrante en la distribución de los empleos se vea en gran parte modificado ya que, según se ve en cuadro N° 19, la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF) realizada en 1994 también consigna, en orden de importancia, a la industria maquiladora, al sector agropecuario y al servicio doméstico como las principales actividades realizadas por la población migrante deportada por los Estados Unidos de América.

El sector agropecuario sigue siendo la actividad económica que concentra mayor número de mujeres migrantes indocumentadas, constituyendo "...un 60 a 80 por ciento de la fuerza de trabajo en las máquinas cosechadoras, pero también

desempeñan otras actividades agrícolas como es el riego, el manejo de tractores y el cultivo de espárragos, en la pizca de algodón, betabel, espinacas y cebollas”¹⁰⁴.

Las jornadas laborales, aparte de que son remuneradas por debajo de lo que se les asigna a los hombres, suelen ser hasta de 12 horas diarias y no obtienen una prestación social adicional como es la prima vacacional, atención médica, seguro social. De acuerdo con el cuadro N° 10 una gran cantidad de mujeres indocumentadas se encuentran casadas, situación que las obliga a realizar jornadas laborales adicionales en sus hogares, hecho que no sucede con los hombres.

A diferencia de los hombres, las trabajadoras agrícolas soportan mayores presiones ya que, como son una minoría, deben esforzarse para hacer cuando menos la mitad de lo que hacen los hombres. Las mujeres que laboran en el campo tienen que tolerar un constante hostigamiento sexual de los contratistas así como de los mayordomos y no pocas veces tienen que ceder a las presiones para lograr recontratarse.

La situación anterior no es mínimamente distinta a lo que sucede en la industria maquiladora. Durante la década de los años ochenta, tiempo durante el cual en México se reinician las crisis económicas, una buena parte de la población migrante mexicana disponía de una formación educativa distinta a la que poseían los campesinos, situación que ejerció una fuerte atracción por los empleos que la industria maquiladora ofrecía.

Si bien es cierto existe una relación directa entre los empleos generados en dicha industria y la población que se ha formado en los centros urbanos, existen maquiladoras cuyos procesos de producción exigen pocos niveles de calificación, como la industria textil, lo cual hace que se demanden trabajadoras con bajos niveles de escolaridad y que en muchos casos son de origen rural e indígena.

¹⁰⁴ Rocío Hernández C. *Los derechos humanos de la mujer en la frontera México-Estados Unidos, en Las fronteras nacionales en el umbral de dos siglos*. Seminario permanente de estudios chicanos y de fronteras, Juan Manuel Sandoval, P. (compilador), Serie, Antropología Social, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1993, p. 267.

Las condiciones laborales en la industria maquiladora se caracterizan por los bajos salarios, pocas prestaciones, condiciones de trabajo insalubres, ofensivas pruebas de embarazo para dar empleo o renovar contratos, impedimento al derecho de asociación sindical, etc. En los últimos años en la industria maquiladora ubicada en California, varios miles de mujeres que laboran en ella han sufrido una “drástica reducción en sus ingresos y están en inminente riesgo de perder sus empleos, tras el éxodo y la reubicación en otros países de estas factorías “... por lo menos 60 por ciento de la fuerza laboral esta integrada por trabajadoras indocumentadas”¹⁰⁵.

El carácter colectivo productivo prevaleciente en la industria maquiladora impide se acentúen las violaciones a los derechos humanos, esta situación no es posible sostenerla en lo que respecta a las trabajadoras domésticas. Estas, “... que ocupan el lugar más bajo en el mercado laboral estadounidense, se encuentran en un alto grado de vulnerabilidad ocupacional debido a la inexistencia de contratos estandarizados entre patrona y empleada. No hay sindicatos, regulaciones del gobierno, guía de industria o reglas de gerentes. Los acuerdos sobre el suelo son hechos, en general, informalmente entre dos mujeres; la doméstica y la patrona. El número de casos y horas trabajadas cambia de semana a semana, y entonces los ingresos no siempre alcanzan para los gastos. Para las mujeres con mayor responsabilidad de cubrir los gastos de su casa, esto significa una fuente de mucha tensión”¹⁰⁶.

Las violaciones a los derechos humanos de las mujeres indocumentadas migrantes referidas en los tres sectores económicos anteriores son hechos cotidianos. Esta situación sin embargo, no es privativa de este Estado de la Unión Americana sino en la totalidad del mundo, situación que ha llevado a la Organización Internacional de Trabajo de Naciones Unidas a considerar que “... la violencia en el lugar de labor –sea física o psicológica– es global, ha cruzado fronteras, establecimientos de trabajo y grupos ocupacionales y en estos las mujeres son

¹⁰⁵ Carlos Ferreyra. “Crece el desempleo entre inmigrantes por la reubicación de maquiladoras”. en *El Universal*, México, 19 de marzo de 1999, p. 7.

¹⁰⁶ Pierrette Hondagineu Sotelo. *Op. cit.* p. 263.

particularmente vulnerables lo cual hace necesario establecer políticas que permitan repudiar la violencia y eliminarla de su lugar de trabajo”¹⁰⁷.

4.3.1. LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS POR LA DEFENSA DE LOS MIGRANTES MEXICANOS.

Hoy día no se puede hablar de los derechos humanos de la población de cualquier país, sin dejar de aludir a las Comisiones Nacionales responsabilizadas de su procuración.

Surgida más por presiones sociales nacionales e internacionales que veían con preocupación la manera en que en México sistemáticamente eran violadas las garantías individuales constitucionales, el gobierno de Carlos Salinas de Gortari decide la creación, en el año de 1990, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos como organismo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación. El artículo 102 inciso B establece: “... El Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los Derechos Humanos que otorga el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos. Formularán recomendaciones públicas autónomas, no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas”¹⁰⁸.

Una institución de ésta naturaleza “... también conocida como defensor del pueblo, proveedor de justicia, mediador, comisionado parlamentario y defensor cívico-- requiere de un absoluto grado de independencia para garantizar su acción de control en el seno de la administración pública”,¹⁰⁹ situación poco probable de

¹⁰⁷ Bertha, Fernández. “Hostigamiento sexual, delito que no se castiga (segunda parte)”, en *El Universal*, México, 9 de marzo de 1999, p.3.

¹⁰⁸ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Capítulo IV, Artículo 102, Inciso B, Porrua, México 2005, pp. 109-110.

¹⁰⁹ “Los derechos humanos en México”. Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Victoria, en *La Jornada* (suplemento), 21 de septiembre de 1990, p. II y III.

lograr debido a que en aquel año no se le otorgaba autonomía jurídica y tampoco se le dotaba de patrimonio, lo cual relativizaba sus posibilidades de influir en la solución de los problemas.

No es propósito de este trabajo evaluar los resultados obtenidos por la CNDH a lo largo de estos 11 años de existencia en México, sino solo destacar el papel de tal organización en lo que respecta a la situación de la mujer migrante, por ello es que tenemos que recurrir al organigrama de tal Institución, a fin de localizar si alguna de sus áreas se avoca a dicho problema.

La CNDH no dispone de un Programa avocado a analizar la problemática de la población migrante y de manera particular, el caso de las mujeres. Si bien es cierto existe un Programa Sobre Asuntos de la Mujer, el Niño y la Familia -hasta 1995 llamado “Asuntos de la mujer” agregándosele después “el niño y la familia”. el objetivo que pretende alcanzar es: “... superar las condiciones de desigualdad en las que las mujeres y niños ejercen sus derechos”¹¹⁰. No contempla a esos cientos de mujeres que por diversas razones se ven obligadas a abandonar el país.

Cierto es que la CNDH considera las violaciones a los derechos humanos de las mujeres migrantes en los informes que sobre los trabajadores migratorios ha realizado la Institución, sin embargo, la complejidad y profundidad de la problemática que rodea a la mujer, al comprender múltiples ámbitos de la vida espiritual y social, exige que en la CNDH se cree un área específica con capacidad profesional de atender los derechos humanos para las mujeres.

4.3.2. ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y SU APOYO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES MIGRANTES

La crisis de credibilidad en las organizaciones políticas y sociales que, entre otras funciones, servían como lazos de intermediación entre la sociedad y las

¹¹⁰ Comisión Nacional de Derechos Humanos. “Informe Anual de Actividades”, mayo 1996-mayo 1997, Perfil de la Jornada (suplemento), en *La Jornada*, México, 7 de junio de 1997, p. VI.

instituciones estatales, determinó en gran medida, el surgimiento de múltiples organizaciones sociales independientes que permitieran suplir tales insuficiencias.

Conocidas como Organizaciones No Gubernamentales -ONG-, el surgimiento y proliferación de tales instituciones civiles se da en la mayoría de los países del mundo, comprendiendo diversas áreas, entre las que destacan: las laborales tanto de hombres como de mujeres, las feministas, las lésbicas, las homosexuales, las urbanas, las de personas migrantes, entre otras, cuyas características básicas son la defensa de sus derechos no solo jurídicos, sino de todos aquellos que guardan una relación con su desarrollo social y espiritual y que están comprendidos dentro de los derechos humanos.

Las ONG sin embargo, jamás han sido bien vistas ni por los grupos más conservadores de la sociedad ni por los gobiernos, debido a que las consideran como grupos de presión cuyos fines son modificar las injusticias prevalecientes, de los cuales tienden a beneficiarse dichos grupos y la clase política en el poder.

La defensa de los derechos humanos de los grupos o de los géneros no son actos voluntaristas o emotivos cuyas demandas, por ello mismo, obtengan respuestas positivas respuestas. Enfrentados a un sistema económico-político autoritario, centralista y corrupto. Las ONG's se encuentran obligadas a caracterizar científicamente las situaciones psicosociológicas y políticas que les han llevado a vivir permanentemente en un estado de injusticia individual y social. Así, en lo que respecta a las ONG's que hasta ahora se han distinguido por la rigurosidad metodológica con la que han caracterizado su entorno, pueden destacarse las feministas.

Los variados campos psicobiológicosociales en los que estas organizaciones de género han incursionado, son un ejemplo para aquellas otras, como los relacionados con la mujer migrante, que tienen urgentes necesidades de contrarrestar las injusticias que privan en su contexto.

Siendo la migración femenina mexicana un fenómeno cuyas raíces más visibles surgen en el siglo pasado, no puede pensarse la inexistencia de experiencias organizacionales reivindicadoras de sus derechos. Dichas organizaciones han existido, sin embargo, la trascendencia en el tiempo y la socialización de sus experiencias en el ámbito de la migración femenina, se han perdido por no disponer de la rigurosidad conceptual, -como el caso del feminismo-, que permita su sobre vivencia.

Hoy día existen múltiples ONG's tanto nacionales como internacionales, cuyas actividades se encuentran relacionadas con los derechos humanos de los migrantes, aunque solo unas pocas se encuentran directamente relacionadas con las mujeres. La situación anterior de alguna manera evidencia la necesidad de que surjan o se creen numerosas ONG's relacionadas con los derechos humanos de las migrantes, sólo así podrán coadyuvar al cambio de las injusticias que ahora viven.

CONCLUSIONES

1. El principal elemento que determina la migración femenina hacia el estado de California Estados Unidos de América es el económico, es decir la insuficiente cantidad de ingresos monetarios que la economía mexicana ofrece a su población, así como la demanda de mano de obra barata y en óptimas condiciones de producción, que por el lado estadounidense hace que se acentúen los flujos de migración femenina hacia aquel estado de la Unión Americana.
2. Otro de los elementos hoy día presentes, aunque no de la importancia del anterior, es el insuficiente crecimiento poblacional manifestado en los Estados Unidos de América, el cual tiende a diferir del expresado en América Latina, donde la media anual es del dos por ciento, o, en términos absolutos, de nueve millones de personas anualmente, situación que hace necesaria la importación de fuerza de trabajo por la mayor economía del mundo.
3. Los migrantes tienen la creencia que solamente accediendo a los niveles de consumo propios de la sociedad estadounidense se logra la realización personal, por lo que podemos decir que aún existe el llamado sueño americano.
4. Como puede verse, múltiples son los factores causales de la migración femenina mexicana a los Estados Unidos de América, sin embargo, en el ámbito de la reflexión oficial de ese país como en lo que compete a México, poca alusión se hace a la política económica que determina los grandes flujos de migración.
5. Como resultado de políticas económicas, en las que se da prioridad a la inversión en sectores con altas tasas de ganancias, el desempleo en los países atrasados o en vías de desarrollo, ha alcanzado altos niveles acentuando así la migración internacional a los países desarrollados.
6. Ante estas circunstancias diversos Organismos no Gubernamentales han levantado la voz, destacándose entre ellos las Organizaciones feministas, las cuales han

realizado aportes teóricos y prácticos que han permitido crear Organismos internacionales relacionados con los derechos humanos de la población femenina migrante. Lo anterior sin embargo, no es suficiente, tales organizaciones feministas lo saben, por ello luchan por hacer patente la participación de la sociedad civil en este ámbito, manifestándose ante la Convención Derechos Humanos, medios de comunicación, a través de pancartas en el consulado de México en California (Los Ángeles y San Francisco principalmente) Estados Unidos de América, en la Secretaría de Relaciones Exteriores y en la Embajada de los Estados Unidos de América en México, sobre las violaciones a los derechos humanos que haya sufrido cualquier persona migrante que conozcan aunque no sea un familiar directo sino por el simple hecho de que son sus connacionales.

PROPUESTAS

Las siguientes propuestas van encaminadas a evitar las violaciones a los derechos humanos de las mujeres migrantes mexicanas en California Estados Unidos de América, y deberán ser ejecutadas o llevadas a cabo por la Secretaria de Gobernación a través del Instituto Nacional de Migración .

1. Estudiar y mantener bien identificados los casos de violación a los derechos humanos que surgen en determinada área geográfica de los Estados Unidos de América, con el propósito de establecer políticas específicas de protección, como pueden ser la regularización de los migrantes indocumentados a través de la aplicación de visas temporales, la prevención de muertes en la frontera, manteniendo la seguridad de las migrantes mediante campañas informativas sobre el peligro de cruzar en zonas inhóspitas y luchar contra organizaciones de bandas criminales que operan en las ciudades fronterizas, así como el establecimiento de programas de repatriación de manera ordenada y vigilando que se respeten sus derechos humanos.
2. El Gobierno de México específicamente la Secretaria de Gobernación, debe crear un sistema de comunicación visual, auditiva y escrita en español en los principales sitios fronterizos como Ciudad Juárez, Tijuana, Sonora, Tamaulipas etc. que permita a la población migrante femenina conocer sus derechos humanos, así como las instituciones a las que puede acudir en caso de que aquellos no sean respetados.
3. Instrumentar un programa de capacitación permanente con el propósito de permitir a los agentes del ministerio público, jueces calificadores, policías municipales, policías judiciales federales y estatales relacionados con la población migrante femenina, auxiliarla en la defensa de sus derechos humanos.
4. Crear un programa oficial o institucional orientado a brindar ayuda psicológica a las migrantes que han sido violadas en sus derechos humanos, como lo que establece La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ratificada el 23 de marzo de 1981 donde México se compromete "...a adoptar todo tipo de medidas para prevenir, suprimir y sancionar la discriminación contra la mujer, tanto en el ámbito político, educativo, laboral y de salud".

-
5. Para ser congruente con el reconocimiento pleno de los derechos humanos de la mujer en las cuatro conferencias que sobre la misma se han realizado, el reto actual es patentizar esas experiencias en avances permanentes de tal forma que estos alcancen la vida cotidiana de las mujeres y provoquen mayor difusión de la políticas y mecanismos que en estos Foros se establecen, además de fomentar un interés y participación de la mujer en este tipo de eventos.

 6. Mediante el intercambio de información y experiencias entre las autoridades de México y de Estados Unidos de América, aumentar e implementar medidas que no atenten contra los derechos humanos de las mujeres migrantes y detengan el flujo migratorio de manera controlada por ejemplo: crear programas de trabajo temporal en el que se les otorguen garantías como las básicas de salud y documentos que los dejen circular en ese país y no los expongan a actitudes xenofobicas de algunos estadounidenses. Dichos programas se llevaron a cabo hace muchos años como el “bracero”, pero en la actualidad aunque se ha comentado algo al respecto no se ha logrado concretar nada, ya que casi en todo los acuerdos binacionales se excluye el tema de la migración.

 7. Colocar personal calificado y comprometido en las oficinas Consulares, cuya profesión sea relacionada con el ramo, ya que en muchas oficinas de gobierno los funcionarios ocupan puestos que no tienen nada que ver con su profesión, como profesores en áreas jurídicas, veterinarios en áreas de construcción etc. Para que sean capaces de ayudar a nuestros connacionales y defender sus derechos humanos.

 8. Impulsar el respeto y aplicación de la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el sentido de respetar y defender los valores humanos de los trabajadores, orientada a beneficiar al género femenino, independientemente del carácter legal o ilegal de la mujer migrante trabajadora.

 9. Pugnar ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos la creación de un área avocada a la defensa de los derechos humanos de las mujeres migrantes.

10. Apoyar a las Organizaciones No Gubernamentales Feministas que se dediquen a realizar estudios sobre la mujer migrante, reconociendo su labor y lucha permanente en la frontera, ya que han tenido avances significativos, pues gracias a esto nuestros connacionales han encontrado apoyo ante la indiferencia e ineficacia de las autoridades de México y Estados Unidos de América, para proteger a los migrantes.

11. Aplicar una política económica que permita en México el surgimiento o consolidación de empresas productivas manejadas por mujeres que redunde en mayor empleo y mejora en el nivel de vida de las mismas, lo que reducirá el flujo migratorio de mujeres a los Estados Unidos de América.

FUENTES CONSULTADAS**LIBROS**

Arghiri, Emmanuel et al. *El intercambio desigual, en Imperialismo y comercio internacional*. Cuadernos de Pasado y Presente, México, 1980, 240 pp.

Akehurst, Michael. *Introducción al derecho internacional*. Alianza Editorial, Madrid 1972, 188 pp.

Amin, Samir, et. Al. *Imperialismo y comercio internacional. el intercambio desigual*. Cuadernos de pasado y presente, México 1980, 192 pp.

Arizpe, Lourdes. *Campesinado y migración*. México, Secretaria de Educación Publica, México, 1985.130 pp.

Barros, Antonio y Less, Carlos. *Introducción a la economía, un enfoque estructuralista*. Siglo XXI, México, 1980. 164 pp.

Bean, Walton y Rawls, James. *California, an interpretative history*. Mc Graw Hill, 1986, New York. 172 pp.

Bustamante, Jorge, *México y Estados Unidos, el manejo de la relación*. Siglo XXI, México, 1989, 165 pp.

Castells, Manuel. *La era de la Información*. Economía ,Sociedad y Cultura. Vol. II. El Poder de la Identidad. Siglo XXI Editores, México, 2004, 495 pp.

Castañeda, Jorge y Robert Pastor. *Límites en la amistad Mexico-Estados Unidos*. Joaquín Mortiz Planeta, México, 1989,110 pp.

Chomsky, Noam y Dieterich, Heinz. *La sociedad global*. Joaquín Mortiz, México, 1997, 198 pp.

Christian, Florence. *The romance of Balboa Park*. San Diego Historial Society, San Diego California, 1985, 112 pp.

Dieterich, Heinz (coordinador). *Globalización, exclusión y democracia en América Latina*. Joaquín Mortiz, México, 1997, 266 pp.

Castillo, Manuel, Lattes Alfredo y Santibáñez, Jorge (coordinadores) *Migración y frontera*. El Colegio de la Frontera Norte, El Colegio de México, México, 1998, 136 pp.

Fernández de Castro, Rafael Gerard Van et, al. *La administración Bush*. CISEUA, México, 1991, 95, pp.

García Brígida (coordinadora). *Mujer, género y población en México*. El Colegio de México, Sociedad Mexicana de Demografía, Primera reimpresión, México, 2000. 239 pp.

Gershuny, Johnattan. *After industrial society, the emerging self-service economy*. McMillan, London, 1978, 178 pp.

Germani, Nino et. all. *Populismo y contradicciones de clase en Latinoamérica*. ERA, México, 1973, 150 pp.

Gómez, Arnau Remedios. *México y la protección de sus nacionales en Estados Unidos*. Centro de Investigaciones sobre Estados Unidos de América, México, 1990. 245 pp.

González Soledad, Velasco, Laura y Woo Morales, Ofelia. *Mujeres, migración y maquinaria en la Frontera Norte*. El Colegio de la Frontera Norte, El Colegio de México, México, 1995. 170 pp.

Hernández, C., Rocío, *Los derechos humanos de la mujer en la frontera México–Estados Unidos, en Las fronteras nacionales en el umbral de dos siglos*. Seminario permanente de estudios chicanos y de fronteras, Sandoval, P., Juan Manuel (compilador), Serie, Antropología Social, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1993,. 267 pp.

Lichtensztein, Samuel, et. al. *Lecturas de política económica*. División de Estudios de Postgrado, Facultad de Economía, UNAM, México, 1982, 155 pp.

Massey, Doreen. *Spatial divisions of labour: social structures and the geography of production*. MacMillan, London, 1984, 190 pp.

Lowenthal, Abraham F. y Katrina Burgess. *La conexión México California*. Siglo XXI Editores, México, 1995, 374 pp.

Meyer, Lorenzo (Comp.). *México Estados Unidos, 1988-1989*. El Colegio de México, México , 1990,135 pp.

Melville, B. Margarita. *Mexicanas at work in the United States*. Mexican American Studies Monograph No. 5. Mexican American Studies Program, University of Houston, Houston, Texas, 1988, 83 pp.

Melville, B. Margarita. *Twice a Minority. Mexican American Women*, Printed in the United States of Amèrica,1980, 270 pp.

Moreno Rodríguez, Rogelio. *Vocabulario de Derecho y Ciencias Sociales*. De palma, Buenos Aires, 1974, 153 pp.

Moore, Joan, & Pachon, Harry. *Hispanics in the United States*. Prentice Hall Inc., Englewood Cliffs, 1987, 222 pp.

Orozco, Juan Luis. *El negocio de los ilegales, Ganancias para quien*. ITESO, Jalisco, México, 1992, 98 pp.

Pratt Fair child, Henry. *Diccionario de Sociología*. Fondo de Cultura Económica, México, 1979, 69 pp.

Ramos, José María. *La patrulla fronteriza y la violencia institucional en la frontera sur de los EE.UU.* El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana B.C., 1992, 125 pp.

Touraine, Alain. *¿Podremos vivir juntos?*. Fondo de Cultura Económica. México, 1997, 335 pp.

Walton, Bean y Rawls, James. *California, an interpretative history*. McGraw Hill, New York, 1968, 145 pp.

Sandoval, P., Juan Manuel (compilador). *Las fronteras nacionales en el umbral de dos siglos*. Serie, Antropología Social, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1993. 290 pp.

Kennedy, Paul. *Hacia el Siglo XXI*. Traducción J.G. López Guix Plaza & Janes Editores S.A., España, 1995, 519 pp.

Watts, William, *Across the rio Grande: Views from North of The States, managing the relationship*, Westview Press, Boulder, 1988, TEXAS, E.E.U.U. 56 pp.

DOCUMENTOS

Aldana Muñoz Samuel C.G. *Legislación estadounidense en materia migratoria; estudio de una década 1986 y 1996*. Tesis. Universidad Nacional Autónoma de México. Septiembre 2005, 56 pp.

Comisión Nacional de Derechos Humanos. *Informe sobre las violaciones de los derechos humanos de los trabajadores migratorios mexicanos en su tránsito hacia la frontera norte, al cruzar y al internarse en la franja sur fronteriza norteamericana*. México, 1991, 140 pp.

Comisión Nacional de Derechos Humanos. *Informe sobre las violaciones de los derechos humanos de los trabajadores migratorios mexicanos en su tránsito hacia la frontera norte, al cruzar y al internarse en la franja sur fronteriza norteamericana*. México 1996, 203 pp.

Consejo Nacional de Iglesias. *Proclamación de los derechos de los migrantes. La nueva convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias*. Boletín Informativo 3, Ginebra, Suiza, 1991.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Belem do Pará. Brasil, junio, 1994, 131.pp.

Coordinación de Planeación e Investigación del Instituto Nacional de Migración, Secretaria de Gobernación *Compilación Histórica de la Legislación en México*, México, 1996, 235 pp.

Dávalos, M., Héctor. *Protección de los derechos humanos de los migrantes en la zona fronteriza, en Asuntos migratorios en México*. Secretaría de Gobernación, México, 1997, 143 pp.

David L. Sill S. *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*. Volumen 7, Editorial Aguilar, 1975, 93 pp.

Depina Rafael. “Estatuto Legal de los Extranjeros”. *Ley General de Población* . Editorial Porrúa, 1999, 150 pp.

INEGI. *La Mujer Mexicana: Un Balance Estadístico al Final del Siglo XX*. México, 1995.

INS Anuario Estadístico 2002 del Servicio de Inmigración y Naturalización, Año 2000-2002

Pimienta, L., Rodrigo y Ramos, M., Luis. “Características sociodemográficas de las mujeres deportadas por las autoridades norteamericanas, 1993-1994”. *En Papeles de Población*, Centro de Investigaciones y Estudios Avanzados de la Población, Universidad Autónoma del Estado de México, N° 9, México, octubre-diciembre de 1995. 55 pp.

Schey, Peter A. *Free Trade and the Human Rights of Migrant of Workers, Immigration Law*. Boletín, U.S. february, Nueva York ,1991, 121 pp.

Herzog, Lawrence, *Planning the international border metropolis: transboundary policy options in the San Diego-Tijuana región*, Center for U.S.-Mexicana Studies, ULSD, La Jolla, 1995, 40 pp.

Naciones Unidas. Asamblea General. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Prologo Máximo Pacheco Gómez. Santiago de Chile: Jurídica de Chile 1991, Colección de Textos Legales No. 127, 183 pp.

Naciones Unidas. *El Adelanto de la Mujer. Notas para Oradores*, Centro de Información de las Naciones Unidas, Nueva York, 1996, 90 pp.

Sandoval, Juan Manuel .*La Frontera México-E.U. en el marco la Integración Económica Regional Norteamericana*. Una perspectiva geopolítica, Ponencia presentada en Inter-Faith Border Justice Hearings For Enviromental And Economic Justice, Organizadas por la Soutwest Network for Enviromental and Economic Justice (Albuquerque, Nuevo México) y el National Council of Churches Economic and Enviromental Justice Hunger/Hunger Concerns Working Group (Nueva York), los días 13 y 14 de mayo de 1994 en San Martín de Porres Catholic Church, Sundlan, Nuevo México, Estados Unidos, 10 pp.

Secretaría de Gobernación. *Asuntos migratorios en México*. México, 1997, 410 pp.

Secretaria de Relaciones Exteriores. *Estudio Binacional México-EE.UU. sobre migración*. Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de los Estados Unidos de América, México,1997, 86 pp.

Secretaría de Relaciones Exteriores. “Panorama migratorio para México”. Mimeo. 1997, 9 pp.

Secretaría de Relaciones Exteriores. *Informe del Grupo de Trabajo sobre Migración y Asuntos Consulares de la Comisión Binacional. México-Estados Unidos*. México, 1996, 230 pp.

Vallarta Vázquez María de la Concepción. *Los Derechos Humanos de la Mujer*. Gobierno del Estado de Puebla. Secretaria de Cultura. Colección de Catálogos. Número 19, 70 pp.

HEMEROGRAFIA

REVISTAS

Albarrán, de Alba Gerardo. “El maltrato, la agresión física e incluso la muerte es algo cotidiano en esta frontera”. *Proceso*, No. 780, 30 de septiembre, mensual, México, 1991, 45 pp.

Bringas, Nora L. y Woo, Ofelia, “Población flotante: tipología de visitantes en Tijuana”. En Estudios fronterizos, *Revista del Instituto de Investigaciones Sociales de la UABC*, Núm.. 27-28, enero-abril/mayo-agosto, 1995, 65 pp.

Brutaly Unchecked. Human Rights Abuses Along the U.S. Border with Americas Waltch. México, may, bimestral, 1992. 96 pp.

Gilly, Adolfo. “Nuestra caída en la modernidad”. *Revista Nexos*, México, mayo de 1986, 63 pp.

Instituto Matías Romero.”Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer “. *Revista Mexicana de Política Exterior*, N. 26, Otoño, México, 1995, 220 pp.

Jimenez María, *Police Policies and Practicies: the case of the Border Patrol, Network News*, Vol. II, Núm., 5, julio de 1989, 140 pp.

Pimienta, L., Rodrigo y Ramos, M., Luis. "Características sociodemográficas de las mujeres migrantes deportadas por las autoridades norteamericanas 1993-1994". *Revista Papeles de Población*, Centro de Investigación y Estudios Avanzados de la Población, Universidad Autónoma del Estado de México No. 9, octubre-diciembre, bimestral, 1995, 52 pp.

DIARIOS

Banda, Gilberto. "Agentes del SIN violan los derechos humanos de indocumentados", *Excélsior*, México, 13 de octubre, 1997, p.3

Barba, C., Miguel. "Detuvo la PFC a 111 indocumentados, la mayoría centroamericanos". en Chiapas y Baja California, *Excélsior*, México, 7 de diciembre, 1997, p. 2

Bravo, M., Luis. "Derechos humanos y soberanía". *El Financiero*, México, 1º de diciembre, 1998, p. 28

Bustamante, A., Jorge. "Rectificar y ratificar". *El Financiero*, México, 13 de diciembre, 1998, p. 36

Bustamante, A. Jorge. "Enfoques fronterizos". *El Financiero*, México, 20 de noviembre, 1998, p. 35

Bustamante ,A, Jorge ."Indocumentados, oscuro final del túnel". *La Jornada*, México, 3 de octubre, 1997, p. 24.

Bustamante A, Jorge. "La migración de los indocumentados". *El cotidiano*, Número especial, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1989, p. 38

Cano, Luis. "Aboga Mullor por un trato humano a migrantes". *El Universal*, México, 13 de octubre, 1997, p. 8

Carrasco, L., Rosalba y Hernández, P., Francisco. "California la tierra de la gran promesa". *La Jornada*, 28 de noviembre, 1994, p.18

Carreon, Alma Lilia. "California en la década de los noventa". *El Financiero*, México, 8 de mayo, 1991, p. 29

Cornejo, Jorge. "Desde 1994 han muerto 354 mexicanos al intentar cruzar hacia California, E.U.". *La Jornada*, México, 28 de diciembre, 1998, p. 6

Cornejo, Alberto. "Por 40 dólares obtienen migrantes documentos falsos". *La Jornada*, México, 3 de noviembre, 1997, p. 8

Dieterich, S. Heinz. Al." Entre el Capitalismo utópico y la Democracia Mundial ", *La Jornada*, México, 11 de mayo de 1993, p. 7

Fernández Bertha, "Hostigamiento sexual, delito que no se castiga" (segunda parte) *El Universal*, México, 9 de marzo de 1999, p. 3

Ferrari, Bruno. "50 años de derechos humanos ¿Y que?". *El Financiero*, México, 16 de diciembre, 1998, p. 48.

Ferreya, Carlos. "Crece el desempleo entre inmigrantes por la reubicación de maquiladoras". *El Universal*, México, 19 de marzo 1999, p. 7

García, B, Carmen. "El gobierno ya no debe intervenir en la formación de organizaciones de mujeres". *El Financiero*, México, 4 de diciembre, 1995, p. 45.

García B, Carmen. “México, carece de una política migratoria: Enrique Maza”. *El Financiero*, México, 12 de noviembre, 1998, p. 47.

Guillen, Guillermina. “Población”. *El Universal*, México, 11 de julio, 1999, p. 12.

Gómez, S., Arturo. “Denuncian migrantes violaciones laborales”. *El Financiero*, México, 3 de diciembre, 1998, p.32.

Gomez, S. Arturo. “Aumenta 300% el número de mexicanos en extrema pobreza debido al modelo zedillista”. *El Financiero*, México, 27 de mayo, 1998, p. 26.

Guadarrama, José. “Decide la mujer en 33% de las empresas del mundo”. *El Financiero*, México, 29 de octubre, 1998, p. 41

Gutiérrez, Elvia. “Se acentúan los contrastes de la distribución de la riqueza en el norte y sur del país”. *El Financiero*, México, 3 de junio de 1993, p. 44.

Hernández, C., Elvira; Rosario Castellanos.” Un ejemplo”, doble Jornada (suplemento), *La Jornada*, México, 1° de marzo de 1993, p.5.

Kraus, Arnoldo. “Mujeres y días”. *La Jornada*, México, 22 de mayo, 1996, p. 5.

Lagarde, Marcela.” Cultura y poder feminista”, doble Jornada (suplemento), *La Jornada*, México, 4 de abril de 1998, p. 5.

Lagunes, Lucia. “Refugiadas por la violencia de género”. *La Jornada*, México, 1° de diciembre, 1997, p. 25.

López, E., Socorro. “Ruptura estructural en el desarrollo de las regiones norte y sur del país”. *El Financiero*, México, 13 de septiembre, 1991, p. 94.

López Primitivo y Peralta, Cesar. “Más vigilancia en frontera de E.U.” *El Universal*, México, 21 de enero. 1994, p. 72.

Lovera, Sara. “La guerra no declarada contra la mujer moderna”, doble Jornada (suplemento), *La Jornada*, México, 1° de marzo, 1993, p. 3.

Márquez, A., David, “Reporte económico, radiografía del comercio mundial”. *La Jornada*, México, 21 de julio de 1999, p. 15.

Menon, Ritu.” Feminismo Norte-Sur”, doble Jornada (suplemento), *La Jornada*, México, 6 de agosto de 1990, p. 9.

Muñoz, Alma. “Pretenden proteger envíos monetarios del extranjero.” *La Jornada*, México, 29 de noviembre, 1998, p. 28.

Nuñez, Kyra, “Es vigente aplicar un mecanismo que proteja a migrantes: Bustamante”. *La Jornada*, México, 29 de noviembre de 1998, p. 15.

Padilla, Carlos. “La migración y la marcha de la economía”. *El Universal*, México, 25 de julio de 1999. Pág.22.

Rivera, María, “EE.UU. no intenta detener la migración, sino volverla selectiva: académicos y ONG”. *La Jornada*, México, 10 de octubre, 1998, p. 7.

Rocatti, Mireille. “Protección internacional de los derechos humanos”. *El Universal*, México, 6 de diciembre, 1998, p. 15.

Rocatti, Mireille. “La importancia de la continuidad”. *El Universal*, México, 18 de diciembre de 1998, p.16.

Rudiño, Lourdes. “Aumenta la participación de la mujer en la agricultura, según Procede”. *El Financiero*, México, 18 de enero de 1998, p.15.

Ruiz, José. “Refuerzan en EE.UU. vigilancia de normas sobre trabajo a ilegales”. *El Universal*, México, 6 de diciembre de 1996, p.15.

Ruiz, C. Antonio. “La gente está desencantada de la tecnología porque pensó que le daría la paz interior: Dertouzos”. *El Financiero*, México, 7 de julio de 1999, p. 13.

Yebra, Yolanda y Valenzuela, Veronica. “Globalizar el estado de bienestar, base para detener migraciones”. *El Financiero*, México, 23 de marzo de 1999, p. 64.

Zarate, Arturo. “Demandará el país 1.1 millones de empleos al año”. *El Universal*, México, 11 de julio. 1999, p .27

MEDIOS ELECTRONICOS

INTERNET

<http://www.onu.org>

www.ser.gob.mx

www.gobernacion.gob.mx

www.fmvirtual.com.mx

<http://www.unfpa.org/swp/2000/español/ch05.html>

AUDIOLIBROS

González Aida, Conductora. Las Relaciones internacionales de México. La cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer . Radio UNAM. México,3 de octubre 1996

Kelly Patricia y Lamoglia Ernesto, Conductores. De la Barrera, Luis. Pareja... dispareja. Radio Formula. 9:30 a.m. 17 de diciembre 1998.